



730  
I-1

RH

T. 1364666

De  
com



**SATISFACION DE SEDA**  
**A CARGOS DE ESPARTO,**



*Respuesta apacible à acusacion furiosa.*

SALAZAR DE CASTRO, L. 1711



*Non facies calumniam proximo tuo ; nec vi opprimes eum.*

*Non eris criminator , nec susurro in populo.*

*Non stabis contra sanguinem proximi tui.*

*Ego Dominus.*

*Levit. cap. 19. vers. 13. 16.*



R. 174832

**H**abiendose publicado en la Corte Catholica un largo papel, que concibió la ira, parió la temeridad, y estendió el encono, sobre los deviles cimientos de la similitud de las voces, rompiendo todas las Leyes de la decencia, y despreciando aquellas prudentes reglas, que para semejantes escritos establecieron los hombres sabios, ha parecido indispensable, sino responderle, repararle. Porque aunque el contenido sea de suyo fastidioso, molesto, y indigno, encierra tan duras; y tan negras notas, que fuera insensibilidad dexar correr entre los inadvertidos, sin esta triaca, un veneno, que debiendose ceñir à la sola calidad de Literato, transciende à la intencion, y à las costumbres, hasta procurar establecer vna detestable, horrorosa malignidad. De ninguno de los vivientes se pudiera esperar menos tan negro escrito, por los beneficios, que el mismo confiesa deber al que con tanta sinrazon combate. Pero condonando à su inexperiencia, y à su enojo las atrevidas acusaciones de la mordacidad, del interès, de la embidia, y de la inaccion, se dirà solo lo que justifique lo irregular de este papel, y las incertidumbres sobre que formò su Autor el denegrido fatal concepto, que publica. Procurarase en todo no ofender la caridad Christiana, ni olvidar las lineas de la modesta satisfacion; mas será inexcusable culpar el juicio, notar el arrojio, señalar en algunos casos la

ignorancia, y exponer en otros la malicia, como consecuencias de lo mismo, que se impugna, sin pretender por esto defraudar al Autor de la esperanza, que le ofrece su aplicacion, para ser en lo futuro sabio, moderado, y prudente. Si se satisface sin herida, y si se advierte sin violencia, lo juzgaràn los doctos, à cuya correccion se remite, y se sujeta este escrito.

**O**CUPAVAN EL ZAGUAN DE UNO DE LOS Proceres Castellanos varios Cocheros, y Lacayos, que, esperando à sus Dueños, vnos jugaban à la Morra, otros al Truco, y algunos à la Taba, formando las barbaras diversas aplicaciones vn tan desapacible ruido, que, si fuera licito hurtar las admirables expresiones de D. Luis de Gongora, viniera con propiedad à este rustico Congreso lo que el aplicò en su Soneto 34.ª los efectos de la maza del Perro:

*Gritale el Pueblo, haciendo de la Plaza,  
si allà se alegran, vn alegre infierno.*

Pero como en todas esferas ay alguna distincion, tambien se hallò en esta: porque Toribio, Lacayo del Conde N. estava retirado en el primer descanso de la escalera, con vn papel en la mano, en que mas delectaba, que leia. Esta positura con visos de virtuosa, ù de aplicada, llamò la curiosidad de Domingo Fernandez, Cochero mayor del Duque N. hombre entre los suyos atendido por los años, y por el reposo. Què relacion es essa, dixo à Toribio, te ha quitado los quartos el Ciego? No amigo, respondiò, no me ha costado mas este papel que hurtarle al Portero, que por beneficio de vn Page de la Secretaria, le avia de leer esta tarde, y como importa poco que dilate la leccion, se le quitè mientras fue à dar vn recado. Y de què trata, añadió Domingo? Yo juro à Dios, que no lo entiendo, respondiò Toribio: porque solo concibo en lo poco que he leído, que vn Cavallero descaminò vna Guia de Casados, quizá porque el testimonio es falso; y otro Cavallero se queja agriamente: con que estoy resuelto, en bolviendo à casa, à restituir, lo que ni me enseña, ni me divierte. Bien haràs, dixo Domingo; pero entre tanto, daca esse papel, y verèmos si yo le entiendo, y puedo instruirte. Què has de poder home, que segun lo que le he hojeado, tiene latines à porrillo, habla Francès, Italiano, y Turco, y no es para nuestras moleras. Tomósele, y sentòse à su lado, y luego (como el Rey D. Pedro de Portugal) le dixo: No te dè cuidado, que si el latin es de Sacrificia, ya le entenderè, porque fui tres años Acolyto en mi pueblo. Y si es alto, tambien le entenderèmos como el que le escribiò. Yo le conozco desde que servi al Conde su Amo, y sè que sin saber mas que leer, escribir, y contar, le entregò su padre al buelo, con que en esta sabiduria todos estamos iguales. Al otro conozco muchos años ha, aunque sin hablarle. Dicen, que sabe, mas yo me rio de èllo: porque en el siglo presente, para que vn hombre sea Cavallero, sabio, y guapo, basta que el lo presume, y lo acrediten quatro amigos suyos de la misma lana. Y caçate discreto, Cavallero, y

valeroso à qualquiera que piensa serlo. Pero vamos viendo como se explica este Heroe agraviado; y iba à leer, quando saludò à ambos Don Santiago Perez, Presbytero Asturiano, que por el paisanage quiso hablarlos, bolviendo de casa del Preceptor, donde avia recogido dos muchachos de que cuidaba, hijos de vn Ministro. Recibieronle con agasajo los dos paisanos, y Domingo dixo à Toribio: Grande hallazgo, porque si el Cura quiere, en dos palabras nos sacará de censores. Declararonle su ocupacion, y las dudas de Toribio, y el dixo: No os embaraceis, porque si huviere tiempo, yo os dejarè en reposo, respecto de que esse papel ha llegado à mi casa, y el dueño de ella, que es muy erudito, le ha despreciado, y aun respondido al mismo tiempo, que yo se le leia. La fortuna ferà, que me acuerde de lo que el dixo; pero manos a la obra, que el tiempo es breve, y pecado gastarle en disparates.

2 Cesò à la fazon la Morra, ò porque se cansaron los que jugaban, ò porque tubieron respeto al Clerigo: con que fenecido aquel ruidoso empleo, se reduxeron à oyentes, los gritantes. Y vno de ellos dixo à Toribio: Que es esto? Vna controversia entre dos Cavalleros, respondiò, y el otro dixo: Pues sientome, hasta ver à qual de ellos se cae la espada. No es pendencia de espadas, home, replicò Toribio, si no de plumas; y el otro bolviendo las espaldas, respondiò: Pues recoge tu lo que de esta especie se cayere, que yo no lo quiero. Alonso, que era el otro Morrista, menos temeroso del viento, se sentò, y el Clerigo dixo: Domingo, lee, resumiendo esse papel, y verèmos de que se quexa; y èl, obedeciendole, empezò asì.

3 Dice, que llegó à sus manos en 1. de Diciembre de 1724. el Juicio sobre la Dedicatoria del Libro Guia de casados, y que aunque anonimo, y dirigido à vn Librero, todos los hombres entendidos dixeron que hablava con èl, y que le avia escrito el otro Cavallero. Y que aun que supo que este le avia causado tan justa quexa, no hizo otra cosa para satisfacerla, que estender la voz por si, y sus amigos, de que no era suyo, aunque le viò, y enmendò. Lo qual, dice el quexumbroso, no limita su sentimiento; pues debia esperar de su amistad, y buena reciproca correspondencia, que le advertiria qualquier defecto que en èl hallasse, sin causar escandalo publico, perjudicial à su estimacion. Que asì se hallò asfaltado de vn papel lleno de incertidumbres, ò equivocaciones, por no llamarlas falsedades; pues rara es la noticia que tiene cierta. Que supo luego quanto en este hecho avia pasado, y venció mucho en su genio para tolerarlo. Que pudo solicitar se castigasse al Impresor, segun las leyes, y se le obligasse à declarar los

los sujetos, que intervinieron en el papel, para que tambien fuesen castigados. Pero que su genio, al contrario de otros, que tienen propension à hacer mal sin motivo, le lleva à hacer bien indistintamente, por lo qual cree, le ha dado Dios la felicidad, que goza.

4. Añade, que bien sabe el malhechor, que los bienes, ó son de fortuna, ó del credito, y opinion, que se grangean los hombres para vivir con aprecio, y estimacion. Y que este vitimo caudal le quiso quitar con su papel, para hacerle desestimable entre las gentes; mas que él confia en Dios, que sea mas estimable por el injusto pesar, que se le ha dado, y con el sacrificio, que ahora executa. Que con el ardor de ver en aquel papel ofendida la verdad, romo su defensa, y formò la respuesta en derechura à este Antagonista de Dedicatorias, pues nadie duda que él sea; y aunque reparò los inconvenientes de publicarla estampada con nombres, y licencias, no se detuvo en esto: porque teniendo de su parte la razón, y en defensa de la verdad de sus noticias, Dios le sacaria bien de qualquier insulto. Pero que le hizo mas fuerza la reflexion Christiana de la ofensa de Dios, en ser medio para que los escritos de su opositor perdiessen parte de la opinion que tienen. Que no se acuerda de aver hecho mal à nadie en su vida, ni era justo se le hiciesse à vn Amigo, pudiendo pagarle con vn beneficio la mala voluntad que le ha manifestado publicamente. Que en su respuesta satisface, y justifica con Autores fidedignos todo lo que se calunnia à la Dedicatoria, y expone, aunque ligeramente, algunos errores, que el calumniador ha padecido en parte de sus escritos. Que se la remite para que vea la verdad en sí misma, y que quanto la Dedicatoria dice, se autoriza con Escritores clasicos: Que el que hizo la Crisis debió comprobar la contradiccion: pues es muy debil fundamento afirmar cosas sin autoridad: de que se evidencia claramente, y mas con su respuesta, que todas las noticias de la Crisis son voluntarias, sin mas fundamento, que la passion, ó embidia. Que apreciará mucho que à los sujetos que intervinieron en la impresion, y publicacion de ella los satisfaga con su respuesta, para que vean en su templanza la oposicion del methodo contrario. Que le perdone qualquier cosa, que hallare digna de disgusto, pues mayor le tendria en verla estampada, y quellevado del impulso de su justo sentimiento, se deslizasse la pluma: porque viendose affaltado de vn Cavallero, que fue su informante, y con quien ha mantenido religiosa amistad, mayormente à quien ha confiado sus escritos de erudicion, sus papeles, y libros de curiosidad, y mereciendole la misma reciproca correspondencia, no seria extraño, que la razon, y la queja se explicassen con mas vivo sentimiento, y con

expresiones de mayor fortaleza. Que todos estos in orivos le han obligado à no publicar su papel estampado, y cree, que el sacrificio que hace à Dios, y al Antagonista, le reducirà, para que en adelante sea mas solida su correspondencia, como por su parte serà, si el otro quisiere. Pero si se sintiere de sus justificadas expresiones, lo sentirà tambien, aunque por su respuesta puede comprehender, que ay cantera, y espiritu para mayores escritos.

5 Valgame Dios, dixo Don Santiago, que dolorosa, y que larga lamentacion; pero què llena de oposiciones, de variedades, de fiatos, y de elacion. En ella representan vn mismo papel la caridad Christiana, y la sobervia Gentilica; la amistad mas estrecha, y el odio mas endurecido, la verdad defendida, y la mentira apoyada. No ay medio de comprehender el espiritu volatil, y la pesada cantera de esse sabio, y sentidísimo Cavallero; sino se aplica à su inconstancia lo que à Marica la discrecion de Don Eugenio Coloma en la graciosa letra: *Quien quieres que te entienda Marica el trato*, quando dice:

*Eres dia de Febrero  
En el año de lo vario,  
Yelas con niebla,  
Llueves con Sol,  
Frio, y templado:  
Valgate Dios, valgate Dios,  
O valgate el Diablo.*

Pero mientras entran en su proprio lugar mis oídas; que como realmente son de cantera, daràn mas duro golpe, permitidme vna question moral. Este Cavallero conoce, que es ofensa de Dios quitar la opinion al proximo, aunque sea en materia de escritos; y despues desta confesion voluntaria, publica el suyo, lleno de improprios, y dà largo numero de pesadas copias; mas no impreso, si no de mano. De que sale sin argumento, que en su inteligencia solo denigra lo que se imprime; y que es licito; y meritorio estender con la voz, y con la pluma los defectos del proximo. Si esta Theologia se establece, bien se observarán las reglas christianas, y bien le estimarà Dios el sacrificio, que dos vezes le ofrece de no estampar su respuesta. Y callo, que ese sacrificio fue involuntario, y assi no vajò fuego del Cielo à consumirle: porque la verdad es, que solicitò con grande eficacia la impresion, y la prudencia sabia, y christiana del Ministro, que debia dar la licencia, la negò constantemente; no por los insultos que figura; sino por no echar à la calle la debilidad del sugeto. Debilidad, y insulto? dixo Alfonso, temo que no leyò bien Domingo, y que puso insulto en lugar de singulto; que

que es lo que ha dias, padece esse Cavallero; sin embargo, añadió Toribio, à mi ver se queja, ò se singulta con razon; porque no debió vn estrecho amigo hacerle tan negro agravio, como despedazar su Dedicatoria. Calla home, dixo Domingo, que essa es vna clara suposicion, y la prueba convincente: no solo porque esse Cavallero dixo, que el papel no era suyo, sino porque anda por esse lugar otro en que lo ratifica, despues de aver recibido la respuesta. Y en estos terminos, ò la fe humana no merece aprecio alguno, ò se ha de estar al descargo que dà el acusado. Muy bien dices, añadió el Clerigo, mas yo; por lo que oí à mi amigo el principio, conque cae en el suelo essa queixa de falta de amistad. Ninguno ha dicho hasta oy, que esos dos Cavalleros sean amigos; y sin preguntarselo ¿lo podeis justificar, siguiendo la regla de Derecho: *Amicus presumitur ex consuetudine*. Jamás los vió nadie juntos en la calle. Jamás concurrieron en assamblea, ò cata particular. Jamás trataron de vna misma cosa. Y siendo esto constante, quiere el dolorido, que el supuesto agresor sea su amigo: conque este es otro casamiento de Juan Rana. En este estado de libertad pudo esse Cavallero, sin ofensa de vna amistad ideada, ò fingida, escribir lo que quisiese contra vna Dedicatoria denegrada, y denigrante. Pero si despues confiesa en voz, y por escrito, que no escribió: *Ad quid perditio hae?* Mas veamos si fuera desta confesion ay en el respuestas comprobantes de fer de otra mano el papel, y incierta la amistad. Si *Amicus est alter ego*, de donde se infiere, que este pudo escribir contra si mismo? Todas las presumpciones del Derecho son contrarias. Porque se parece el estilo, dixo Toribio, y Alfonso respondió: Pues salvage, no has visto muchos diablos que se parecen à otros. Esto no basta, y bastaria menos, si el dolorido Cavallero tuviese flemma para separar aquel mismo estilo, y hallaria, que fuera de lo festivo, lo demás no tiene parentesco; pero esta separacion pide ojos mas linees. Dice, prosiguió Don Santiago, que el agresor debió, en fuerza de su amistad, advertirle qualquier defecto, sin causar escandalo publico, perjudicial à su estimacion; y yo oí dos soluciones à este cargo. La primera, que quien constituyó al que hizo el Juizio tutor del dolorido? Y la segunda, que: *Nullius entis, nulla sunt qualitates*. La estimacion de esse Cavallero será muy grande por otras circunstancias, mas la de erudito nunca la ha logrado, con que es imposible perjudicarla. En vn delito grave condenó el Juez à azotes à vn Reo aprehendido en trage de Estudiante, y el dixo, que no podia ser azotado, porque estudiaba leyes, y estava inmediato à graduarse. Pero el Juez resolvió: *Azotenle ahora, y en graduandose nos veremos. Esse Cavallero es cursante de erudiccion, desea saber, gasta*

su dinerò en libròs muy virtuòlamente, y de estos passos se puede esperar, que se gradue de erudito, y que tenga estimacion; pero hasta oy no la logra; y si cree lo contrario, es error en que èl solo cayò. La mayor prueba de que ni tiene, ni tuvo amistad con el Autor de su queja consiste en la oposicion de los genios; porque si como dixo Quintiliano en la declam. 307. *Iungit amicitias similitudo morum*, no puede aver cosa tan desemejante. El agraviado es ardiente, pues dice, que tuvo mucho que vencerse para tolerar aquel insulto, y el supuesto agresor parece muy templado, quando viendo vna asperissima punzante respuesta, dice que siente aya caido en el error de tener por suyo el papel, y que le assegura, que no lo es. Dice mas el dolorido: que tiene propension à hacer bien indistintamente, y que el Agresor la tiene à hacer mal sin motivo: pues con su papel le quiso quitar el aprecio, y estimacion para hacerle desestimable. Añade, que èl defiende la verdad, y el otro la persigue, y desfigura. Que el Autor del Juicio es apasionado, y embidiioso; y èl benefico, y templado. Ved, pues, como pudieron ser amigos estos dos Cavalleros de inclinaciones, y costumbres tan opuestas: siendo constante, que: *Contraria simul esse impossibile est*, segun Aristoteles. Y que: *Virtutes non possunt remanere cum vitijs*. Como nos enseñò San Bernardo serm. 49. ad ser. Pero què diremos de la continuacion de essa amistad? dixo Toribio, y el Cura respondió: Que la aya en buena hora; mas que no sea continuacion, sino principio. Y à lo de la cantera, y espiritu que tiene para mayores escritos, què dirà Vm. señor Cura? articulò Alfonso; y èl dixo: En lo que toca à cantera nos verèmos; y por lo que mira à espiritu, no solo le tiene, sino spiritus, porque dicen que se le entraron en el cuerpo el Cura de Argete, y el Licenciado Francisco Andrés, que son vnos Diablos. Tiene Vm. razon, dixo Domingo, y vamos à otra cosa.

6 Al papel referido, y observado sigue otro de mucha corpulencia; en que parece, que esse triste Cavallero desplegó todo el trapo de su facundia insigne, de su dolor grande, y de sus noticias exquisitas. La fachada con letras gordas como nueces, dice: *Defensa Critica à la Dedicatoria del libro de Carta de Guia de Casados*. Me parece (dixo Alfonso) que con propiedad comparaste à las nueces la corpulencia de las letras, porque se vea en esse papel desde su entrada apoyado el comun refran: *Macho ruido, y pocas nueces*. Y si no, declare Vm. señor Cura, què quiere decir: *Dedicatoria del Libro de Carta de Guia de Casados*. Mal me suena, respondió el Cura, porque nunca oí Libro de Carta, Libro de Caja, Libro de Memorias, Libro de Afsien-

tos oí muchas vèces , pero esso importa poco , prosigue. *Contra el papel Anonimo* (leyò Domingo) *que segun la voz comun , y fama publica, ha estampado D.N.* y pone sus empleos, y honores, para hacer mas formidable al enemigo , que segun su aprehension , està ya pidiendo misericordia. *Por D.N.* con otro mayor numero de grados, año 1725. Y à la espalda desta titulacion ostentosa , ay vna autoridad de San Geronimo, que por ser tan grande, como fuya, està siete mil veces copiada , y es la que hablando con San Agustín , empieza: *Simulque oba secro.*

7 Raro capricho, dixo D. Santiago, tomar en fuerza de la voz comun , y fama publica vna empresa, que ni el gran Don Quixote de la Mancha la admitiria: porque aquel famoso , y invencible Cavallero solo à cosas de bulto , y de elevacion aplicaba su triunfante brazo, como el Molino de Viento , el combate de los pellejos, el carro de los Comediantes, y otros estupendos acaecimientos, despreciando habillitas , y discursos , que siempre consisten en sospechas , ò adivinaciones. Voz comun , y fama publica es lo que todos entienden sin variedad ; pero en este caso ay muchos que lo ignoran , otros que lo dudan , y otros que afirman no ser aquel papel de quien el Cavallero dolorido dice. Pues como con esta diversidad ay fama publica? Como en tanta discordancia ay comun opinion ? No se muelan , dixo Alfonso: Esse Cavallero , como el señor Cura afirma, es cursante de erudicion ; y deseaba con ansia vnas conclusiones en que echar à la calle sus adelantamientos , y como su buena suerte le deparò esse triste Juicio de su Dedicatoria, abrazò la ocasion , y Deum de Deo, como nosotros decimos al dè donde diete , escrivì esse defensorio de sus verdades. Como fuyas? replicò el Clerigo: ni en la Dedicatoria de la Guia de Cafados, ni en el Juicio de ella consta que èl sea el Autor , sino Vicenre de Senosiain, Mercader de Libros. Pues què importa esso, para quien rebienta por mostrar su valor? Menos ofendian los Monges Benitos à las Dueñas del coche , que seguia su mismo camino ; y D. Quijote creyendolos Gigantes, y opresores de la libertad de aquellas señoras, los enristró la diestra lanza, de cuyo duro hierro se libraron milagrosamente. El sabio Abad de Villiers en su excelente tratado de la Satyra , cap. 3. pag. 234. observò otro caso como este, y da reglas para evitarle, quando dice: *Ay hombres , que por tener ocasion de hacer satyras debajo del nombre de Apologias , suponen muy facilmente que son atacados. Toman por ellos lo que el Autor dixo en general, y para que no se dude, advierten al publico , que ellos se reconocen dentro de aquellas pinturas generales. Quando un hombre ballassè medio de dudar, que es*

el à quien se ataca, me parece que el mas justo partido, que debe tomarse es no creerse atacado: pues tiene motivo para dudarlo, quando no le atacan, ni por su nombre, ni por su obra, ni por otro algun caracter singular. Ya he dicho que no se buscaba esso, dixo Alfonso, y Don Santiago replicò. Pues oye vn exemplo muy propio.

Contra Jacobo V. Rey de la gran Bretaña, que fue sabio entre los Reyes de su tiempo, y estimado sabio entre los sabios, se escribió vn libro lleno de libertades, y calumnias, indignas absolutamente, no solo de tan alto objeto, si no ajenas, y impropias para otro qualquier individuo. Y como en sus clausulas halláse aquel Monarca expresiones, que le pareció convenian à las circunstancias del Cardenal Du-Perron, supuso que el libro era suyo, y resolvió satisfacerse por todas las vias convenientes à vn grande, y magnanimo Rey: porque atendiendo al caracter del Cardenal, juzgava: *Non ab homine privato profectam esse iniuriam, sed quasi publico nomine illatam.* En este estado quiso Dios que llegasse à Londres el año 1610. el sabio Isaac Casaubon, que instruido del justo enojo del Rey, le serenò con la memoria de la templanza, respeto, y prudencia del Cardenal, y con las oídas de ser aquel libro de Mons. Reboul. En el libro de las Embaxadas del Cardenal Du Perron p. 711. se halla la carta en que Casaubon le refiere este caso, y es admirable para cotejarle con el presente, aunque las personas sean tan distantes del cotejo. Sale al publico vn escrito del vergonzado contra vn Monarca, y cayendo el en la vehemente presumpcion de ser su Autor el Cardenal, se corrige, y se temple, solo conque vn tercero le exponga razones contrarias. Y saliendo contra la Dedicatoria, en question, vn papel gracioso, fundado, y util, se aplica por antojo à otro tercero, que no solo niega en voz ser suyo, pero preguntado, lo ratifica por escrito; y sin embargo se toma contra el la mas cruel venganza; denigrando inhumanamente su fama, notando con falsedad sus costumbres; y queriendo en todo hacerle horroroso. La diversidad de estos dos casos, por sus resultas, hizo admiracion à los que oyeron esse papel en mi casa, y el dueño de ella declaró, que consistia en la diferencia de las personas. El Rey de Inglaterra sabio, magnanimo, y benigno, se reduxo, solo con la ligera representacion de otro sabio; y el Autor de la Dedicatoria ignorante, vengativo, y sobervio; no se persuade, aunque todos los vivientes, le desengañen. Prosigue Domingo.

8 Empieza el escrito hinchado, quiero dezir gruesso, sin la cortesía cariñosa que el antecedente; porque no debia de estar en punto el dulce de su amistad. Con vn solo Señor mio, le dice que recibió en prime-

to de Diciembre del año 1724. el papel impreso, que causò la querrela. Que le leyò con curiosidad, y disgusto, como con este sucederà à quien le embia; mas con quietud de animo, porque todas las noticias, que culpa de inconsideradas, son muy ciertas, muy justificadas, estàn miradas con mas consideracion, que las que el supuesto Autor del Juicio pone en sus escritos, y autorizadas por Autores, que hasta ahora nadie los ha puesto contradiccion, si no èl, y fuera extraño, si no lo hiziese. *Tasi el inconsiderado es V.m. pues antes de arrojar vn papel incierto, y escandaloso, debió specular muy bien las noticias, que contradecia, que quien las escribiò no las pondria de su capricho, y que puede responder en los terminos que se le escribe; lo que no executarà, porque soy mas considerado que V.m. y aunque con muchos menos años, tengo, à Dios gracias, el juicio con mas consideracion.*

9 O insigne dechado de modestia, y de templanza! exclamó Alfonso. Yà que aqui no ay buriles, ni bronces, en que eternizar essas suavísimas voces, escrivanse con vn carbon en aquel lienzo de zaguana, para que si otro dia jugàremos à la Morra, sepa qualquier librea honrada, como se ha de explicar, quando le disputen, si dixo cinco, ò siete. Calla home, que estas son flores, dixo Domingo, y continuò la leccion. Que no tuvo que dudar en que el Autor del Juicio fuesse el mismo de la Carta del Maestro de niños, Jornada de los Coches de Madrid à Alcalà, Crisis Ferrerica, y su Continuacion, Reparos historicos à los doce primeros años del tomo 7. de la Historia del Doct. Ferreras, y otros libelos, y satiras: porque el estilo es conforme, y semejante en la incertidumbre, en la mala intencion, y en la abundancia de las noticias Genealogicas, que sin venir al caso, zurce el Autor, para abultar sus escritos, y hacerlos penosos, y desagradables à quien los lee. Pero que quando el papel no tuviesse estas señas, no le dexaria duda el conocimiento, que tiene del genio del Agresor, y no quiere dilatarse en definirle, por aver hecho el animo à responderle en terminos atentos, y cortesanos, convenciendole con la razon, y con los Autores que siguiò, para que comprehenda el Agresor: *que en infinitas cosas, ò en las mas, habla V.m. à bulto, y sin fundamento.*

10 Yà escampa, dixo Toribio, y si estos son terminos atentos, y cortesanos, tales se los depare Dios, quando de ellos necesite: pues no contentandose con la niñeria de darle en los ojos con sus satiras, y libelos, dice que tiene mala intencion, mucha incertidumbre de noticias, y que no quiere definirle, aunque pudiera, por el conocimiento, que tiene de su genio. Desto notoriamente se conoce, que V.ms. estàn equivocados, quando sientan, que entre estos dos Cavalleros no ay amistad.

rad, pues sin ella no se tratarian, y sin trato, y comunicación no ay conocimiento. Dices bien, replicò el Clerigo; pero sin embargo te afirmo, que ni ay, ni hubo comunicacion, esto es estrecha, y amistosa, sino comun, y cortefana. Y no obstante puede esse Cavallero conocer plenamente al otro; mas serà de oidas, y por sugestiones de los espiritus, que se le agregaron, como ya os dixè: y la prueba evidente sale de que esse Cavallero califica Satiras, y Libelos à las obras del otro: porque assi lo entienden el Cura de Argete, y el Licenciado Francisco Andrés, quando todos los otros hombres juzgan lo contrario. Pero como ofrece convencerle con la razon, y le dice tantas sinrazones? Yo te lo dirè, respondiò el Cura: porque para romper esse peñasco, y dár la cantera al dolorido, pusieron sus espiritus tanta polvora en la mina, que reventò contra su esperanza; y hecha la peña menudos pedazos, ni quedò cantera, ni pudo dejar de bolar al ayre el animo deliberado de explicarse en terminos atentos, y cortefanos. Bien debieron esos espiritus prevenir el suceso, dixo Toribio: pues yo vi reventar vn Arcabuz de Nicolás Bis, porque le echaron mas carga, que la que podia despedir. Sin embargo, repitiò Toribio, yo no desisto de mi credulidad, sobre el conocimiento de estos dos Cavalleros; y supongo que el dolorido tiene muchas cosas graves, que callar al Agresor: pues si no, no se atreveria à venderle el servicio de omitir su definicion. No te mates, respondiò el Clerigo, que espacio grande ay en su papel para publicar esos secretos, y èl los dirà, si los sabe: porque entre sus virtudes tiene la de propalar quanto llega à su conocimiento, y esto por hacer bien à todos indistintamente, como èl asegura.

11 Dize luego, prosiguió Domingo, que ha procurado mantener la buena correspondencia de afecto, y amistad, que merecen las circunstancias, que concurren en el Agresor, sin que, à su entender, le aya dado motivo de disgusto, sino la natural aficion, que tiene à las buenas letras, su aplicacion à la Historia, y libros de erudicion; para lo qual su diligencia ha podido juntar vna selectíssima Libreria de los Autores propios, y estrangeros mas clasicos, y raros, infinitos libros no impresos, y mas de 800. de papeles eruditos, y curiosos. *Esta aplicacion mia (dice) que à nadie ofendo con ella, à Vm. le fastidia, le embaraza, le emula, y le disgusta, porque Vm. quiere ser el Ave Fenix de la Nacion Española, nadie ha de saber Historia, ni de otra qualquiera profesion, nadie ha de escribir, y nadie ha de ser aplicado, y tener libros.* Jesus, y que farta de defatinos! dixo D. Santiago. La afeccion à las buenas letras fastidia? La aplicacion à la Historia disgusta? La coleccion de vna selectíssima Libreria embaraza? La possession de

muchos raros m. s. tanta? No se ha hecho tal cargo hasta oy à ningun Christiano, que mira à distancia la afeccion, la aplicacion, la fatiga, y el cansancio de otro. Que todo esto cause al que con tanto cuidado, y diligencia se aplica à las buenas letras, trabaja en la Historia, forma selectissima Libreria, junta infinitos libros no impressos, y recoge tanto número de papeles curiosos, y se puede creer: porque la precisa continuacion de aquel vtil trabajo, y el noble desvelo de dar perfeccion à obra tan provechosa, no pueden excusar el cansancio. Pero que quien no le tiene, ni le ve, ni aun le sabe, se fastidie, se embarace, se emule, y se disguste de operaciones para el desconocidas, es el mas raro pensamiento, que hasta oy cayd en buena imaginacion. Ni quando esta Libreria sea de aquellas, que formò la vanidad para solo el adorno, ò juntò el cuidado para ostentar vna falsa erudicion, se pudiera hacer justamente este cargo: pues el doctissimo Jesuita Claudio Clemente en su erudito libro: *Musei sive Bibliotheca extructio, instructio cura, & usus*, produjo varios exemplos para la disculpa en los capitul 8. y 9. de la sect. 1. Fuera de esto, si el tal Cavallero nunca declarò su fastidio, su embarazo, su emulacion, ò su disgusto, por donde le hace el dolorido estos cargos? Pongalos en simples terminos de sospecha, y haciendose la lisonja de formarse sin razon alguna vn emulo, verà que en aquellos cargos le declara incurso en el decimo mandamiento, codiciando los bienes agenos, que en la debilidad humana no seria cosa rara, mayormente en quien ya queda graduado de envidioso, y gusta de libros, siendo los de esse ofendido Cavallero selectissimos, y infinitos. Pero ni esto puede hacerse en conciencia, si no que la suya le obligue à pedir absolucion del pecado ageno. Añadase, prosiguió, que quando mi Amo oia el cargo de que el otro quiere ser el Ave Fenix, que nadie ha de saber Historia, ni de otra qualquier profersion, no ha de escribir, ni ha de ser aplicado, ni tener libros, diò dos grandes carcajadas, diciendo, que esse Cavallero, ni tiene profersion, ni ha escrito mas que de Historia, ni se le dà vn comino de que otros se apliquen, sepan, escriban, y tengan libros; antes alaba, y esfuerza todo esto en los que mira inclinados à adquirirlo, y en el mismo dolorido se justificará despues por su confesion. Basta, dixo Alfonso; pero dexando à esse Cavallero lo infinito de sus m. s. que es imposible; quien le diò libertad para graduar de selectissima su Libreria reciennacida, y informe, aviendo tantas grandes, opulentas, y escogidas en Madrid, donde, sin numerar las de los Monasterios, son excelentes la de Don Miguèl Francisco Guerra, la del Conde de Torrehermosa, la de Don Joseph Rodrigo, la de D. Miguèl Nu-

ñez de Roxas, y otras? Calla hombre, dixo Toribio; que por vender esta juncia, no se paga alcavala. Es el otro lerdo: quiere, que en todo caso se sepa, que tiene Libreria, y que es erudito, y para publicarlo, finge vn embidioso, que no tiene, vn emulo, que se correria de serlo, y vn Agresor que no le ha provocado, y avia de callar que tiene Libreria selectissima, y infinita? Ha hecho muy bien, porque muchos se lo creerán, y el que menos merced le haga, le recomendará con aquella discreta copla del célebre Romance: A la Corte vas Fernando;

*Al que trata siempre en Libros*

*Que ay muchos, sin entenderlos,*

*No baldones, que al fin son*

*De tal tesoro Caxeros.*

12 Y que Ave Filis es esta? dixo Toribio. Es vn Pajaro; respondió Don Santiago, que nadie vió, y algunos, y entre ellos D. Joseph Pellizer, dicen que es eterno, que tiene vn selectissimo aspecto, como el Atrio de Momo, que son muy hermosas sus plumas, y tiene otras exquisitas calidades. Pues todo esto mas conviene con las del dolorido Cavallero, que con las circunstancias del otro; y así, dexenle que sea Ave Filis, y si le inquietaren la posesion, quexesse. Dexemonos de pajarotadas, y de coplas, dixo Domingo, que yo no entiendo de Filis, ni de mas versos, que los del Romancero del Cid, y oigan Vms. las doloridas quexas del ofendido Cavallero. *Tubiera Vm. raxon (dice despues de lo observado) para esta mala voluntad contra mi, si yo me huviera aplicado, como podia, à averiguar en sus obras de Vm. lo que no es cierto, lo que era dudoso, y à poner en claro la verdad; pero estè Vm. muy seguro de que yo pierda el tiempo en esto.* Aguarda vn poco, dixo Toribio, que sobre esse corregir, como podia, lo incierto, y dudoso en las obras agenas, me ocurre vn admirable equivalente en la vida de Don Quixote. En la graciosa conferencia, que el Bachiller Sanfon Carrasco tubo con aquel insigne Cavallero andante, y con su fiel Escudero Sancho Panza, como este explicasse el deseo de gobernar vna Insula de las muchas, que su Amo avia de ganar, le dixo el Bachiller: *Fiad en Dios, y en el señor Don Quixote, que os ha de dar vn Reyno, no vna Insula. Tanto es lo demás, como lo de menos, respondiò Sancho, aunque se decia al señor Carrasco, que no echarà mi señor el Reyno que me diere, en saco roto, que yo he tomado el pulso à mi mismo, y me hallò con salud para regir Reynos, y gobernar Insulas.* Vedlo en el cap. 4. de la segunda Parte, y conoceréis, que no ay exemplo mas propio. *Ahora lo veras, dixo Domingo, y prosiguió.*

13 Porque todos los escritos de Vm. que se reducen à tres clases: la vna, y la mas principal de Genealogia, la otra tocante à las Ordenes Militares, y la tercera de Satiras, y Libelos fundados en las noticias de las dos clases antecedentes, estan reducidos à vna, que es la de Genealogia. Y bien sabe Vm. q̄ en la Republica de las letras este estudio es el mas despreciable, aunque siempre conviene tener algun conocimiento de la Genealogia, y de la Fabula, para la mas puntual inteligencia de la Historia; pero no hacer profesion de vno, ni otro. Hombre, que te despeñas, dixo D. Santiago, mira que te engañan tus arrimados, y hallando en tu altanera facilidad toda la disposicion necesaria para verter el veneno de su dolor, te hacen escribir dos mil disparates. No ves, que esta torpe terna de escritos, que pronuncias con distincion de clases, procediendo las dos vltimas de la primera, es vn desatino, sobre mal sonante à ojos vistas, punible? No adviertes, que tres clases distintas, entre si vnidas, porque la segunda, y tercera proceden de la primera, y se reducen en vna sola, es expresion tan alta, y tan sagrada, que solo sirve para enseñarnos el misterio mas grande, y mas imperceptible de nuestra santa Religion? Pero fuera de esto, añadió Domingo, que tiene que ver Berza con Gazpacho? Por donde ata la Genealogia con los derechos de las Ordenes Militares? Y por que medio se podrán vnir las Satiras, y Libelos con las Ordenes, y la Genealogia, de tal suerte, que las noticias de las dos clases sean el fundamento, y el principio del Libelo, y de la Satira? No se ha dicho hasta oy tan alto disparate, dixo Don Santiago. No tiene V.m. razon, replicò Alfonso: por que el dolorido habla de su practica, y como él à las memorias Genealogicas de los Secretarios de Estado, añadió la Satira del humilde principio, que los supuso, bien puede decir, que la Satira es hija, y dependiente precisa de la Genealogia. Y pues él lo dice, bien lo sabe, y es hombre, que basta à hacer exemplo: porque tiene aficion à las letras, trabaja en la Historia, ha juntado vna selectissima Libreria, y por el bien que hace indistintamente, le ha dado Dios la felicidad de los infinitos libros no impressos, que goza.

14 Quedo convencido, dixo Domingo, pero por que es en la Republica de las letras la Genealogia el estudio mas despreciable? Porque casa la Genealogia con la Fabula, y por que ha de ser corto el conocimiento de ambas, sin hacer profesion de vna, ni otra? Yo no sé que te diga, dixo Toribio; y Don Santiago: Yo te lo dirè. Porque en la Republica de las Letras, de que esse Cavallero se juzga Republicano, no ay hombre que entienda palabra de las cosas genealogicas, y es cosa vsual, que todo lo que se ignora, se desprecia. *In his linguis,*

*quas non intelligimus surdi profectò sumus*, dixo el Padre de la Elo-  
 quencia. 5. Tusc. Si dixese, que en la Republica de las Letras tiene la Ge-  
 nealogia, como ella sola, lugar inferior à la sagrada Theologia, y igual  
 à la Filosofia, y à la Jurisprudencia, no se le pudiera negar; pero que  
 es el estudio allí mas despreciable la Genealogia, que forma vna de  
 las principales partes de la Historia, es vn deslumbramiento: porque  
 si la Historia es porcion, sin cuyo agregado estaria desanimada la mis-  
 ma Theologia: es hermana de la Jurisprudencia, y parte esencial de  
 ella; pues tambien ay Historia del Derecho, obra de Aymar Rivalio:  
 como se dice, que es despreciable vn estudio, sin el qual quedaria de-  
 fectuosa la Historia, que es Maestra de la vida, Directora de los hom-  
 bres, Luz, y guia de la razon, y por esto el estudio principal de los So-  
 beranos, y de sus mayores Ministros. Y de esto se pudiera decir mu-  
 cho, si el sabio P. Justo Guillardò, Abogado del Parlamento de Paris  
 no lo hubiera con grande acierto recogido al principio del vtilissimo  
 libro de Hechos, y dichos de Baptista Fulgoso. Y si Phelipe Grafero  
 en su Syngramma Historicum no hubiesse resumido las utilidades de  
 la Historia, y dilatadose en ellas el erudito Paulo Bolduano, en el Pre-  
 facio de su diligente Bibliotheca Historica, que estampò el año 1620:  
 Y si los doctos hermanos SS. Martha no hubieran resumido el bien  
 que resulta de la Historia Genealogica al principio de la que escrivie-  
 ron de la Casa de Francia, tercera edicion, donde observan el cuida-  
 do que pusieron todas las Naciones del Mundo en conservar las me-  
 morias genealogicas. Pero como el termino *mas despreciable* es com-  
 parativo, será bien preguntar à esse erudito Cavallero: que estudios son  
 los que dentro de la Republica de las Letras se desprecian, para que  
 huyamos de ellos, y nuestra aplicacion tome rumbo mas vtil? La Ge-  
 nealogia es cosa tan àrida, tan seca, tan desapacible, y tan poco vtil  
 à los que la estudian, que es raro el que toma à destajo su conocimien-  
 to; y sin embargo ay infinitos Genealogistas de memoria, y aun de  
 malicia. Y por esto dice mi Amo, que la Genealogia, y la Guitarra son  
 parecidas: porque esta, no ay Barbero que no la toque, y aquella, no  
 ay ignorante que no la cencerrè; suponiendo vno que sabe la Genea-  
 logia, y otro que toca bien la Guitarra; siendo este apacible instru-  
 mento, y aquel vtil estudio, reservado à muy pocos. Pero si de la Ge-  
 nealogia basta qualquier corto conocimiento, digante à esse Legisla-  
 dor de estudios, para que compra quantos libros genealogicos en-  
 cuentra, y para que hace particular estudio de ella, y con vna impro-  
 piedad notable puso en las Memorias que estampò de Phelipe III.  
 las genealogias de los primeros Ministros de aquel Monarca, y de

Phelipe IV. Conviene à la memoria de Phelipe III. la posteridad de su Ministro ? Y es parte de los sucesos de su Reynado , que el Rey su hijo tuviesse otro Favorecido con ascendencia grande , y sucesion illustre ? Si en esto no tuvo otro fin que acreditarse sabio en la Genealogia ; para que dice aora , que es el estudio mas despreciable , que basta saberle poco , y que no se ha de hacer profesion de el ? Dice muy bien señor Cura , replicò Alfonso , porque yà dexa sentado , que es feliz: *Dios me ha dado en todo la felicidad, que reconozco.* Feliz es el dichoso , el afortunado , y el refran Castellano nos enseña : *Fortuna te dà Dios hijo , que el saber poco te basta.* Con que juntando lo poco que sabe de Genealogia à la fortuna que goza , es vn dichoso de refran , sin que le falte punto , ni coma ; y es segun previno el Padre de la Eloquencia : *Imperito fortunato , nihil intolerabilius.*

15 Todabia ay que observar en esso , dixo Domingo , por que si esse dolorido Cavallero , ni sabe la Genealogia , ni la quiere saber , como cosa la mas despreciable , y al otro dice , que no ha escrito mas que Genealogias , como le vende por favor , no averse aplicado como pudiera , à reparar lo incierto de sus obras ? que sería lo mismo , que meterse à corrector de las sabias pinceladas de Palomino. No hagas caso , dixo Don Santiago , de lo que diò la satisfaccion propia herida del terrible Juicio de aquella infeliz Dedicatoria. Pero dile , que si piensa , que para essa correccion basta el ostentoso aparato de sus Libros , se engaña : porque ellos no prestan juicio , aunque le promueven , no dãn sabiduria , aunque la esfuerzan. Que para lo demàs no tienen vigor , y generalmente producen la acertada sentencia del P. Claudio Clemente , sect. 5. cap. 9. pag. 28. *At centè quicumque laudem captant ex inanissimis insignibus locupletis Bibliothecæ , multique studio simulatione , necesse est fiant fabula emunctioribus naribus , & perspicacibus ocularis , qui per tenuitatem pellucens huius doctrine olfactunt putidam obfentationem vanissimorum hominum , & imam dispiciunt ignorantiam.* Y vamos à otra cosa.

16 Profigue el ofendido señor , dixo Domingo : *A estos motivos de buena correspondencia ( que son los yà observados ) se añade , que qualquiera cosa , que he escrito , antes de publicarla , la he comunicado con V. m. la ha enmendado , y yo me he reducido con facilidad à lo que V. m. me ha enseñado , y he aprehendido con gusto.* El año de 1714. estampò la Villa de Madrid el Memorial que diò al Rey nuestro Señor , con ocasion de aver segregado su Magestad de su Corregidor , y Ayuntamiento la Jurisdiccion ordinaria , y passadola al Juzgado de los Alcaldes de su Casa , y Corte. *Yo , que hice este Memorial , por encargo*  
par.

particular de Madrid, le llevè à V.m. en minuta; corrigiò V.m. algunas cosas, y añadió otras. Por aquel tiempo se le ofreció tambien à la Villa de Madrid manifestar al publico los justissimos motivos que tenia, para mantener su Estatuto con la pureza que le ha conservado siempre, y me mandò escribir sobre esto vn papel, el qual viò V.m. enmendò, y añadió algunas cosas, y no salió à luz, por aver cessado el motivo. Cessa tambien tu, dixo Don Santiago: porque todo esto me huele à mentira, y la consequencia es clara. Si estos papeles sobre la Jurisdiccion, y el Estatuto de Madrid, precisamente se avian de fundar en Derecho; como los escribiò esse Cavallero, que hasta aora no ha dicho, què es Jurisperito? Y si lo es, en fuerza de su selectissima Libreria, y de sus infinitos Libros no impressos, como cometió el error de llevarlos à corregir defotro Cavallero, que solo entienda la Genealogia, y nunca oimos, que aya professado el Derecho? Que los llevasse à vno de los grandes Letrados, que Madrid tiene para sus negocios, ò à algunos de los muchísimos, que con excelente opinion ocupan, y frequentan los Tribunales de la Corte, yà fuera la eleccion acertada, y digna de aprecio; pero llevar à la correccion de vn micro Genealogista vn Informe en Derecho, es lo mismo que sujetar vna composicion de Musica à vn Medico. Por Dios, que dice bien, añadió Toribjo, y Domingo bolviò à leer.

17 El mismo año de 1714. (dice) se imprimiò cierto Librillo, contra el qual hice vna Critica, que le pareció à V.m. muy propria, muy curiosa, y muy digna de que se diese à luz; pero me previno V.m. vna circunstancia, por la qual de imprimirse mi Critica, se podia seguir perjuicio al Autor del Libro, y la guardè, sin publicarla. Tambien esso sabe à mentira, dixo Alfonso: porque qual perjuicio avia de resultar de la impresion de la Critica al Autor del Libro, què no le resultasse del Libro mismo yà impresso? La Critica se debia ceñir à los mismos terminos de la obra; y esta con diez años de vida, no ha perjudicado à su Autor; pues què daño le haria la Critica? Sobre aver parecido al Consultado: *muy propria, muy curiosa, y muy digna de que se diese à luz*, basta que el Autor lo diga, añadió Don Santiago; pero si essa Critica es como esta, bien merecia darse à la luz, que es como en Andalucia llaman comunmente à la lumbre; y trocando las voces de Castilla, dicen luz à la lumbre, y lumbre à la luz. Fuera de que, con diez años menos, no seria tan gran Critico como oy esse Cavallero, que despues bebiò tan sana doctrina de las claras fuentes del Cura de Argete, y sus asociados.

38 Dice mas, prosiguiò Domingo. El año 1723. saqué à luz el

*Libro de las Memorias para la Historia de Pbelipe III. y remitì à V.m. la Dedicatoria, y el Prologo, diciendole: Pongo en manos de V.m. esos borrones, que no he querido passarlos à la prensa, sin que V.m. los vea, y reconozca, borre, y quite lo que le pareciere: porque yo no puedo negar, que V.m. y sus escritos ( que tanto venero ) han sido mi guia para todo, particularmente para las noticias genealogicas deste papel, &c. Al margen deste Villete me respondiò V.m. de su letra: Buelvo à V.m. su obra despues de averla registrado con mucho gusto, y puesto en ella lo poco que me ha ocurrido. Supongo, que se estamparàn con ella los tres Tratados, que V.m. dice al principio, y el Testamento de Pbelipe III. con que se barà muy apetecible. Y doy à V.m. muchas gracias, porque emplee tan bien las horas, que por las tareas de Oficio, debiera aplicar al descanso. Detente, dixo Don Santiago, que esse Cavallero ha perdido el juicio con el dolor: porque todo lo que has leído es vna relacion de los beneficios, que le ha hecho su supuesto Agrësor, y se desmiente en el todo: pues si aquel Cavallero le enmendò, ò aña, diò sus papeles desde el año 1714. al de 1724. le alabò la aplicacion, y le alendò à que la continuasse; donde estàn las notas de que le quiso quitar la estimacion, que es apasionado, y embidioso, que le fastidia su amor à las buenas letras, le embaraza su Libreria selectissima, y es emulo suyo, porque quiere ser el Fenix, que nadie sepa Historia, ni otra cosa, ni escriba, ni tenga Libros? Todo esto precisamente es falso: porque si le alaba la aplicacion, si con sus reparos procura su lucimiento, si le alienta à que escriba, y asì à que brillen sus fatigas; esto, mas dice voluntad, que emulacion, mas muestra amor, que fastidio, mas acredita gusto, que embarazo. Y nunca se puede decir, que quiere ser solo, ni Fenix, el que, sin obligacion, presta sus cortas luces al necesitado, que se las pide. Pero sea muy enhorabuena lo que el dolorido Cavallero quisiere. Vamos à otra cosa.*

19 *Tambien ( leyò Domingo ) reciprocamente nos hemos comunicado papeles, y Libros, y yo he dado à V.m. muchas cosas Genealogicas, que no las avia visto. Esso, dixo Don Santiago, pudiera ser cierto, y es falso, y indigno de que se alegue por merito para ganar voluntades. Si esse Cavallero desprecia el estudio Genealogico, poco haria en dár al otro lo que no solo no le sirve, sino le enfada. Pero se engaña: porque yo sè, que jamàs diò cosas Genealogicas, ni pocas, ni muchas; y que en esso no procede de buena fe. Tambien se engaña en la reciproca comunicacion de papeles, y Libros, porque es absolutamente incierto. Reciproco se llama aquel mutuo amor, que enlaza dos voluntades, aquel co-*

mercio civil, con que alternativamente presta vn individuo à otro, su dinero, su alhaja, &c. Pero quando el vno ama, y el otro no corresponde; y quando vno presta, y el que recibe aquel beneficio no le paga, no se puede verificar lo reciproco. Es cierto, que esse Cavallero supuesto Agresor, prestò al dolorido algunos m. s. para que los copiasse, sin temor del infinito aumento de su selectissima Libreria, y destos fueron la Historia de Phelipe III. de Gil Gonzalez Davila, y los Anales de Madrid de Don Antonio de Leon Pinelo; pero no es cierto, que en cambio le pidiesse, ni copiasse algun papel, ó Libro suyo. Al contrario, despues de aver hecho esse Cavallero aquella experiencia, quiso copiar la Historia m. s. de Phelipe IV. el año 1720. y desconfiado de su reciproca comunicacion de papeles, se valió de vn Monge Benito amigo suyo, y del Agresor, para que con el fin de leer aquella Historia, se la prestasse tomo à tomo, y lograndolo, copió el dolorido los tres primeros, hasta que, tardandose mucho en el ultimo, y necesitandole su dueño, le pidió al Religioso, con que quedó la copia imperfecta. Despues el mismo dolorido declaró el misterio, y el supuesto Agresor le dixo, que no hacia bien en servirse de aquellos medios; y le diò toda la obra, para que la copiasse, como lo executò. Y no solo se hizo vna copia, sino prestò los Libros à vn Ministro muy docto, y curioso, para el mismo fin, sin noticia, ni permiso de su dueño. Esto lo aseguraran, siendo preguntados, el Ministro, y el Monge, que viven en Madrid, y dello resultan indefectiblemente dos cosas. La primera, que el Cavallero dolorido faltò, olvidado, à la verdad en lo reciproco: y la segunda, que no se fastidia de su Libreria, quien ha querido aumentarla, ni se embaraza de su aplicacion à la Historia, quien le comunica lo que recogió de ella. Prosigue Domingo.

20 Dice luego el dolorido à su Rival supuesto: *Vea V. m. si con esta circunstancia era razon, que yo imprimiesse contra alguna obra de V. m. vn papel descortès, escandaloso, incierto, llevado, ó inducido de la malignidad de algunos sujetos, que sugieren à V. m. para fomentar estas Criticas, y estàn mal hallados hasta con su dinero, pues lo gastan en imprimirias, las reparten, para tener con este assumpto motivo de verter el veneno de su embidia, deslucir los trabajos agenos, decir, y hablar mal de todo, siendo ellos vnos zanganos inútiles de la Republica, sin habilidad solo para el oficio, que han tomado de compañeros del Diablo.* Terrible tempestad! dixo Don Santiago. Esse granizo comprehende à muchos: porque no puede concurrir tanto, y tan bueno en vn solo individuo; sugeridores, mal hallados, embidiosos, maldicientes, inútiles, zanganos, y compañeros del Diablo. Siempre la virtud fuè

perseguida , y como la de esse Cavallero resplandecē tanto , debe de tener muchos enemigos ; pero se quexa mal de que se la embidien: porque como la virtud es dote del Alma , y no puede robarse , qualquiera que se la embidiate , aspirarà noble , y generosamente à igualarle , ò excederle , y en esto no recibirà agravio , pues ay virtud para muchos , y nunca se le defraudarà su parte. El oficio del Diabolo es vn arcano impenetrable , dixo Alfonso , y como yo lo entiendo , esos sugeridores deben de combatir la virtud del dolorido , poniendole ocasiones de pecar , para deshacer poco à poco el firmisimo valuarte de su virtud. Pero en la aplicacion de zangano no puedo convenir : porque zangano llaman en la admirable Republica de las Aves , aquel insecto , que no trabaja , y suele comer en la miel la fatiga agena. De aqui se tomò la aplicacion de aquel nombre , à los holgazanes , que viven à costa del publico , sin servirle , sin tener oficio , y sin participar de las universales cargas. Y esto no se verifica en aquellos sugeridores : pues , aunque malo , tienen oficio , y gastan su dinero en imprimir , y repartir Criticas. Dices bien , añadió Don Santiago , y si los Impressores de Olanda hallassen esos zanganos , no trabajarian tanto para estampar sus Libros por subscripcion. Avísefelo V.m. dixo Toribio , y dexa monos de zanganos , y de misterios , que yo creo sin otro principio , que la vana apprehension de esse Cavallero.

21. *Diria V.m. de mi , y con razon ( continua el Cavallero de las querellas , leyò Domingo ) que era infiel , mal amigo , y Cavallero , porque cometia una felonía semejante ; pues què dirè yo de V.m. quando sin darle motivo alguno , injusta , y temerariamente bomita su embidia vn papel contra mi , lleno de sinrazones ? Ciertamente que yo me debia persuadir , à que aviendo V.m. encontrado los defectos , que señala en la Dedicatoria , me previniessse de ellos en los terminos correspondientes à nuestra buena inteligencia , y en los que deben usar los hombres de las calidades de V.m. despreciando los fomentos que tuviesse para lo contrario. Bien pudiera. Detente hombre , que no ay memoria para tanto , dixo Toribio , y es preciso oír sobre esso al señor Cura. Poco tengo que decir , respondiò el , porque esse argumento solo estriva en supuestos : si yo hiciessse esto , diria V.m. aquello ; pues què dirè yo de quien executò lo otro ? Estas son cuchilladas al ayre : porque si el que el dice que hizo , no executò lo que le atribuye ; quando el dolorido hiciessse cosa semejante , no se podria quexar el otro : pues lo que no es , no puede causar bien , ni mal , disgusto , ni alegria. Pero quando huviesse nacido de la embidiosa complexion del supuesto Agresor esse papel injusto , y temerario , tampoco es razonable la quexa , porque*

negado el otro supuesto de la amistad, cessa el motivo del adérvo dolor. Mas dado el caso de que el papel saliese de quien esse Cavallero entiende; por que le impone la grave carga de avisarle los defectos de su Dedicatoria? Tiene el otro por ventura el oficio de defengañador? Están à su cargo los aciertos, ò errores de todos los que conoce, y escriven? Este es vn acto voluntario piadoso; pero arriesgado: porque la prudencia dicta, que no se dà consejo al que no le pide, mayormente quando se sabe, que èl entiende, que no le necesita; y es en realidad vno de aquellos, que hallò la discrecion de Don Diego de Saavedra en su Republica Literaria, donde al fin de la pag. 96. dice: *Algunos muy aprisa se passaban, encomendando à la memoria aforismos, y brocardicos, para parecer doctos; y otros con la misma ambicion se aplicaban à saber los titulos de los Libros, y tener ciertas noticias generales de sus materias: con que en todas las conversaciones hacian una vana ostentacion de las ciencias.*

22 Quedo enterado, dixo Toribio, y puedes proseguir Domingo, y èl leyò: *Bien pudiera responder à V.m. en el proprio estilo burlesco, y mordaz; pero no es razon que V.m. ni nadie diga de mi lo que yo podia decir de V.m. y de otros Satyricos: porque tengo muy presente lo que dixo el Espiritu Santo por Isaias, cap. 33. vers. 1. *Vae qui pradaris, nonne & ipse pradaberis; & qui spernis, nonne & ipse sperneris? Cum consumaveris depredationem, depredaberis; cum fatigatus deseris contemnere, contemneris.* No dixe yo (prorrumpió Don Santiago) que el Diablo, ò los que tomaron su oficio, tientan à este Cavallero? Vedlo comprobado, en que le hacen hablar Latin, y de la Escritura sagrada, para cuyas aplicaciones no basta la construccion sola. Bueno fuera aver tomado esta doctrina de vaso desapasionado, para no vsarla, ò para buscar otra mas propia: porque sin vn largo comento, y vn violencia excesiva, no viene al caso presente. El Profeta Isaias en el cap. 32. señala, segun todos los Interpretes, el establecimiento de la Iglesia por los Apostoles; y en el 33. habla contra los que avian de perseguir aquellos primeros Ministros de nuestro Redemptor, à los quales, segun la version de los Setenta, quiere decir: *Infelices aquellos, que imaginan, que os haràn miserables, porque no ay en la tierra Potencia, que pueda robar vuestra dicha. Ellos os consideran como su presa, y son ellos mismos la presa del Demonio. Ellos se esfuerzan à deshonraros; y ellos caeran en vn eterno oprobio. En este mismo sentido predixo Isaias: *Vae qui pradaris! Infelices los que robais à los otros! Por ventura, no sereis tambien robados? Infelices los que despreciatis à los otros! Acafo, no sereis tambien despreciados? Quando***

*vosos.*

vosotros habreis acabado de despojar à los otros, seréis tambien despojados. Quando os cansáreis de despreciar à los otros, caeréis dentro del menosprecio. Què conexion tiene esto con la Dedicatoria de la Guia de Casados? Què parentesco se halla en la santa Profecia de Isaías, y los reparos buenos, ó malos de las noticias, que aunque fuesen ciertas, tienen objeto tan desemejante? Què robo se hizo al dolorido Cavallero, ò què desprecio padeciò su persona, en corregirle, ò notarle proposiciones, que desagradaron à otros oídos? Hurtaronle por esto alguna parte de su selectissima Libreria? Defraudaronle la infinidad de sus m.s? Privaronle de su aplicacion à la Historia, de su amor à las buenas letras, ò suspendieronle su alta facultad de reglar la clase, y extension de los estudios agenos? Pues si nada de esto intentò aquel Juicio desgraciado, para què es tanto grito, y tanta querella? Y con què razon se trae à Isaías à vn duelo, que no comprehendieron sus santas palabras? Yo le darè otras tuyas del mismo cap. 33. vers. 19. que hacen mas al caso, pues dicen: *Populum impudentem non videbis, populum alti sermonis: ita ut non possis intellegere disertitudinem lingue eius, in quo nulla est sapientia.* Prosigue Domingo.

23 *Y tambien (dice) porque demàs destas razones tengo la principalissima del estímulo, que hacen à mi obligacion los versos que V.m. veria el año de 1698. en la orla del escudo de mis Armas, que están sobre la puerta de mi pobre, pero muy honrada Casa, donde han nacido mis abuelos, que dicen:*

*Dàr honra siempre conviene  
A el que muy honrado está:  
Porque aquel que no la dà,  
Es señal que no la tiene.*

Què bueno es esto! dixo Alfonso. Huela la casa à hombre, y sepasse quien es Callejas; no solo docto, y benefactor indistintamente, como antes se dixo, sino Cavallero, y de honradissima Casa, solar de sus abuelos. Creo que no desagradaria à quella Dama de Entremès, que señalando las calidades, que avia de tener su Conforte, dixo:

*Y sobre todo, lo que yo mas quiero,  
Que jure por la fè de Cavallero.*

A què proposito sale aqui, dixo Don Santiago, la orla de las Armas, la puerta de la Casa, lo pobre, y muy honrado de ella, y el estímulo de los versos, que si fuesen orla, como dice, habrian menester vn escudo de diez anas de caida? El papel de que esse Cavallero se quexa, dixo algo contra su muy honrada Casa; tratò mal, ni bien de sus Armas; hizo memoria de sus abuelos? Pues con què motivo los saca à baylar?

bayar ? Buelvo à decir, que el Diabolo tienta à este Cavallero, y haze claudicar entre sus virtudes la modestia. Temo, añadió Teribio, que sobre esta honradissima Casa, natal de sus abuelos, con Armas, y versos sobre la puerta, le pongan mil pleytos los Montañeses de ambas Asturias, y el Pirineo: porque como muy honrada Casa con Armas, y nacimiento de abuelos, vale lo mismo, que Solar conocido; no han de consentir, que vna Aldea de Toledo vsurpe à las Casas antiguas de las Montañas, la privativa calidad de Solares. No hagais caso de esso, replicò Don Santiago, que no lo sabrán los Montañeses, y quizá por recatarlos la noticia, se hizo à Dios el sacrificio de no dar esse papel à la estampa. Caminemos Domingo.

24 *Crea V.m. (prosigue) y lo habrá experimentado, que para escribir Satyras, y Libelos, sugiere el Diabolo especies, que solo el las podia prevenir, y que para imitar los quentecillos de Castañeta con que V.m. adorna su genio, be leído las Apothegmas de Juan Rufo, las traducidas de Erasmo por el Bachiller Francisco Tamara, las de Fray Thomàs de Llamazares, las de Plutarco, traducidas del Griego por Diego Gracian, el Galateo Español, el Cortesano del Conde Baltasar Castillón, los Dichos, y Hechos del Rey de Aragon Don Alonso el Sabio, la Floresta Española, y el curioso Libro de los Quentos del Conde de Bornos, de los quales podia sacar tales pullas, que à V.m. le viniessen como pintadas, quando no tuviessse caudal propio para fingirlas; pero es mi fin muy al contrario en esta respuesta, para que mi modestia luzca mas à vista de la injusta calumnia de V.m. y que se vea, que aunque me hallo con justissimo motivo para no vsar de ella, tengo solidas razones con que convencer à V.m. y no busco cosas inutiles, y despreciables para bultar este papel, manchandolo con los terminos desatentos, y quentecillos asquerosos de que V.m. ha llenado sus Satyras, dando à la estampa los defectos personales de los sujetos, contra quien ha escrito, y quando estos le han faltado, desluciendo su calidad, y buena opinion, sin perdonar las venerables cenizas de los difuntos. Piano, piano, dixo Alfonso, que en esse largo parrafo, alargò el doliente Infanzòn toda la rienda à su fantasia, y al antiguo encono de sus inspiradores, para desatinar sin medida, para suponer sin quenta, y para bomitar gasconadas sin reflexion. Calla hombre, replicò Don Santiago, que ahora vereis lo fuerte, y lo feble de esse argumento, poniendo cada cosa en su propio lugar. Para escribir Satyras, y Libelos sugiere el Diabolo especies, y el supuesto Agresor adorna su genio, y llena sus Satyras con los asquerosos quentecillos de Castañeta, que no quiere imitar el dolorido, aunque tiene caudal propio para*

fingir pullas. Però que quando no se tubiessè , las sacaria de los Apo-  
 thegmas de Juan Rufo , Erasmo , Fray Thomàs de Llamazares , Plu-  
 tarco , el Galateo Español , el Cortesano de Castillòn , los Dichos , y  
 Hechos del Rey Don Alonso de Aragon , la Floresta Española , y  
 Quentos del Conde de Bornos , con cuya leccion hallaria pullas , que  
 viniessen al Agrefor como pintadas. Desto sale con evidencia , que  
 los Dichos , y Hechos del Rey Don Alonso V. de Aragon , que reco-  
 giò Antonio Panormitano , y merecieron el comento del doctissimo  
 Eneas Silvio , despues Pontifice Maximo , son Satyras , y pullas. Que  
 el Cortesano de Castillòn se compone de pullas , Satyras , y Libelos.  
 Que los Apothegmas de Plutarco , Erasmo , Rufo , y Llamazares son  
 de la misma materia. Y que el Galateo , la Floresta , y Quentos de  
 Bornos son sugestiones del Diabolo , para satyriزار. En esta calificacion  
 de escritos no nos dexa duda el dolorido Cavallero , pues si no fuesen  
 de aquella noble especie , ni los hubiera leído , ni los tendria presen-  
 tes , para congregar pullas con que aterrar , y destruir al embidiolo  
 impugnador de sus glorias. Esto sentado , debeis saber , que tan alto  
 desatino no se dixo jamàs : porque si Apothegmas son sentencias , y  
 dichos , que en las materias mas elevadas se oyeron con propiedad , y  
 gracia à los Reyes , Prìncipes , Generales , Philosophos , Oradores , y  
 otros Varones insignes , y quedaron gravadas en la memoria de los  
 hombres sabios , para doctrina , y regla de sus operaciones ; como es-  
 te sentido Cavallero sacaria de los Apothegmas pullas , Satyras , y Li-  
 belos ? Sentar que Plutarco , Erasmo , y sus Traductores recogieron  
 para la posteridad Libelos , y Satyras , es vn atrevimiento , que solo  
 en el mas desdenoso desprecio tiene digno castigo. Y suponer , que  
 la instruccion de vn Cortesano en el Conde Balthasar Castillòn , y en  
 el Autor del Galateo Español produzcan Satyras , y pullas , solo lo  
 pudo concebir en los tormentos del excesivo dolor , este ofendido Ca-  
 vallerò. Però que diremos de la sencilla coleccion de los Apothegmas,  
 sentencias , ò dichos honestos , y graciosos de nuestros naturales , que  
 se halla en la Floresta Española , impressa muchas veces para la pu-  
 blica instruccion , y nunca notada de satyrica , ni nociva ; sino que este  
 grosero modo de llamar à lo bueno malo , y sacar veneno de la misma  
 triaca , es vn alto don , que prestaron à este Cavallero su selectissima  
 Libreria , sus infinitos Libros no impressos , y su inclinacion à las  
 buenas letras ? Però bolvamos à los Apothegmas. Es cierto que los  
 de Plutarco , y otros antiguos recogìò , y traduxo el doctissimo Era-  
 smo de Roterdàm , y los dedicò el año 1531. à Guillelmo Duque de  
 Juliers , y de Cleves , como el servicio mas útil , que podia hacer à  
 aquel

aquel Joven Soberano. Y assi le dice: *Proin ex optimis quibusque Auctoribus collegi, que Græci vocant apophthegmata, hoc est, egregie dicta, quod viderem non aliud argumenti genus Principi præsertim iuuentis magis accommodum. Sunt illa quidem scitu dignissima, &c. Si tubieran pullas, Satyras, y Libelos, fuera vn don muy conveniente para instruir vn Principe. Despues expressa la qualidad de lo que ofrecia, pues dice. Habent enim apophthegmata peculiarem quandam rationem, & indolem suam, vt breuiter, argute, falsè, & urbanè cuiusque ingenium exprimant. Y despues: Optimum apophthegmatis genus est, quod paucis verbis sensum non vulgarem significat, potius quàm exprimit, quale nemo facile possit studio fingere, quodque quod proprius, ac diutius contemplere, hoc magis, ac magis delectat. Vniuersum autem hoc genus, quod proverbia, sententias insigniter dicta, factaque complectitur, accommodatissimum est principibus viris, quibus ob Reip. negotio, non vacat magnam vitæ partem libris impendere. Y luego mirando à lo que en su obra no estaba ceñido à la seriedad, escribe: In his verò nostris, videbuntur esse quedam, que nihil faciant ad bonos mores, sed risu modò commoveant. Nec id quidem vitio dandum existimo, risu nonnumquam relaxare animum curis fatigatum, modo risus sit argutus, ac liberalis.* El Bachiller Francisco de Tamara, cuya traduccion dice el dolorido Cavallero, que ha visto, le hubiera informado, si la hubiesse leído, de la vtilidad de los Apothegmas, que recogió Erasmo, pues dedicandola el año 1548. à Don Per. Afán de Rivera, Marqués de Tarifa, le dice: *À la verdad la eloquencia es cosa excelente, cosa maravillosa es la buena, y graciosa manera de hablar, y decir, especialmente, quando es acompañada de sabiduria, y de sentencias, y palabras notables. Segun que fueron, y se pueden decir aquellos dichos graciosos, y donosos, que los Griegos llamaron Apothegmas, los quales de aquellos Principes excelentes, y Philosophos antiguos, y Varones ilustres, tanto fueron en aquel tiempo estimados, y apreciados por ser muy eficaces, y persuasivos al proposito, que se decian, que de ninguna otra cosa mas se aprovechaban, y ayudaban para mover, y atraer los corazones, y voluntades de los oyentes. Buen tefligo para persuadir, que de los Apothegmas se pueden sacar Satyras, Libelos, pullas, y quentecillos de Castañeta. Pero oygalele mas. Y porque nuestra Patria, y Nacion de España, en todo lo demás tan florentissima, no careciesse de tanto bien, y fructo, me pareció ser cosa conveniente, y necessaria interpretar los dichos Apothegmas (recogidos por Erasmo) y trasladarlos en nuestra lengua. Porque à la verdad no es poco provecho, que à mi parecer de aqui pue-*

de resultar, así para decir, y hablar graciosa, y copiosamente, y persuadir poderosamente, como para conocer bien, así como en un espejo; y dechado, la vida, costumbres, y condiciones de todos aquellos Principes, y Varones antiguos, que tan insignes, y nombrados son en las Escrituras, y Libros, que comunmente leemos. Y despues: No se podrá decir tan pequeña una obra donde tanta, y tan alta doctrina vá inclusa, y donde tan excelentes exemplos, y sentencias tan provechosas, y tan necessarias se contienen, y donde tanto zumo, y gusto podrá sacar el curioso Lector, para correccion, y enmienda de su vida. Despues del Bachiller Tamara hizo otra traduccion de los Apothegmas de Erasmo, Juan de Jarava, y dedicandola el año 1559. al Almirante Don Luis Enriquez le dice, quanto conviene à los Reyes, y Principes tener juntos, y presentes los consejos, y hechos notables de los Antiguos, de los grandes Varones, para seguirlos, y imitarlos: *Lo qual* (son sus palabras) *trabajaron de hacer algunos doctos Varones, y entre ellos Plutarco, que escribió los Apothegmas, ò dichos graciosos; ò sentenciosos de muchos Varones excelentes Griegos, y Romanos, ansi Reyes, y Capitanes, como Philosophos, y Oradores, y hombres de toda calidad, para que por una muy agraviada, y breve manera, mostrasse à los que despues avian de suceder exemplos señalados, debaxo los quales se contienen graves sentencias, y aun son muy necessarios para nuestra instruccion, y norma de bien vivir.* Con que las pullas, Satyras, y Libelos no se podrán sacar de los Apothegmas de Plutarco, y Erasmo. Si Apothegmas son, como dice Erasmo, y encienden todos, sentencias, exemplos, y expresiones breves, hechas con viveza, y con gracias, Apothegmas se llamaràn con propiedad los dos tomos de sentencias, y exemplos, que de las divinas, y humanas letras, recogió el doctissimo Lusitano Andreas Eborense, y dedicò al Religiosissimo Colegio de la Orden de Santo Domingo de Lisboa, y al insigne Maestro Fray Luis de Granada, Provincial de aquella Religion en Portugal, y venerable por su gran sabiduria, y por su excelente virtud. Pero en la propia rigurosa nominacion de Apothegmas, George Richtero estampò tres tomos de Axiomas politicos, Economicos, y Ecclesiasticos, con sentencias, y exemplos, que sino son Apothegmas, hacen el mismo officio, y cautlan la propia utilidad. Pedro Lagnerio publicò vn erudito Libro de las sentencias, y Apothegmas de Ciceron, y otros gravissimos Autores, en cuyo proemio declara las utilidades, que dellas se pueden sacar. Conrado Liscothenem diò à la estampa por el mismo tiempo otro excelente Libro de Apothegmas, cuya calificacion aseguran bien estas solas palabras del Prologo: *Opus sanè non tantum*

*in Ecclesia Concionatoribus, atque Declamatoribus in Scholis, sed omnibus etiam atque honestissimarum artium amatoribus, propter civilis etiam vita usus non minus utile, quam necessarium.* Jano Gruterro, y Joseph Langio llenaron de Apothegmas sacras, y profanas sus vtilísimos Florilegios. A estos se puede agregar el excelente Libro de Facecias, sentencias, y exemplos, que recogió Domicio Brussoni, y otro semejante que dispuso Ludovico Domenechi, y añadió Thomaso Porcachi: porque si Facecias son dichos agudos, y festivos, sin violencia se pueden estimar sentencias, y Apothegmas. Y que otra cosa es, sino Apothegmas, y exemplos la grande obra de Laurencio Beyerlinch *Theatrum vite humanae*, y antes la excelente coleccion de sentencias de Juan Stobeo, los Adagios de Erasmo, y la Adagialia sacra de nuestro sapientísimo Jesuita Martin del Rio. Y últimamente el sabio Cardenal Pedro Aldobrandino escribió vn admirable Libro de Apothegmas, para la instruccion de vn perfecto Principe; y fuera delito grave en su sabiduria, en su piedad, y en su elevacion, que huviera llamado Apothegmas à aquella erudita, y importante obra, si los Apothegmas se construyessen pullas, Satyras, Libelos, y quentecillos de castañeta. Mal hizo el dolorido Cavallero en elegir los Libros de Apothegmas, para sacar de ellos pullas. Yo le aconsejaria, dixo Alfonso, que comunicase con Mozos de mulas, y Caleseros, y en poco tiempo seria Maestro de facultad tan propia, para repeler la fuerza con la fuerza, y pagar à su soñado Antagonista en la misma moneda.

25 Bien está, dixo Domingo; pero qué sentis de la última clausula de las observadas, en que esse lastimado Cavallero, sienta que el otro: *Ha dado à la estampa los defectos personales de los sujetos contra quien ha escrito, y quando estos le han faltado, desluciendo su calidad, y buena opinion, sin perdonar las venerables cenizas de los difuntos?* Porque esto me causa grandísima estrañeza, no aviendose hasta ahora dicho, que esse causador de sentimientos hable, ni escriba contra la calidad de persona alguna; antes se dice, que ha tomado el opuesto partido, y que excede en decir bien de toda calidad, y de qualquier individuo. Por esto escribió de el vn insigne Jesuita, oy dignísimo Cardenal de la Santa Iglesia, *que su pluma ennoblece todo lo que escribe, &c.* Vida de San Francisco de Borja, lib. 1. cap. 10. §. 2. Y la mayor prueba de su templanza, y de su benediciencia, en esta parte sale, de que nunca se oyó quexa contra su voz, ni contra sus escritos, cosa, que en el genio altivo, delicado, y resentido de la Nacion, convence la falsedad de esta nota, por lo que mira à calidades. Y en lo restante de defectos personales, se equivocó tambien esse

Cavaller ò : porquè si no llama defectos , que el Licenciado Francisco Andrés sea corpulento, y colerico, y el Cura de Argete de pequeña estatura, ardiente, satisfecho, y porfiado, no se hallará en los escritos, que el dolorido le atribuye, otra expresion contra las personas de que tratan. Y esto no fuè porque las faltassen imperfecciones , que es calidad imposible en los mortales; sino porque solo miraria à aquellos afectos del animo , que , en su entender, causaban la diversidad de la opinion combatida , en que no se interesan, ò tienen poca parte, la simetria, proporcion, y hermosura del cuerpo. Es cierto, añadió Don Santiago , que tambien en esso se equivoca el dolorido Cavallero. Y en quanto à la nota de defectos de calidad , yo sè, que el Prelado de vna grande Iglesia de estos Dominios , aviendo leído vn papel de esse Agresor soñado, dixo , y aun se duda si por hacerle favor , que no contentandose , con ayudar à muchos à ser Cavalleros , Titulos , y Grandes , queria tambien hacer Principes. Desprecie V.m. todo esso; dixo Toribio, así porque produce efecto contrario , segun Ciceron: *Sape gravius offendunt animos auditorum , qui aliena flagitia aperte dicunt , quam qui committitur* , como porque essas clausulas se las dictaron, los que ofendiendose de la Carta del Maestro de Niños, las pusieron en el Palacio de Momo ; y el pobre paciente no se acordò de estàr respondidas en el Viage de los Coches de Madrid à Alcalá , y especialmente por lo que mira à las venerables cenizas. Mal los conoces , dixo Don Santiago : essa impropia expresion , y otras semejantes , que notò esse Libro , quedaron indelebles , solo porque se hallan en èl. Tal es la constancia de esos doctos professores de tenacidad, Prosigue Domingo.

26 Pero si à V.m. ( dice el doliente ) lo diere la fantasia de responderme , sepa V.m. desde ahora , que en los terminos que me escriviere, le satisfarè. Que si quisiere Satyra , la verà muy à mi satisfacion , y que primero se ha de cansar V.m. de escribir , que yo de responderle , pues empiezo ahora. Detente , dixo Don Santiago , que esso me huele à desafio , no solo prohibido por Leyes divinas , y humanas , sino digno de evitarse , mayormente mediando el conocimiento de vn Clerigo. No es desafio , dixo Alfonso, sino amenaza ; y así no tema V.m. la pendencia , porque como el otro no ha de responder , quedará el amago sin execucion. Lo que yo admiro es, el modo de explicarle : Si diere à V.m. la fantasia , que debe ser algun dolor vehemente, Paralysis , ò cosa semejante. Y que añada luego : Si quisiere Satyra, la verà muy à mi satisfacion. Bien lo creo , dixo Toribio ; pero no deberá ser à su satisfacion , sino à la del publico , que no parece muy pagado

de esta. No es esse mi reparo, replicó Domingo, sino que va tan modesto señor, lleno de letras, grados, y seriedad, que por no ensuciar la alta constitucion de su pureza, desdénia, y anathematiza aun los quentos de castañuela, se humille, y se anonade al feissimo empleo de escribir Satyra. Esso si es digno de admiracion, y tambien la merecen las siguientes palabras: *Primero se ha de cansar V.m. de escribir, que yo de responder, pues empiezo ahora.* De que sale vna de dos cosas: ò que este principiante Satyrico tiene especial privilegio para la Satyra, pues desafia, y piensa triunfar del que à su entender la tiene, por officio; ò que responderà como el Medico del Carpio, que reusando confesarse concludido, dixo al que le arguia: *Diga V.m. quanto quisiere, que palabras malas, ò buenas no me han de faltar.* Yo añadiré, dixo Don Santiago, que esse Cavallero docto en la Historia, lo es tambien en la Poesia, segun lo que ofrece: porque la Satyra es propia de los Poetas, y hasta oy ninguno de los Griegos, y Latinos, que llaman Satyricos escribió en prosa, ni se llama propriamente Satyra, sino el concepto picante, expressado en verso en qualquier Idioma que sea. Vealo en el Gavinete Satyrico, ò coleccion de versos picantes, y gallardos de los mas célebres Poetas Franceses de nuestro tiempo, que el año 1697. se estampò en dos tomos de octavo, y no tienen vna sola palabra en prosa.

27 Continua, dixo Domingo, con estas palabras. *Y aunque soy solo, me hallo con bastantes materiales.* Solo es? preguntò Alfonso. Afsi dice, respondiò Domingo; pues lo mismo (respondiò) alegaba la Niña de Gomez Arias, y es lastima, que en tan tierna edad le abandonassen sus asociados. Pero què materiales son estos, quisiera yo saber: porque para Satyras no sirve la selectissima Libreria, ni aprovechan los infinitos m.s. Como què no sirve? replicò Alfonso. Pues entre tanta multitud de escogidos Libros, no estarán Juvenal, Persio, Horacio, Marcial, Petronio Arbitro, y los otros Satyricos? Si estarán dixo Don Santiago; pero Ciceron 1. Offic. nos previene: *Sermo ne eo debemus uti, qui notus est nobis.* Prosigue, dixo Domingo: *Y no me vexelo de V.m. que ha tenido siempre asociados, que le acompañen para sus Libelos, y poner en ellos las autoridades latinas: pues no ignora V.m. se yo, le es tan forastero este Idioma, como el Moscovita.* Señores, dixo Don Santiago, esse doctissimo prometido Satyrizante ha perdido el seso, pues nota en el otro la sociabilidad, sin cuyo beneficio, parecerian los hombres fieras. Notale, que tenga compañeros para sus tareas, y esta no es nota, sino recomendacion, en quanto no sea delito: pues tener amigos, y amigos, que ayuden al trabajo

jo , es felicidad. Esto le embidio yo, añadí Domingo, porque nunca puedo conseguir, que mis compañeros echen mano á vna bolea, ni á vn tirante. Que le ponen las autoridades latinas, porque èl no las entiende de le culpa ; y parece sin razon : porque si èl no sabe aquel Idioma , y le necesita , hace muy bien en buscar quien le entienda , y yo busco muchas veces al Maestro de Coches , y al Herrero para qualquier remiendo. Pero á qué viene , dixo Don Santiago , essa forasteria de la Lengua Latina en el caso presente? Le ha dicho por ventura el Agresor , que sabe tanto latin como Gerardo Juan Bosio , Pascasio Grosipio , Juan Despauterio , Cornelio Valerio , Antonio de Nebrixa , Pedro Martir de Angleria , Elio Donato , ò los Padres Manuel Alvarez , Pedro Francisco Pomey , y Anibal Codret ? Ha jactadose de que habla latin con la misma pureza , que el P. Mapheo , Justo Lipsio , y los Romanos , en tiempo de Augusto ? O acaso le ha notado de que no le sabe , ni pudo percevir los primeros rudimentos , porque lo emprendió tarde ? Pues si nada de esto ha habido , à qué fin se dice , que es tan extraño de la latinidad , como de la Lengua Rufiana ? Que lo dixesse el Licenciado Francisco Andrés , quando se brujuleaba el Autor de la Carta del Maestro de Niños , yá tiene disculpa por su natural arrojó ; pero que oy haga cantar el mismo Soneto al pobre sentido Cavallero , es vna injusticia agena de vn professor de ambos derechos. Y en todo caso seria bien preguntarle , de qué principios saca , que el Agresor no ignora , que èl le sabe la forasteria de la Lengua Latina: porque si nunca hablaron de esta materia , quien le dixo lo que el otro ignora , ò sabe ? Si èl tuviera la razon en su lugar , huviera dicho al Licenciado , quando le dictaba aquella nota , lo que enseña la Floresta Española: *Mejor es no saber el Latin ; que ignorar el Romance.* Y hallaria presto la comprobacion : pues poco ha , que vna discreta pluma justificó con agudeza , y gracia , que en el Ensayo de la Historia de la Florida se convence , que el tal Licenciado ignora lo mas comun de su Lengua nativa. Lo que yo puedo asegurar con buenos fiadores es , que el Autor del Juicio de la Dedicatoria del Libro *Guia de Casados* , sabe mas latin , que el Cavallero dolorido , y tanto como el Licenciado , y que tiene mas presentes sus reglas , como quien ha menos tiempo que las estudió. Aun queda mas , dixo Don Santiago , sobre essa forasteria: porque yá , para no negarlo todo , concedió el doliente Cavallero , que su fingido vsurpador de fama sabe la Genealogia , y le culpa , que haga estudio de ella , por ser aplicacion la mas despreciable en la Republica Literaria. Y como sienta de firme , y con buena cantera , que no sabe latin , es necesario , que le degrade , borrando la concession

de Genealogias: porque como estas por la mayor parte se hallan solo en la Lengua Latina, y no se sirvieron de otra los Maestros de aquel estudio, Heninges, Reusnero, Chitreo, Riterfusio, Spenero, Bucelino, Linneo, Vagnerio, y ultimamente Imhof, por consecuencia precisa sale, que el que no entendiere estos Autores, ignorará la Genealogia. Mas ha de hacer, dixo Toribio, apartandose de este pleyto, porque en buena regla de Cavalleria, no es digno el ignorante Agresor, de que tan sabio Cavallero contienda con él, y en esto tenemos decision literal. Acordaos del cap. I I. de la segunda Parte de la Historia de D. Quixote, quando aquel sin par Cavallero quiso castigar en los Farfantes ja burla que el Diablo hizo al Rucio de su Escudero Sancho, y ellos le esperaban bien municionados de peladillas de arroyo. Y aunque la prudencia de Sancho, le hizo presente la temeridad, nunca pudo contenerle, hasta que le dixo, que entre aquellos hombres no avia digno competidor: esto es, Cavallero andante. Y a este indisoluble lazo, respondió Don Quixote: *Ahora si has dado Sancho en el punto, que puede, y debe mudarme de mi ya determinado intento. Yo no puedo, ni debo sacar la espada, como otras veces muchas te he dicho, con quien no fuere armado Cavallero. A ti Sancho toca, si quieres tomar la venganza, &c.* Por cuya decision, no puede con honor esse latinizante Cavallero convatirse, con quien estraño de la latinidad, no es digno objeto de su oposicion. Sin embargo, dixo Don Santiago, dexale con essa igualdad, que le dió de gracia, y vamos a otra cosa.

28 Siempre (prosiguió Domingo) ha tenido V.m. Religiosos de N. P. S. Benito, para el Latin de sus escritos, y los dos que ahora le han ayudado a la Critica, contra mi Dedicatoria, aunque los conozco por los nombres, no los he hablado nunca, cuya consideracion debian tener presente, para no saltar a la Caridad, y al instituto de su Religion, y ser buenos Monges. Valiente brinco, dixo Don Santiago, y con facultades de Zahori, ó Adivino: pues afirma lo oculto, y aun lo falso, y falta desde la latinidad del otro, al retiro sagrado de los Monges, que no conoce, y son mas forasteros deste caso, que de la Lengua Moscovita. Pero de passo, y como quien no quiere la cosa, los salpica con la parvidad de malos Monges, que faltan a su instituto, y no tienen Caridad, porque, sin conocerle, socorrieron al Autor de la Critica con un par de textos latinos. El sentimiento deste dolorido Cavallero, es de casta de Hysopo, que todo lo salpica, sin ser agua bendita lo que distribuye. Nota a su supuesto embidioso combatiente, que siempre aya tenido a su lado Monges Benitos, y es de admirar, no le aconseje, que se aparte de malas companias. Terrible culpa es, tener ami-

gos Doctos , Religiosos , y Observantés , y grave delito , buscar en la claridad de aquellas luces, los focorros , de que necesitan sus obscuridades ! Mejor fuera que èl , imitandole en el conocimiento de su ignorancia , no hiziesse vanidad de ser solo , y buscasse con el trato de aquellos , y los demás Religiosos , la enseñanza , que necesita su intrepidez , y su mal fundada satisfacion , que esto , y mucho mas sacaria de la familiaridad de todo Religioso de qualquier instituto , que sea . Pero en lo que hallo mas gracia es , que culpa la falta de Caridad en dos Monges , porque , segun su aprehension , sin conocerle , acudieron caritativamente à su amigo con quatro versos de Marcial . Yo entiendo , que esto no seria ofender la Caridad , sino exercitarla , porque si el propio oficio de aquella virtud , es acudir al necesitado , como podrian reusar aquel focorro al que con necesidad le pedia : mayormente en cosa tan publica , y en que , acafo , ignoraban el vfo que queria hacer de ella ? Sin embargo , la falta de Caridad , y el focorro , ò emprestido , son de vna misma estofa : pues aunque el Autor del Juicio de la Dedicatoria , no supiesse latin , podia librarfe de aquel ahogo , sin el patrocinio de los dos Monges : porque Marcial està traducido en Español , por vn Autor Anonymo , y por el Doctor Don Manuel de Salinas , y en Francès por M. Costar . Basta señores , dixo Toribio , que es tarde , y nos hemos de quedar à medio brindis . Lee Domingo , y èl dixo :

29 *No quiero acordar à V.m. el sugeto tan indigno , que le ayudò à escribir la Jornada de los Cochés de Madrid à Alcalá , por no avergonzarle con su memoria .* Esta es otra adivinacion , dixo Don Santiago , y este Cavallero en los imaginarios espacios de su furioso dolor ; no ay arcano , que no penetre , misterio , que no averigue , y intriga , que no descubra . El Diabolo le dió gracia para saber lo mas recondito , lo mas oculto , lo mas reservado , y luego estrañas su avilantez , su satisfacion , y su vanidad . Si le preguntareis el modo de descubrir aquel indigno sugeto ayudador , dirà , que por arte de Birliqui Birloqui , y que de vn hombre como èl , no se debe presumir , que levantò esta noticia , como las otras , de su cabeza , y que el que niega vna proposicion , està obligado à probarlo con buenos Autores . Pero desse en buenhora el caso , de que aquel Libro se escribiesse con ayuda de vecinos , y de vecinos indignos ; què saca de esto , para cicatrizar sus supuestas heridas ? Aliviarà su dolor , con que el otro buscasse en la agena sabiduria , lo que echaba menos en los cortos limites de su comprehension ? Disolveràse el tumor , que le hizo el Juicio de su Dedicatoria , porque fuesse digno , ò indignissimo el que entiendo , que ayudò à escribir el Libro de la Jornada de los Cochés ? No ve , que el pobre

recive limosna del grande ; y del pequeño , y que , cómo remedie su necesidad , le es indiferente el grado de los benefactores ? Por donde quiere , que ninguno se averguence de ser miserable , ni de aver hallado quien alivie su mendiguez , sea de la esfera que fuere ? El otro es inculpable por buscar , y recibir lo que avia menester ; y èl es muy dichoso , porque se contenta con la suerte de ser solo , y guarnecido de su cantera , de sus materiales , de su selectissima Libreria , y de sus m.s. sin numero , sabe echar piernas à todo mamante , y piante , hacer del Campeon , y desafiar à qualquier Malandrin , que tuvo osadia para poner la fucia pluma en las purissimas noticias de su Dedicatoria. Lee Domingo , y èl dixo :

30 *Dice V.m. desde el fol. 1. de su Juicio , que quiso saber el nombre del Traductor de la Carta de Guia de Casados.* Y à este tiempo se oyó decir , desde el último tramo de la escalera : Vamos Toribio ; y este dixo : Que baxa mi Amo , porque esta voz es del Cavallerizo. Con lo qual todos se pusieron en pie , y suponiendo , como era , que con el Duque baxaban los demás concurrentes , Toribio recobró su papel , y dixo à Don Santiago : Mañana estaremos aquí à la misma hora , pues dura la indisposicion del dueño de esta casa , y si V.m. pudiere venir , feneceremos este examen. De mil amores , respondió Don Santiago , y despidiendose de èl todos , Domingo fuè à buscar su Coche , Toribio , y Alfonso à decir , que llegassen los de sus Amos , y Don Santiago à descansar de tan larga fatiga.

## ESTACION SEGUNDA.

31 **E**L siguiente dia sucedió lo que por los antecedentes precedió dixo Toribio , y à la misma hora fueron à la propia casa los señores , que por su obligacion , ó por su amor asistían al enfermo , con que en breve tiempo se hallaron juntos los Examinadores del ardiente dolorido escrito. Solo faltaba Don Santiago , cuya curiosidad hizo , que à corto espacio no le echassen menos , y con su llegada , y la expresion del respecto , que los otros le debían , cada uno tomó su lugar , y Domingo el papel , con que dixo : Quedamos ayer , en que el Autor del Juicio quiso saber el de la Dedicatoria ; y es , donde tomándolo desde el primer folio ; empieza el ofendido Cavallero à satisfacer los injustos reparos , con que tan proditoria , y felonica-mente asseñò la embidia su inculpable Dedicacion. Gracias à Dios , dixo Don Santiago , que ya entramos en materia , porque hasta aquí todo

todo fue hojará sea de la presumpcion, excitada por la novedad del insulto. Pero pues estamos de acuerdo en que el Autor del Juicio no es el que esse Cavallero supone, y à quien tan rigurosamente flecha, y alancea, dividanse los rayos, y toque à cada vno lo que le pertenece. Passa todo lo que dixere en defensa de su desgraciada Dedicatoria, que ya cuidará el malhechor de justificar sus reparos, y contentemonos con satisfacer lo que tocara al supuesto Agresor. Aunque quede para ambos la adivinante respuesta, que dice: *Llama V.m. grossera la Dedicatoria, y si no lo es por el estilo, no puede ser por otra cosa; pero este es mas limpio, mas igual, y mas conciso que el de V.m.* Bien dice V.m. respondió Domingo, cada probé monde su arroyó; pero es muy difícil la separacion: porque como la quexa es de vno, y à el se dirigen los dardos, y las flechas, quiero decir, las notas de soberbia, infidelidad, embidia, y maledicencia, no se como, aun sabiendo que es otro el Autor del Juicio de la Dedicatoria, se podrá repartir entre los dos lo que de cada vno de ellos sea. No te de cuidado, respondió Don Santiago, que como la cantera es fecunda, piedras ay para ambos, y ninguno de ellos quedará muy quexoso, de que el otro sea mas apedreado. Sobre lo qual yo que ya he oido el juicio de esse papel, podré hacer alguna separacion, y así ve resumiendo, y te diré lo que debes leer, y omitir. Me place, dixo Domingo, y no ay que detenernos en este primer §. porque se reduce à decir por quien se estampò el Libro Guia de Casados, à quejarse de aquella fatal seguidilla, que le calificò gordo de letras, y à producir en su venganza lo que dixo Don Francisco de Quevedo de las quatro pestes del Mundo: Embidia, Ingratitud, Sobervia, y Avaricia. Despues intenta satisfacer el venenoso quento: *Imaginatio facit caldum*, y me parece, que no es del dia, pues todo pertenece al Juicio de la Dedicatoria. Pero que es esso de embidia? dixo Don Santiago. Repite, respondió Toribio, que se la professa el Agresor, como sus zanganos inspiradores, exponiendose otra vez, à que le pregunten, sobre que principios se juzga digno de ser embidiado? Cosa rara, no ay entre las passiones de los mortales mayor mal, ni mas comun que la embidia, especialmente contra el buen nombre, y la estimacion grande. Pero esse Cavallero debe llevar en paciencia tanto trabajo, con la consideracion de que comprehende à todos los buenos, y de que seria peor no ser embidiado. Yo le daré vn admirable exemplo para su consuelo. Quexabase el insigne Don Quixote de la Mancha, de que algun embidioso sabio Encantador podia aver adulterado su verdadera Historia; y exclamando: *O embidia, raiz de infinitos males, y carcoma de las virtudes!* respon-

dió Sancho, cap. 8. de la segunda Parte: *Esso es lo que yo digo tambien, y pienso que en esta leyenda, ò Historia, que nos dixo el Bachiller Carrasco, que de nosotros avia visto, debe de andar mi honra à cocbe aca cinchado, y como dicen, al estricote, aqui, y alli, barriendo la Calles. Pues à fe de bueno, que nõ he dicho yo mal de ningun Entrantador, ni tengo tantos bienes, que pueda ser embidiado: bien es verdad, que soy algo malicioso, y que tengo mis ciertos assomos de vella-co; pero todo lo cubre, y tapa la gran capa de la limpieza mia, siempre natural, y nunca artificiosa. Y quando otra cosa no tubiesse, sino el creer, como siempre creo, firme, y verdaderamente en Dios, y en todo aquello que tiene, y cree la Santa Madre Iglesia Catolica Romana, y el ser enemigo mortal, como lo soy de los Judios, debian los Historiadores tener misericordia de mi, y tratarme bien en sus escritos. Pero digan lo que quisieren, que desnudo nasci, desnudo me ballo, ni pierdo, ni gano, aunque por verme puesto en Libros, y andar por esse Mundo de mano en mano, no se me dà vn bigo, que digan de mi todo lo que quisieren. Este es vn diestro, y prudente modo de despreciar la embidia: ande en Libros esse Cavallero, escriva Dedicatorias, Prologos, Aprobaciones, y Criticas, oygasse en el Mundo su nombre, publique la fama su selectissima Libreria, su modestia grande, y su cantera fecunda, y digan de el todo lo que quisieren, que lo mismo sucediò à Sancho, y pudo vivir sobre la haz de la tierra. Dices bien, respondiò Don Santiago, y Domingo prosiguiò:*

32 Despues dice este Cavallero, que el sacò vna Dedicatoria en nombre de Vicente de Senosiayn, y su Opositor hizo otra en nombre de Antonio Pimentel, en que dice, que Francisco de Mirabál, Cavallero de Xerez, se declarò por el Rey Don Enrique II. contra el Rey Don Pedro su hermano, por lo qual padeciò aquel Cavallero el despojo de los bienes, y la ausencia de la Patria, hasta que la muerte de Don Pedro hizo Rey pacifico à Don Enrique. Y sobre esto, desplegando todo el trapo de su energia, y de su discrecion, dice: *Que Cronista, ni Historiador se atreveria à estampar, sino es V. mi para engrandecer la illustre Casa de Mirabál, que vn descendiente suyo fue traydor, y rebelde à su legitimo Rey, y Señor? Que le faltò à la obediencia, y que conspirò contra su vida con los demás desleales, y traydores, como lo fueron todos los que siguieron el partido de Don Enrique II? Este borron sacò V. m. à la Casa de Mirabál, y à la de Valdespino de los Libros Capitulares de la Ciudad de Xerez, para estamparle, y ponerle por grandezza suya: pues aunque el Rey D. Enrique ganò el pleyto en Montiel, dando muerte à su hermano el Rey Don Pedro, es notorio*

el poco caso que hizo de los desleales, que siguieron su partido, y las advertencias, que dexò à su hijo el Rey Don Juan I. para que no se fiasse dellos, pues refiere el P. Mariana en su Historia de España lib. 18. cap. 27 &c. Copia lo que aquel Religioso escribe, sobre las tres suertes de gentes parciales, opuestos, y neutrales; y la doctrina de desconfiar de los primeros, fiarse de los segundos; y excluir los ultimos. Y luego dice este sapientissimo Corrector: *En los Libros Capitulares de las Ciudades ay muchas cosas que no se pueden decir, y habrá todo lo que V.m. quisiere, por la dificultad de comprobarlo; pero esta la debió V.m. callar, ò si queria engrandecer la memoria de Francisco de Mirabál, podía aver usado de otro medio, sin declarar el partido, que avia seguido, y no hacerle traydor à su legitimo Soberano.* En verdad dixo Toribio, que esse es cargo, y peliagudo, como carne de cabrito: no se yo por donde el Agfesor se ha de librar de essa roncha. Muy facilmente, segun yo oí (dixo Don Santiago) porque quanto se ha leido es vn disparate puro. Si fuera antes pilado, añadió Alfonso, esso nos convenia, que hace frio. El cotejo de las Dedicatorias, prosiguió Don Santiago, es injusto, ò à lo menos no tiene prueba: porque en la que el dolorido nota, falta el nombre del Autor, y aun las señas; y en la que le notaron, él voluntariamente confiesa ser suya, por añadir aquel trabajo mas al Cathalogo de sus obras. Si él no sabe quien hizo la Dedicatoria de los Reparos Historicos, con que justicia atribuye sus defectos al soñado Opositor? Porque ella los tiene, y à él le enfada, respondió Alfonso, y Don Santiago dixo: Por essa regla será licito acusar de qualquier crimen, que en Madrid suceda, al que por genio, ò por alguna dependencia nos diere disgusto? El Abad de Villiers en el cap. 3. de su Tratado de la Satyra, condena el methodo de esse Cavallero, pues pag. 197. dice: *Quando vn Autor publica vna obra sin poner en ella su nombre, no ay derecho para convatir mas que la obra. Si en callar el nombre no se descubren efectos perniciosos, porque pues se ataca lo que es oculto, y de que no suele aver mas que conocimientos inciertos. El Autor que se oculta, merece no ser descubierto, sino que aya razon para creer que se ocultò, para estender mejor la ponzoña de sus nocivas maximas.* Buelvo à decir, que es disparate; mas de parva materia en comparacion del residuo. Muy feraces anteojos de augmentation colocò en sus sabias narices esse Cavallero, quando le yò en la Dedicatoria, que nota, que Francisco de Mirabál conspirò contra la vida de su legitimo Rey: porque la tal Dedicatoria no lo dice, ni puede sacarse de que siguiesse el partido de Enrique II. porque vna cosa es caer en justo, ò ideado temor de la severidad de vn Principe, y otra

conspirar contra su vida esto es, conuénir en el execrable intento de darle la muerte. La distancia destas dos cosas, es tal, que no se puede medir, ni hasta oy hubo hombre de razon, que pensasse semejantes la parcialidad, y el parricidio. Huir la sañuda complexion de vn Monarca entregado al rigor, sin excepcion de su propia sangre, pudo no ser delito, y fuè prudencia autorizada con el exemplo de la Reyna Doña Maria, madre del Rey Don Pedro, que temerosa de su mismo hijo, y mal satisfecha de su respeto, se retirò à Portugal, donde acabò su vida. Con que el delito de Francisco de Mirabál, se ha de ceñir à que fuè parcial de Enrique II. sin pensar por esto en la conspiracion horrosa, con que tan placenteramente le quiere denigrar este doctissimo Cavallero. Dentro destes precisos terminos vereis ahora, que quanto en la Dedicatoria del Libro Guia de Casados escriuiò contra los principios de los Secretarios de Carlos V. es tortas, y pan pintado: porque aquello sobre ser cosa, que no trasciende à la posteridad, toca à vno, ò otro individuo. Pero sentar absolutamente, que quantos siguieron à Enrique II. fueron *desleales, y traydores*, es vna temeridad insigne, que comprehende toda la primer nobleza de Castilla, y Leon: porque no ay Casa grande, ni hombre illustre, que no descienda de los que siguieron à Enrique II. y le elevaron al Trono. Esto si que es disparatar à dos manos, y à ojos cerrados, enfuciando todo lo mas puro, por facar en limpio vn disparate de la Dedicatoria, que atribuye à su ideado embidioso, y bolverle à la cara el quento: *Imaginatio facit caldum*, de que èl no tiene mas conocimiento, que de la lengua Moseovita. Debiera tener presente este aplicado Cavallero, pues se fatiga tanto en la Historia, que los Grandes, y la Nobleza nunca pensaron en detronar al Rey Don Pedro, sino en detener la violencia de sus resoluciones. Que de no aver alcanzado la sumission, y el ruego aquel justo deseo, fue consequencia el partido, que solo pedia la observancia de las leyes, y la publica seguridad, y hizo su cabeza à los hermanos del Rey, y entre ellos à Don Enrique, no solo mayor de edad que los otros, sino dotado de mayores virtudes. Que no sabiendo el duro corazon del Rey abandonar su intrepidez, y corregir los efectos de la ira, con que desvaneceria la borrasca, se sumergió en vn Oceano de rigores, poniendo en vn Castillo à su inocente muger, auyentando à su madre, quitando la vida al Maestre Don Fadrique, y à Don Juan, y Don Pedro sus hermanos, à la Reyna Doña Leonor de Aragon su tia, al Infante Don Juan su primohermano, y à Doña Maria, y à Doña Isabel de Lara, ambas Princesas de la sangre, la vna su cuñada, y la otra muger del Infante Don Juan de Aragon. Estas

crueldades, y otras semejantes, executadas en personas de la primer esfera, como Doña Leonor de Guzmán, madre de sus hermanos, Don Juan de la Cerda, Principe de la sangre, Don Martin Gil, Señor de Alburquerque, Garcí-Laso, Señor de la Vega, Gutierre Fernandez de Toledo, y otros muchísimos; así como hacían horrorosa la dominación de Don Pedro, daban parciales à Don Enrique, de tal forma, que los mismos, que por su obligación, ó por su interés, parecían mas afectos al Rey, suspiraban por el suave gobierno de Don Enrique, enemigo jurado de la violencia, y defensor insigne de la observancia de las Leyes, que reglan la potestad del Principe, y las obligaciones del subdito. Todo esto, y el favor de los Reyes confiantes, disgustados de que los incomodassen el ardor, y el poder de Don Pedro, hizo concebir à Don Enrique la alta esperanza de ocupar el Solio Castellano; y agregandose à su consentimiento los vniversales deseos, entrò con numeroso Exercito en Castilla, y se llamó Rey en Calahorra', el año 1366. se coronò en Burgos, y fuè reconocido por todo el Reyno, excepto Andalucía, donde se retirò Don Pedro. Pero no hallandose con fuerzas suficientes à detener la fortuna de su hermano, buscò la asistencia del Principe de Gales, con cuyo favor venció la batalla de Nagera el año 1367. Don Enrique por este suceso se viò precisado a retirarse à Francia, y sin embargo sus parciales tubieron firme, y hizieron la guerra en su nombre, hasta que aquel Principe bolvió el mismo año con nuevas Tropas, y todo cedió à la benevolencia de su nombre, y al deseo de su restablecimiento, hasta que dos años despues, el día 26. de Marzo acabò à sus manos la vida del Rey Don Pedro. Bien se conoce, que cosa tan grande, no pudo lograrse sin la concurrencia vniversal de la Nobleza, y de los Pueblos, pues sería imposible, que la fuerza sugetasse vna à vna todas las Plazas fuertes, que entonces tenían tan bastos Dominios; pero todas abrian las puertas à la deseada dominación de Don Enrique. Solo servia la asistencia de las armas para autorizar el derecho, que los subditos tienen de recuperar la libertad, quando el Principe no cumple los pactos, con que se la cedieron; y hollando las Leyes, cambia en tyrano el oficio de Padre. Pero no por esto se puede decir, que faltaron à Don Pedro muy fieles parciales; mas fueron tan pocos, que del primer orden de la Nobleza, solo considerò Europa la fe en Don Fernando de Castro, cuñado de ambos Reyes, y à quien en el Epitafio de su sepulcro en Bayona, donde acabó profugo el año 1376. se esculpiò, que era: *toda la lealtad de España*. Los demas fueron de inferior grado, aunque de mucha nobleza, y así es preciso convenir en que el

todo estubo allado de Doñ Enrique, y según el dolorido Cavallero, y sus directores, cayò en el horrible caso de infidelidad, que como es transcendental á su sucefsion, estâ manchada, y denegrida de aquel feifsimo delito. Bien puestos quedan por estos prudentifsimos reparadores de Dedicatorias los Laras, los Haros, los Ponces, los Guzmanes, los Oforios, los Velascos, los Cordovas, los Sarmientos, los Toledos, los Mendozas, los Ayalas, y finalmente todos los que proceden de aquellos Grandes, que siguieron á Enrique II. y al juicio de este Cavallero fueron *desleales, y traydores*. Los Eclesiasticos, y los Pueblos no quedarán libres de aquella infamia, pues concurren como la Nobleza á la exaltacion de Enrique II. y aunque de las personas del Estado Eclesiastico, no passará la mancha á la posteridad, la Nobleza de las Ciudades, que es mucha, y muy autorizada, no se limpiará con toda la agua de Tajo, Guadalquivir, Genil, y Gaudalete, de la feifsima nota, que impone á tanto illustre hombre este papel considerado, modesto, sabio, y de buena cantera. Pero lo mejor, y mas reparable es, que de aquellos parciales de Enrique II. que declara, como con la autoridad de vn Concilio, desleales, y traydores, no solo es descendiente toda la primer gerarquia de la Nobleza Española, sino los Reyes mismos, como pudieran ver el modestifsimo Cavallero, y su Licenciado Francisco Andrés en el Libro de las Glorias de la Casa Farnese, si no se lo impidiera el aseò, que tan sabios Varones tienen á la Genealogia, como el estudio mas despreciable de su Republica Literaria. Hallò el Licenciado en sus Bartulos, y Baldos, que el que falta á la obediencia de su Principe, y conspira contra su vida, es desleal, y traydor; y por esta innegable regla, con la intrepidez propia de su espíritu, y sin dàr traslado á Francisco de Mirabál, ni aun lugar para que se le pudiese la acusacion: *Inconsulto iudicio, & casu*, le condenó no menos que á traydor, y desleal, y en èl, como si fuera el pecado de Adán, á todos los que siguieron á Enrique II. Bien dixo la Mesonera de Torrejon en el Libro del Viage de los Coches, que serian las suyas: *Furiosas, y barbaras sentencias*. Y basta esta para calificar la prediccion, pues omitiendole de gracia lo mal instruido del proceso; quien ignora que la vniversal revolucion de vna Monarquia, y el acorde consentimiento de todos sus miembros, aun para las cosas indisculpables, no causan infamia, ni las Leyes previnieron castigo? Podia informarse en lo que en tiempo de los Romanos executaron varias veces las Cohortes Pretorianas, y lo que en otras Naciones hicieron sus Exercitos. La Historia vniversal le daría muchos exemplos posteriores de Inglaterra, Suecia, Polonia, Bohemia, y otros Reynos;

nos; pero cíñase à los nuestros, y diga, si quedarían traydores, los que ayudaron al Rey Don Sancho IV. para que usurpasse el gobierno al Rey su padre? Observe si fueron llamados desleales, y traydores los Portugueses, que depusieron al Rey Don Sancho II. anticipando la Corona à Don Alonso III. su hermano. Y los que juntos en las Cortes de Coimbra, aclamaron Rey à Don Juan, Maestre de Avis, en perjuicio de la Reyna Doña Beatriz de Castilla, jurada sucesora del Rey Don Fernando su padre? Repare, si los Navarros fueron notados de felonía, porque separandose de los Aragoneses, colocaron en el Solio Real à Don Garcia el Restaurador, en perjuicio del Rey Don Ramiro el Monge, y del Rey Don Alonso VI. Mire la infamia que quedò à los Sicilianos, por aver hecho lugar con sus Visperas à los derechos, que por la Casa de Suevia afectaba la de Aragon à aquel Reyno? Observe el deshonor, que se vincularon Franceses, quando desheredando à Carlos Duque de Lorena, colocaron en el Solio à Hugo Capeto el año 987? Estos acacimientos vniversales, quando los bendixo el Cielo, ò los autorizó la Fortuna, no estan sujetos à las Leyes, no causan nota à los individuos, ni son de la correccion de la Jurisprudencia, aunque siempre se valen della para calificarlos. *Lex armata valet*, ò como puso en la Artilleria el Mariscal de la Millère: *Vltima ratio Regum*, que en Regnorum vale lo mismo. Entiendamas, que los descendientes de los Grandes, que siguieron à Don Enrique II. lo acuerdan por gloria de sus abuelos, y por esto en la pag. 6. del Seguro de Tordefillas, leemos de Pedro Fernandez de Velasco, Camarero mayor, que: *Porque le quiso matar el Rey Don Pedro, se pasó al servicio del Rey Don Enrique.* En esta inteligencia, Francisco de Mirabál queda libre de la mancha, que le quisieron echar la ligereza, y la malicia destes ofendidos pescadores de yerros agenos; pero quando esto no fuesse así, si los ilustres descendientes de aquel Cavallero no reclaman el agravio que de aquella Dedicatoria reciben, quien le mete al dolorido en desfacedor de tuertos? No suda el ahorcado, y suda el Teatino.

33 Dice despues, con las palabras del Padre Mariana, que Enrique II. hizo poco caso de los que exaltandole, fueron desleales, y que advirtió al Rey Don Juan I. su hijo, no se fiasse dellos; y siendo esto muy dudoso, es aquello notoriamente falso. Enrique II. confió siempre todos los intereses de la Corona de los Grandes, que tubieron su voz, y los llenò de beneficios, y de honores, para eterno padrón de su gratitud. Desto ay muchísimas comprobaciones, no sólo en la Historia de aquel Monarca, sino en sus privilegios, que son los

ritulos ; con que oy gozan sus Casas varios Grandes. Y de las advertencias , que dexò à su hijo , para que no se fiasse de aquellos à quien èl lo fiò todo , no solo no ay comprobacion , sino vna moral impossibilidad : porque sobre què regla pudo aquel prudente Monarca idear , que servirian mal à su hijo los que à èl sirvieron bien. Si Enrique debilitò el Patrimonio Real , para premiar los que à costa de su sangre , le facilitaron el Cetro , como pudo recelar , que faltassen à su hijo con el evidente riesgo de perder la opulenta gratificacion de sus fatigas ? A esto se añade , que el Padre Mariana no pudo sin revelacion saber aquellas advertencias , pues no se escribieron : con que quando mas se podrà entender , que por discurso de alguno de los Cortesanos de aquel tiempo , llegaron à su noticia. Pero lo cierto es , que este doctissimo Religioso ideò aquellas advertencias con su gran juicio , para enseñanza de la posteridad , y no porque Enrique II. las hiciesse. Y en esto , y en otras muchas cosas , que su destreza politica ingiriò con magisterio en nuestra Historia , y pueden llamarse sentencias , y Apothegmas , llenò sabiamente el oficio de Historiador : porque el Principe de todos Libio , no oyò à los Dictadores , ò Generales las excelentes oraciones , que los presta , ni Tacito sacò los admirables documentos , que ilustran sus obras de las resoluciones del Senado , ù de los Emperadores Romanos. Y sobre todo persuade , que no hubo tales advertencias el descuido , que el Rey Don Juan I. tubo en observarlas : porque solo se fiò de aquellos , que siguieron à su padre , y sin mudar , como pudiera ; los grandes Oficiales de la Corona , siempre que vacaron los altos empleos , los proveyò en ellos. Creò la Condestablia para Don Alonso de Aragon , Marquès de Villena , y por su muerte la diò à Don Pedro , Conde de Trastamara. Tubo por Mayordomo mayor à Don Pedro Gonzalez de Mendoza , por Alferrez mayor à Juan Hurtado de Mendoza , por Camarero mayor à Pedro Fernandez de Velasco , por Chanciller mayor à Don Juan Garcia Manrique , Obispo de Siguenza , y à Pedro Lopez de Ayala , por Reposero mayor à Diego Gomez Manrique , por Almirante à Fernan Sanchez de Tobar , y à Don Diego Hurtado de Mendoza , por Justicia mayor à Juan Nuñez de Villafan , y por Notario mayor de Andalucia à Pedro Suarez de Guzman , y de Toledo à Pedro Suarez de Toledo. El Adelantamiento de Castilla diò à Pedro Manrique I. Señor de Triviño , y por su muerte à Diego Gomez Manrique su hermano ; el de Leon à Pedro Suarez de Quiñones ; el de Galicia à Pedro Ruiz Sarmiento ; el de la Frontera à Don Pedro Moniz ; Maestre de Calatrava ; y al Conde de Niebla , y el de Murcia al Conde de Carrion. Y final-

mente todos los empleos del Palacio, de la Guerra, de la Hacienda, y de la administracion de Justicia, confirió à los fieles parciales de su padre, y con vn alto acierto: porque todos llenaron el blanco de su obligacion, y muchos murieron por su servicio en el sitio de Lisboa, y en la infeliz batalla de Aljaba-Rora, como Don Pedro Gonzalez de Mendoza, Pedro Fernandez de Velasco, Diego Gomez Manrique, Juan Ramirez de Arellano el mozo, el Almirante Don Juan Fernandez de Tobar, el Adelantado de Galicia, y otros. De todo lo qual resulta, que ni hubo tales advertencias, ni fueron necessarias, ni serian vtils, ni quando las hubiesse habido, las practicò Don Juan I. Y que fuè temeridad execranda meterse vn Joven, como el se llama, sin serlo, à tocar cuerda tan delicada, ofendiendo la Justicia, y manchando la pureza de vna Nacion gloriosa. Bien se puede creer, que por esto escribiò propheticamente San Bernardo ad Eugenium: *Adolescentulum verbosum, & eloquentia studentem, cum sit sapientia inanis, non alium quam hostem iustitie reputa.* Y sirva esta doctrina de tan gran Padre, para respuesta de lo que despues dice este Joven literato, sobre lo que ay en los Libros Capitulares de las Ciudades, no aviendo visto jamás alguno.

34 Muy largo ha sido el Sermon, dixo Domingo, y aun temo, que sin embargo de lo bien saludado, no quede el Cavallero perauadido: porque, segun la comun practica de los que se creen sabios, aprehende con facilidad, y retiene con dureza. Y ahora lo verèmos en otra estupenda nota contra la Dedicatoria combatida, cuyas palabras copia, sobre Pedro Ruiz de Mirabàl, que aviendo llegado de la Corte à Xerez, en tiempo de las turbaciones entre Don Enrique IV. y el Infante Don Alonso su hermano, le llamó la Ciudad, y en 3. de Agosto de 1465. le oyò, que Sevilla obedecia al Principe, y que avia asegurado al Rey, que Xerez estaria à su servicio. Que en 25. de Junio de 1467. le nombrò la Ciudad, para que la escusasse de embiar al Principe las Tropas, que la pedia. Y que en 21. de Octubre de 1468. consta, que aquel Cavallero fuè llamado al Cabildo, para discurrir los medios de conservar la Ciudad para la Corona. Sobre esto con vn soberano magisterio, dice: *Para V.m. los mismos meritos tienen los servicios hechos, contra el legitimo Rey, como los executados en favor suyo. Aquí pone V.m. à Pedro Ruiz de Mirabàl muy diligente en servicio de su propio Soberano, cumpliendo con la obligacion de fiel, y leal Cavallero, y Vassallo; pero si el Infante Don Alonso, para bien desta Monarquia, no hubiera muerto con sospechas de veneno en Cardeña el dia 5. de Julio de 1468. y las alteraciones de Castilla se hubiesen*

biessen continuado en favor suyo, con el poderoso partido, que ya le intitulaba Rey, por la fea aclamacion executada en Avila, no le hubie-  
 ra faltado à V. m. arbitrio, para loar, y engrandecer la diligencia, y  
 desvelo de Pedro Ruiz de Mirabál en deservicio de aquel desgraciado  
 Infante. Y para comprobar, que V. m. habla de memoria, sin reparo  
 de lo que escribe: si el Infante Don Alonso murió en 3. de Julio del año  
 de 1468. como refiere Mariana, y Zurita, como puede ser, que en 21.  
 de Octubre del mismo año, algunos Cavalleros de Xerez discurriessen  
 los mas seguros medios de conservar aquella Ciudad, para la Corona,  
 pues no se pudo dudar allí la muerte del Infante, despues de tantos  
 dias, y es dar à entender, que Xerez estaba dudosa en la obediencia de  
 su legitimo Soberano... quando V. m. ha escrito lo contrario? Lo que  
 V. m. quiso decir. Detente home, dixo Toribio, no seas supito, que  
 esse cordel aprieta, y es del caso, que el señor Cura le afloxe. Así se  
 detubieran las Perdices, respondió Domingo, y digan todo lo que  
 quisieren, que para mi el hacedor de la Dedicatoria Mirabala, está  
 cogido en callejuela, y con el mal latin en las manos. Sois vnos Afnos,  
 dixo Don Santiago, que sin penetrar los hechos, os ofuscan las voces.  
 Tan gran disparate es esse, como el antecedente, aunque menos pe-  
 gajoso; y haciendole partes, como el alimento à los estomagos debi-  
 les, le podreis digerir. Es disparate, suposicion, y incertidumbre,  
 cargar al que hizo la Dedicatoria, de que tanto estima el servicio he-  
 cho al Soberano, como la inobediencia: porque ni tiene de que infe-  
 rirlo, ni sale de que pinte à Pedro Ruiz de Mirabál, muy obsequioso  
 à su Principe. La consequencia, que el dolorido señor saca, lo persua-  
 de: pues dice, que si el Infante hubiera vivido, y reynado, no fal-  
 taria al Agresor arbitrio para loar la fineza de Pedro Ruiz en su servi-  
 cio. El Infante murió sin reynar, y el Artifice de la Dedicatoria no  
 loò, ni engrandeciò, ni pudo loar, y engrandecer tal fineza; pues con  
 qué principio saca este adivinador, que loaria al Mirabál, si el Infan-  
 te viviesse? De discursos propios, nunca se justifican culpas ajenas,  
 mayormente en vna imaginacion ligera, tremula, apasionada, y con  
 razon herida del inesperado atrevimiento de aver puesto la fucia plu-  
 ma en la armiñosa candidez de las noticias, que contiene la irrepre-  
 hensible inimitable Dedicatoria del Libro Guia de Cafados. Si cono-  
 ciera las reglas de la Critica, se hubiera escusado de este mal passo,  
 pues como enseña el Abad de Villiers en el cap. 3. pag. 220. del Tra-  
 tado de la Satyra: *Criticar à un Autor proposicion que no ha hecho,*  
*no es vna Critica, sino vna calumnia. Criticarle en otro sentido que*  
*el de su proposicion, es hacer vna Critica, que no le pertenece, Criti-*  
carle

*Farle agriamente, es hacerle vna querrela.* Con que es disparate sentar, que gradua igualmente los deservicios, y servicios hechos al Soberano, y es desacierto facer consecuencias de las suposiciones. Es disparate el mal latin, que saca, de que aviendo muerto el Infante en 5. de Julio de 1468. discurriese la Ciudad de Xerez en 21. de Octubre los medios de conservarse en la Corona: pues es constante, que la muerte de aquel Principe, no causò vna subita quietud, aunque la dispuso, y fuè gran parte para su establecimiento. Los Grandes, y las Ciudades que avian reconocido à Don Aloaso, y los que conservaron su fidelidad jurada à Don Enrique, no depusieron por aquel inesperado suceso la opinion, que cada vno defendia, y todos procuraban fortificarla, ocupando las Plazas, ò guarneciendo mas las que yà tenian. El Conde de Cabra trabajaba en arrojar de Cordova à Don Alonso de Aguilar. El Maestre de Santiago, queria apoderarse del Alcazar de Madrid. Sevilla estaba en el gobierno del Duque de Medina-Sidonia, sin embargo de la oposicion del Marquès de Cadiz, que en aquel Reyno le disputaba el primer lugar. Y Xerez seguia el destino de Sevilla, como lo escribe Alonso de Palencia en el cap. 2. de la segunda parte de la Chronica de Enrique IV. refiriendo, que el Conde de Cabra con 1500. Lanzas, y mucha Infanteria, se puso à la vista de Cordova, ofreciendo à Don Alonso de Aguilar la batalla. Y dice: *Don Alonso luego con gran diligencia juntò la gente, que pudo, y entre los que le vinieron à ayudar, vino el Duque de Medina-Sidonia, y Don Pedro Enriquez, Adelantado de la Andalucia, y Don Pedro Destuñiga, primogenito del Conde de Plasencia, y Don Alonso con la suya. Con esta gente, y con la de Xerez, fuè à buscar al Conde de Cabra, el qual yà avia despedido su gente, y así Don Alonso se bolviò à Cordova, y alli se confederaron Sevilla, y Cordova, y el Rey Don Enrique lo aprobò.* Aqui se ve, que con licencia; y aprobacion del Rey se confederaban, y vnian las Ciudades, para guardar su servicio, despues de la muerte del Infante Don Alonso: con que no ay oposicion, en que Xerez, sabiendo el fallecimiento de aquel Principe, discurriese medios de mantener su devocion, y su obediencia al Rey, y evitar, que la ocupasse alguno de los poderosos confinantes, como sucedia à Sevilla con el Duque de Medina-Sidonia, y à Cordova con Don Alonso, Señor de Aguilar. Este apoderamiento le confiesa Diego Enriquez del Castillo, en el cap. 74. de la Chronica del Rey, y se justifica bien, por vna confederacion, que los dos hicieron en 3. de Junio de 1468. para ser amigos de amigos, y enemigos de enemigos, y defender sus Casas, Estados, y honores contra todas las personas del Mundo:

Porque mejor (dicen) podamos guardar el servicio de Dios, y favorecer la Justicia, y conservar nuestras Casas, e personas, y Estados, y por la paz, y sosiego, y bien desta tierra, y especialmente de las muy nobles Ciudades de Sevilla, y Cordova, donde tanta naturaleza cada uno de nos tenemos. Y esta especie de contratos preservativos de la inquietud, no solo se practicaba en Andalucia, antes, y despues de la muerte del Infante Don Alonso, sino en Castilla; y asi se halla que Valladolid en 11. de Diciembre del mismo año 1468. seis meses despues que falleció aquel Principe, previno su riesgo de ser ocupada, confederandose todos sus Cavalleros hasta el numero de 41. segun los que firmaron, y las primeras clausulas son: *Los que aqui firmamos nuestros nombres, de nuestra propia voluntad, entendiendo ser cumplidero a servicio de Dios, y del Rey nuestro señor, y pro, y bien desta noble Villa, y de todos los vezinos, y moradores della, juramos a Dios, y a Santa Maria, y a esta señal de Cruz*  *en que corporalmente tatiemos nuestras manos derechas, y a las palabras de los Santos Evangelios, donde quier que están escritos, que todos seremos de un animo, e concordia, e voluntad, en guardar, y defender esta dicha Villa, contra qualesquier personas, que en ella escandalosamente querán entrar, y trabajar con todas nuestras fuerzas, como esté en paz, y sosiego, non nos mostrando parceliales a ninguna cosa, que sea contra el bien desta Villa, &c.* Si todo lo que de esto ay en aquel tiempo, y antes, y despues de él, hubiesse llegado a la noticia del Cavallero dolorido, no diria con un alto magisterio: *Lo que V. m. quiso decir fué, que algunos Cavalleros de Xerez tratarian de asegurar la Ciudad para el legitimo successor de la Corona, despues de los dias del Rey Don Enrique IV.* Y quenta muy de espacio la dudosa filiacion de la excelente Señora, el derecho de la Infanta Doña Isabel, y su repugnancia a ser elevada al Trono. Y luego dice: *De qué se comprehende, que en Xerez era inutil la diligencia de asegurar los medios de conservar aquella Ciudad para la Corona, despues de la muerte del Infante Don Alonso, si el Rey Don Enrique IV. se hallaba ya asegurado por Pedro Ruiz de Mirabal, que estaria constante en su servicio.* Notable comprehension tiene este eruditissimo Censor: pues quiere que Xerez se echasse a dormir en medio de la borrasca, porque Pedro Ruiz de Mirabal expusó al Rey su constante fidelidad. Digame señor: fué aquel Cavallero autorizado por la Ciudad para ligarla de nuevos, y quando llevasse para esto un pleno poder, se libraria la Ciudad por aquel justo acto, de las inquietudes que padecian otras? Pues por qué no pudo despues de la muerte del Infante Don Alonso, discurrir los

medios proporcionados à conservar su quietud, y con ella su permanencia en la Corona?

35 Dice despues, leyò Domingo: *Los servicios hechos en defensa del Rey legitimo, son los que engrandecen las personas, y dan lustre, y gloria à las Casas. Muchos, y muy nobles fueron los que se mezclaron en las Comunidades en tiempo del Emperador Carlos V. pero ningun Historiador ha puesto por merito à ninguna dellas aquella detestable, y negra conspiracion, y se tubo à mal, que Don Fr. Prudencio de Sandoval se declarasse tanto sobre este suceso, en la Historia del Cesar. Considere V.m. si habrá pluma tan osada, que en ningun tiempo escriba en España, poniendo por merito à los Vassallos del Rey nuestro señor, que han seguido el partido de los enemigos, y que se les confiscaron sus bienes, y hacienda, como V.m. lo executa con Francisco de Mirabál.* Y luego hace vn largo elogio à esta familia, excediendo mucho los limites de la Dedicatoria. Pues à què viene todo esto, dixo Don Santiago, despues de lo yà referido? No lo sè, respondiò Domingo, sino es que su ambiciosa erudicion nos quiera enseñar, que los servicios hechos al Principe ilustran las familias, que es noticia tan recondita, que hasta oy ninguno la ha estampado. No es esto, replicò Don Santiago, sino acreditar su sabiduria con la memoria de las Comunidades, y culpa del Obispo Don Fr. Prudencio de Sandoval, porque se declaró tanto en ellas. Quien le dixo, que se tubo à mal esta declaracion à aquel sabio Prelado, porque èl no es de su tiempo para oirlo, ni alguno lo ha escrito despues, con que sin revelacion no lo puede saber? Por què no hace este cargo à Pedro Mexia, de quien Sandoval tomò la mayor parte de aquella narracion? Y por què no declara que la Historia no ha de nombrar los delinquentes, y debe entregar al olvido los acaecimientos de aquella especie, para que no quede à la posteridad memoria suya? Por què no culpa à Enrique Caterino, que, en su admirable Historia de las Guerras Civiles de Francia, escrivièssè los nombres de los que no solo faltaron à su Sobrano, sino à la Religion orthodoxa de sus mayores? Por què no acusa à Tito Libio, de que por su pluma sabemos, quien dispuso la extincion de los Reyes de Roma, como se estableció el gobierno Aristocratico, como cesò la autoridad del Senado por la introduccion del Imperio, las conjuraciones de Bruto, Catilina, y otros casos semejantes, que sin todas sus circunstancias serian llenos de confusion, incapaces de instruir, indignos del vtilissimò cuerpo de la Historia, y denigrativos de la incorruptible verdad de sus profesores? Pero lo mas digno de admiracion es, que vn Joven, como este Cavallero se

llama , tēnga ossadia para dar reglas de Historia , y poner notas en los que la escrivieron. Dice V.m. muy bien, sentenció Toribio, pongasele en esta materia, y por ahora, silencio de diez años, porque no es justo, que vn Pollo , que aun tiene pegado el cascaron , quiera hacer de el Gallo , y nos cacarè las almas con su tiple ronco , y dèbil , como recién nacido. Y adviértasele , que le damos lo que le conviene , segun el refran Castellano: *Para ennoblecet, engordar, y saber, tiempo es menester*. Y no es nueva la penitencia que se le dà : pues Homero en el Arte Poetica quiere , que aun las obras acabadas , estèn diez años en poder de su Autor , para darlas en aquel tiempo la perfeccion que todos buscan.

36 Pero vamos ( leyò Domingo ) à meter en la escudilla otro zoquete. Y interrumpiò Alfonso , diciendo : Segun los §§. antecedentes, temo que ha de caer el Cavallero mismo, y prosigue : *En todas las obras que V.m. ha escrito nos ha descifrado las Coplas del Provincial, que hizo el Chronista Alonso de Palencia, y lo fuè del Infante Don Alonso, y en ellas sacò al publico los defectos que padecian las Casas, que siguieron el partido legitimo del Rey Don Enrique IV. Y tambien ha dado V.m. à la estampa el Memorial, que diò al Rey Don Pbelipe II. el Cardenal Don Francisco de Mendoza y Bovadilla, cuyo papel comunmente es llamado el Tizòn de España, que vno, y otro està prohibido por resoluciones de los Reyes, y por Decretos del Santo Tribunal de la Inquisicion. Que es esto señor Cura ?* dixo Toribio, y èl respondió : Jamàs supe , que eran Coplas del Provincial, ni Tizòn , hasta que leyendose , como os he dicho en mi casa este Papel , se habló de ellos , con desprecio grande de la verdad de este sentido Cavallero. Sentòse como cosa indefectible , que esse cargo es falso : porque no solo no ha descifrado el supuesto Agresor las tales Coplas , ni impresso el llamado Tizòn ; pero que se le ha oido despreciar quanto vno , y otro papel contiene. Pero esto no debe quedar en que vno lo diga, y otro lo niegue : porque los hechos no se comprueban por ellos mismos. Diga esse Cavallero , en què obras del otro viò descifradas las Coplas del Provincial , y muestre estampado entero , ò en pedazos el Tizòn , y será justo el cargo. Pero sino hiciere esto , què desprecio merecerà la maliciosa ignorancia deste adolescente aprendiz , que sin minorar esta culpa su quexa , renueva la memoria de dos papeles , que segun su inteligencia , estàn llenos de veneno , pues sino , no fueran prohibidos ? Añadese , que no ay tal prohibicion , ni la contienen los Expurgatorios ; pero la ha hecho el vniversal desprecio que aquellos papeles padecen , sin que los tengan , ni los miren otros , que los ma-

lignantes Genealogistas de memoria, que llaman linajudos. Y sobre todo es evidente, que no ha visto tales papeles, y si los viò, no los ha entendido, sin embargo de hallarlos descifrados, como èl confiesa. Que no viò las Coplas del Provincial es constante, pues asegura, que publican los defectos que padecian las Casas, que siguieron à Enrique IV. y es falso: porque sin distincion de partidos, comprehenden los Grandes, los Ministros; los Cortesanos, y aun las Damas de aquel tiempo. Y fuera facil, y sin inconveniente producir la prueba, si este, en su credulidad, sabio Cavallero, no diese tanta fe à aquella composicion, quando dice, que *publicò los defectos, que padecian las Casas, que siguieron el partido del Rey*. Lo qual està audáz, y aun temerariamente dicho: porque si padecian defectos las Casas, tambien estaràn oy en los poseedores de ellas; y no los tienen, porque las Casas no los padecian, sin embargo de que aquella propia, y verdaderamente Satyra se los supuso. Este notable daño causa arrebatat los hombres oficio, que no saben, y por mostrarse erudidos, echar à la calle vna consumada ignorancia. Pero quien le dixo, que aquellas Coplas son de Alonso de Palencia, porque ellas no lo declaran, ni èl en su vida lo publicaria, pues las Satyras, ó cosa que à ellas se parezca, nunca tienen Autor conocido. Y para que no lo sea Alonso de Palencia, aunque se supone, ay vn testimonio de varon tan grande qual fuè Lorenzo Galindez de Carvajal del Consejo, y Camara de Carlos V. que en la Historia del Rey Don Enrique IV. le llama *Varon Religioso, mucho Letrado, y de honesta vida*, en el cap. 55. Y que fuè muy docto lo asegura, no solo la Historia Castellana, que escrivì del mismo Rey Don Enrique IV. sino la Latina de aquel Monarca, y de los Reyes Catholicos. Y aunque vn Sacerdote docto, honesto, y religioso pudo caer en el feo caso de satyrizante; mucho prueban la guardada sus virtudes, para atribuirle aquella culpa, mayormente, si es tan grande, y tan trascendental, como el herido Cavallero la haze. Continua Domingo.

37 *En el Libro de las Glorias de la Casa Farnese estampò V.m. mucha parte de aquellas noticias (las Coplas del Provincial, y el Tizon) pues en el fol. 319. trabe V.m. sin respeto, ni atencion alguna, à una señora, baciendo vida maridable con vn Pontifice, y dice V.m. que su belleza fuè sacrificada por su hermano à la incontinencia de aquel Papa, para lograr la Purpura. Y desta union refiere V.m. no solo son sus descendientes los mayores Grandes de España, sino el Rey de Sicilia, &c. Y autoriza V.m. estas torpes, y escandalosas noticias con Juan Sleydan, y Geronimo Heninges, vnos de los mayores Here-*

ges, que tubo la Iglesia de Dios. Y con los mismos, y otros como ellos saca V.m. en claro en el fol. 39. quien fuè la madre del primer Duque de Castro..lo que nadie se atrevió à escribir, sino es V.m. Y para que no se estrañasse. Esperate, dixo Toribio, que bastante guijarro ha despedido la cantera, y si no se pusiere en su propio lugar, no parecerà material, sino ruina. Diga V.m. Padre Cura, y el santiguandose, dixo: Nada prueba la ceguedad, y el encono de esse pobre Cavalero, como esse S. lleno de malicia, y de ignorancia. Torpe, y escandalosa noticia, y irrespectuosa defatencion llama à lo que en el Libro, que cita, fuè preciso decir de vna hija de la Casa Farnese, y añade para augmentar el delito, que nadie se atrevió antes à escribirlo; y que la culpa de aquella Dama se autoriza con Sleydan, y Heninges: *Vnos de los mayores Hereges, que tubo la Iglesia de Dios.* Vamos poco à poco. Es cierto que estos dos Escritores fueron Luteranos; pero sus obras permitidas *cum expurgatione*, con que todo Escritor Catholico se puede servir de ellas. Mas por què regla son vnos de los mayores Hereges? Esto se diria bien por Juan Hus, Geronimo de Praga, Uviclef, Lutero, Calvino, y Theodoro Beza, no solo Hereges, sino Herefiarcas, y enemigos irreconciliables de la Iglesia; pero Sleydan, y Heninges, aunque cayeron en aquellos errores, ò algunos dellos, ni hicieron guerra à la Iglesia, ni escribieron de Religion, ni son tenidos mas que por Hereges ordinarios, y comunes, no mayores, ni señalados. Y como en todo ay mas, y menos, hace mal el dolorido Cavalero en debilitar con la division à Lutero, Calvino, &c. el horror, que los adquirieron su soberbia, su malicia, y su terquedad. Y supuesto que Sleydan, y Heninges no escribieron de dogmas, sino de Historia, y de Genealogia, y que sus obras son permitidas por el Santo Oficio; diga el señor Acusante, què delito cometió su voluntario Acusado, en tomar de ellos vna, ò muchas noticias, mayormente recayendo sobre defectos personales de vna Dama, que vivió en su tiempo? Quiere que buscase para esto la autoridad de San Geronimo, San Agustín, San Ambrosio, San Gregorio, ò de otro de los Santos Padres? Pero veamos como se vsò de lo que escriben estos dos mayores Hereges. En el Libro de las Glorias de la Casa Farnese, tratando de Julia hermana del Pontifice Paulo III. despues de dudar el matrimonio, que la señala Jacobo Uvillielmo Imhof, escribió el Autor, pag. 319. *Juan Sleydan, y Geronimo Heninges conocen à Julia Farnese por hermana de Paulo III. mas no escriben su casamiento, y en el odio de estos Escritores, y de todos los Protestantes à aquel Soberano Pontifice, y à la Iglesia Catholica, se fundò sin duda la suposicion de que la belleza*

*De Julia Sacrificada por su hermano à la Incontinencia del Papa Alexandro VI. fuè el mayor agente, que el tubo para lograr la Purpura: Así dice Sleydan, que se estampò en un Libelo escrito en vida de Paulo, con el nombre del infeliz Bernardino Ochini, aunque se croyò ser obra de otros Hereges. Despues dice el Autor, que esto es falsedad, y impostura: con que en lugar de autorizar la opinion, la combare, y la niega, y así es crasissimo error decir, que con aquellos dos Hereges, siendo vno solo, autorizò las que llama torpes, y escandalosas noticias. Igual error es sentar, que en aquel Libro de la Casa Farnese, estampò su Autor muchas de las noticias, que contienen las Coplas del Provincial, y el papel llamado Tizon: porque ni vna sola palabra de ellos se encuentra en aquella obra, ni avia pretexto alguno para transcribirla, por no ser su contenido del assumpto; y porque el Autor no puso alli lo que desprecia, y aborrece, sino lo que ama, y venera. Tambien es error decir, que se saltò al respecto, y atencion en acordarse de que vna señora hiciesse vida maridable con vn Pontifice: porque alli se vè, que fuè tomado de Paulo Jovio, Pedro Opincero, y Lorenzo Beyerlinck, todos Autores Catholicos, y el primero Obispo. Y por vida del señor atento, y respetuoso Acusante, si alli se trataba de que Alexandro VI. tubo hijos, antes de ser sublimado à la Silla de San Pedro, como podria ser aquello sin especie, ò parte de vida maridable? Cree que las mugeres en Italia conciben por la vista, como dicen de la Tortugà; ò del ayre, segun se dixo de las Yeguas del Betis? Otro igual error cometìo en decir, que de aquella vnion escribe el Acusado, descien den los mayores Grandes de España, y el Rey de Sicilia: porque no es así, y en la misma pag. pudo ver, que copia las palabras de la Vida de S. Francisco de Borja, escrita por V. I. en que nombra los cinco hijos de Alexandro VI. y Julia Farnese, y refiere sus casamientos, sobre lo qual dice: *Haciendonos conoser, que no solo son sus descendientes los mayores Grandes de España, sino el Rey de Sicilia, y por èl el Rey Christianissimo, y los Principes de España sus nietos, los Duques de Lorena, y de Borbon, y la Casa Real de Portugal.* De forma, que la noticia principal es del Autor de la Vida de S. Francisco de Borja, y la memoria de las lineas, precision del que escrivia de la Casa Farnese, para cuya prueba puso en el cap. 9. de la segunda parte, 41. Tablas Genealogicas, que justifican aquellas sucesiones. Tambien es error afirmar, que ninguno, sino el Autor del Libro Farnese, se atreviò à escribir estas, à su juicio, escandalosas noticias: porque el atrevimiento no se aplica con juicio à cosa semejante, y que no solo es indiferente, sino vtj à los altos nietos, que tiene aquella seño-*

ra. Y si nó diga el Acusanté, qual estará mejor à la posteridad de Alexandro VI. que proceda de Vanocia, muger desconocida, ù de Julia Farnese, señora del mas illustre nacimiento? Si no fuera del caso, y sino resultasse utilidad à los que descenden de aquel Pontifice, fuera sinrazon acordar este descuido en las constantes virtudes de quien digna, y legitimamente ascendió à la Silla Apostolica. Pero si sus mismos grandes nietos lo justifican, los Escritores lo afirman, y toda la tierra lo sabe; por donde es atrevimiento referir hecho tan conocido, y tan notorio? Fuera del Jovio, Opmeero, Beyerlinck, y el Autor Francés de la Vida de San Francisco de Borja, lo escriven Don Melchor de Teves, Juan Baupista Roig, Zurita, Salazar de Mendoza, Tomaso Tomasi, Don Joseph Pellicer, dedicando al Cardenal Don Gaspar de Borja su Seyano Germanico, Don Diego de Vidania, y Luis Moreri. Todos estos Escritores, y las memorias de los Duques de Gandia principales interesados, se citan, y aun se copian desde la pag. 319. de las Glorias de la Casa Farnese, y ahora se añadirán à Alfonso Chacon, Onufrio Panvinio, Agustin Odoino en el 3. tom. de las Vidas de los Pontifices, y Cardenales, Andrés Duchefne en su Historia de los Papas, el Padre Alefon en el tom. 5. de los Anales de Navarra, lib. 14. cap. 5. pag. 108. el Padre Mariana en su Historia de España, lib. 26. cap. 2. Estevan de Garivai, tom. 2. lib. 19. cap. 1. El Autor de la ultima Historia de los Papas, impressa en Leon el año 1688. tom. 2. pag. 467. con que sin rezelo de pecar se pudo transcribir lo que tantos, y tan graves Escritores se atrevieron à afirmar, sin embargo de ser todos buenos Catholicos, y algunos Eclesiasticos.

38 Falta aun, dixo Toribio, dar claridad à aquellas palabras: *Y son los mismos, ù otros como ellos saca V. m. en claro, quien fué la madre del primer Duque de Castro.* No tiene razon, respondió Don Santiago: porque aunque à esta noticia se puede aplicar lo que dicen en Italia: *Sino è vero, è bontrobo*; toda estriva en vna acusacion, que en su tiempo se hizo à la incontinencia de Paulo III. y lo demás es discurso, inferencias, y congeturas, que aunque suficientemente fundadas, no dexan claro el hecho. Y así despues que el Autor expuso los motivos, que tenia para creer que la madre del Duque de Castro, fué una señora Acolti, sobrina del Cardenal de Ancona, dice pag. 340. *Si esta es, como con estos fundamentos creemos, la madre de los hijos de Paulo III. con mucha razon lograron ellos el gran lugar, en que ya los vimos.... Y a la autoridad grande de los Cardenales de Ancona, y de Ravenna, su hermano, y tio, se ha de atribuir el profundo silencio, que en nombrar à esta señora observaron los Escritores.* Pero oy, à la dis-

hancía de 240. años, ni es necesario tanto recato, ni las familias de Accolti, Alamanni, y Federighi; aunque tan ilustres, reciben algun perjuicio en descubrir las, si acertamos, una hija, ò nieta, por cuyo medio son descendientes suyos tantos Reyes, y Principes. Esta última expresión, si acertamos, destruye enteramente el cargo, que inventò el dolorido Cavallero: *Saca V.m. en claro*: pues el que en su estimación escribe vn hecho cierto, y seguro, no dice, si acertamos. Pero suponga, que con mas solidos principios sacasse en claro la familia de la madre del Duque de Castro; què culpa halla en aquella averiguación, ò estimada útil, y propia del assunto, ó solo curiosa? Si la juzga útil, està el Autor obligado à no callar à la Casa Farnese vna tan ilustre abuela; y si solo curiosa, y sobre esto recae tambien la sentencia: *Nadie se atrevió à escribirla, sino V.m.* por donde será delinquente el que intentare averiguar, no siendo pecaminoso, lo que otro no pudo saber, ò no se atrevió à escribir?

39 Muy bien, dixe Domingo, mas aun falta à V.m. el rabo por desollar. Como? preguntó Don Santiago, y èl respondió: Porque no ha fenecido esse cargo, y así dice luego: *Y para que no se estrañasse, que los Papas tubiesse hijos.... dice V.m. que Don Alonso Carrillo, Arzobispo de Toledo, &c.* Y copia lo que el Autor escribió, pag. 338. del Libro de las Glorias de la Casa Farnese, sobre los Prelados de aquellos tiempos, que cayeron en la misma facilidad. Y luego dice: *Estas son glorias, ò tizonas? Son elogios, ò vituperios? De suerte, que mis noticias son inconsideradas, falsas, inciertas, injuriosas, denigrativas, ofensivas, y despreciables, porque escribió, que Francisco de los Cobos, y Francisco de Eraso fueron Pages de Secretarios de Estado, sin que en esto los perjudicasse à su nacimiento, y calidad; y no ha de ser culpa en V.m. hacer à la mayor parte de la nobleza de España descendiente de vnos hijos expureos, y sacrilegos, cuyos padres son Papas, Cardenales, Arzobispos, y Obispos? Y sobre todo la temeridad de estampar, que vn Prelado sacrificò su hermana à la incontinencia de vn Pontifice, para conseguir la Purpura, y poner por merito, que Francisco de Mirabál fuè traydor à su Rey legitimo.* Dices bien, Domingo, dixo Don Santiago, que essa cola, ò rabo se avía huído de mi memoria; pero aun estamos en tiempo, y con darme dos palmaditas en la frente, veràs que me acuerdo de lo que oí sobre esse cargo de cola, ò cola de cargo. En lo que mira à Francisco de Mirabál, queda el cargador respondido; y en lo que toca à que el que escribió las Glorias de la Casa Farnese haga venir à la mayor parte de la nobleza de hijos expurios, y sacrilegos, le diràs, que

es metted que él los hace: porqué el que dixò; que algunos Papas, Cardenales, y Obispos tubieron hijos, no afirmò, que despues de su assumpcion al Trono Pontificio, ni estando ya consagrados. Lo contrario se entiende de algunos, y de Alexandro VI. lo expresa Mariana, y el insigne Cardenal Don Pedro Gonzalez de Mendoza llamò à sus hijos: *Peccata iuventutis meae*, y no fue consagrado Joven, pues el dia de su consagracion tenia 26. años. Dirásle que es pecado en él, hacer, por capricho, Pages de Secretarios à los que no lo fueron, ni sus descendientes quieren que lo fuesen; y no es pecado en el otro referido, que algunas Casas muy grandes proceden de Obispos: porque ellas lo confiesan, la posesion de sus mayorazgos lo assegura, y la Historia general, y los Libros de familias lo refieren. Todos los Prelados de España, que nombrò, y él como vna culpa indigna de absolucion refiere, tubieron aquellos hijos, y algunos con Bulas Pontificias, y facultades Reales, los fundaron gruesos mayorazgos, como el Cardenal Don Pedro Gonzalez de Mendoza, el del Marquesado del Cenete à Don Rodrigo su hijo mayor, y el del Marquesado de la Puebla de Almenara para Don Diego su hijo segundo, I. Conde de Melito. Esta flaqueza, en que aquel gran Varon cayò en su mocedad, como dice el Doctor Pedro Salazar de Mendoza, no solo la refieren todos los Libros de familias; pero con Garivai, tom. 2. lib. 19. cap. 1. del Compendio, la estampò Haro en el tom. 1. de su Nobiliario, lib. 4. cap. 13. pag. 242. y en el tom. 2. lib. 9. cap. 11. lo repite, escribiendo la Casa del Cenete. Pero lo que mas es, vn Escritor tan sabio como el citado Salazar de Mendoza, no solo exemplar Eclesiastico; sino Canonigo de la Santa Iglesia de Toledo, estampò el año 1625. la Chronica del Gran Cardenal, declarando toda la grande sucesion, que hasta aquel tiempo tenia, y dedicò aquella obra à su primer descendiente el Duque del Infantado Don Rodrigo, Marqués del Cenete, donde es digno de reflexion, como se explica en el cap. 66. del lib. 2. sobre la incontinencia de su Heroe, y la franqueza con que nombra la madre de sus hijos, y describe su illustre familia. Lo mismo sucede con el Arzobispo de Santiago Don Alonso de Fonseca, Patriarca de Alexandria, y sus dos hijos, Don Diego, Conde de Monte Rey, y Don Alonso de Fonseca, Arzobispo de Toledo, y fundador del insigne Colegio, que en Salamanca llaman del Arzobispo: porque el Patriarca fundò mayorazgo en Don Alonso su nieto, hijo de Don Diego su hijo, de Morinigo, Buena-Barva, Santo Domingo, y otros Lugares de tierra de Salamanca, à que se agregaron despues las Villas de Monte-Rey, y Bayila-Fuente. Y que Don Diego fuesse hijo de aquel

aquel Prelado, lo estampò Haro en su Nobiliario, tom. 1. lib. 5. cap. 23. pag. 575. y en el tom. 2. lib. 9. cap. 8. pag. 259. lo escriven todos, y lo estima la Casa de Monte-Rey, de tal suerte, que vn tan grande hijo suyo; como Don Balchazar de Zuñiga; Comendador mayor de Leon, Ayo de Phelipe IV. de su Consejo de Estado, y Presidente del de Italia, en vn Libro que escriviò de su Casa, y dedicò al Rector, y Colegiales del Colegio mayor del Arzobispo, refiere la debilidad de aquel su tercer abuelo, y que la madre de Don Diego, y del Arzobispo de Toledo, fue Doña Maria de Villosa, hermana de Don Sancho, I. Conde de Monte Rey. Y hablando de la capitulacion del matrimonio de Don Alonso III. Conde de Monte Rey, con Doña Maria Pimentel, dice: *Es muy de notar la libertad de aquellos tiempos, que de parte del Conde de Monte-Rey, la principal capitulante era Doña Maria de Villosa su aguela, que como si hubiera sido casada, se ponía à capitalar con el Conde de Benavente el casamiento de su nieto con su hija.* Del Arzobispo de Toledo Don Alonso de Fonseca, se halla lo mismo: porque fundò mayorazgo à Don Diego de Acevedo su hijo, de las Villas de Fuentes de Valdeopero, Padilla, Cambados, y Nogueira, como lo escriviè Don Balchazar de Zuñiga en el Libro citado. Y desto, y de la suceccion, y grandes operaciones del Arzobispo, formò Haro el cap. 8. del lib. 9. del segundo Tomo de su Nobiliario. Don Pedro de Solier, Obispo de Cordova, fundò mayorazgo de la Villa de Zuheros, para Alonso Fernandez de Cordova su hijo. Don Lope de Barrientos, Obispo de Cuenca, fundò el mayorazgo de Valde-Cabras en 20. de Mayo de 1466. para Pedro de Barrientos su hijo. Don Alonso de Fonseca, Obispo de Avila, instituyò el de Villa-Nueva de Cañedo, en favor de su hijo Don Gutierre, como de este lo escriviè Haro en el cap. 6. del lib. 9. tom. 2. y del Solier en el mismo tom. lib. 10. cap. 14. Del mayorazgo, que en Don Jayme de Milàn, I. Conde de Albaida, fundò el Cardenal Don Luis Juan su padre, trata Escolano col. 1263. de la segunda Parte de su Historia de Valencia. Lo mismo que de estos seis Prelados se pudiera decir de los demàs, que nombrò el Autor del Libro de las Glorias de la Casa Farnese, y de otros muchos, que se omitieron, porque eran bastantes aquellos exemplos; y se pudiera justificar, que todos los que descienden de ellos, sino hacen vanidad, viven con satisfacion, y sin pudor, de que sean sus progenitores aquellos Prelados. De que con evidencia resulta, que es disparate horrible decir: *Estas son glorias, ò tizonas, son elogios, ò vituperios?* Porque no es vituperio lo que esse Joven inclinado à buenas letras juzga, ni tizna, ni mancha entre los

los Españoles, proceder, sin matrimonio, de vn hombre illustre por el nacimiento, y grande por sus acciones, y por sus dignidades. Debiera saber, para escusar tan necia censura, que los hijos naturales heredan entre nosotros la nobleza de su padres, y que aun los bastardos son nobles, siendo hijo de Grandes, ò Ricos-hombres. Y como los Obispos son Grandes natos, si sus hijos nacieron antes, quedarán naturales, y por consecuencia nobles, y si despues, son tambien nobles; como hijos de Grandes, sin alguna diferencia con los de los Grandes seculares, sino la que induce la pureza del Estado Eclesiastico: porque la prohibicion de huirse à los movimientos pecaminosos de la carne, tanto comprehende à los seglares, como à los Ministros de la Iglesia. El insigne Geronimo Zurita, tratando en sus Anales tom. 1. lib. 4. cap. 98. de Gabriel Dionis, Cavallero Mefnadero, dice, que siendo hermano de Amor Dionis, que fué Rico-hombre: *Se pone entre los Mefnaderos, y creo, que por ser hijo bastardo del Conde Dioniso: porque los hijos de los Ricos-hombres, que no eran legitimos, quedaban en la dignidad de Cavalleros.* Y en el discurso de aquella insigne obra produce este grande hombre varios exemplos de ilegítimos de los Ricos-hombres de Aragon, que perdiendo la Rica-hombria, conservaron el grado de Cavalleros. En Castilla, y Portugal son en gran numero los exemplares. Pero todo esto sobra, si se observa la prerrogativa, que gozan los hijos de los Clerigos de allende Ebro: esto es de las Provincias de Alaba, Vizcaya, y Guipuzcoa, y la Montaña de Burgos, conservando la nobleza, y sus preheminiencias, si la tubieron sus padres. Así lo escriven Juan Arce de Otalora en la Summa Nobilitatis Hispanica, segunda parte, cap. 3. pag. 162. y Juan García de Hispanorum Nobilitate, Gloss. 1. num. 60. fol. 54. y fuera cosa irregularissima, que lo concedido al hijo de vn simple Clerigo, se negara al de vn Obispo. Y finalmente, como el uso, y la practica, sino destruye la Ley, la debilita; si en España de tiempos muy antiguos, los hijos de los grandes Prelados, no solo fueron nobles, sino illustres, y à veces Grandes señores, y sus descendientes no se desdenan de serlos: como contra aquellas breves noticias de hijos de Obispos, se pudo decir: *Estas son glorias, ò tizonas, son elogios, ò vituperios?* Si Troylos Carrillo, Conde de Agosto, no hubiese tenido la mas alta estimacion, sin embargo de ser hijo de Don Alonso Carrillo, Arzobispo de Toledo, le parece al Cavallero censurador, que casaria con Doña Juana de Peralta, hija mayor de Mosén Pierres de Peralta, Condestable de Navarra, Conde de San Estevan, y de Doña Ana de Bravante su primera muger, al tiempo mismo que Doña Ana de Pe-

rastra su segunda hermana, casò con el Infante Don Juan, Vizconde de Narbona, hijo segundo de Gastòn, Conde de Fox, y de Doña Leonor, Reyna de Navarra, hermana del Rey Catholico? Le parece que seria desestimado Don Jayme del Milà, por hijo del Cardenal Don Luis Juan, quando en 8. de Mayo de 1477. le creó el Rey Don Juan II. de Aragon, Conde de Albaida, casandole con Doña Leonor su nieta, hija de Don Alonso de Aragon su hijo, I. Duque de Villa hermosa, y Maestre de Calatrava, pues así lo afirman Diago en los Anales de Valencia, lib. 7. cap. 43. fol. 344. y Escolano en el tom. 2. de la Historia de Valencia col. 1263? Cree, que los hijos del Cardenal Don Pedro Gonzalez de Mendoza, serian por su ilegitimidad desatendidos, viendo à Don Rodrigo el primogenito, Marqués del Cenete, Conde del Cid, Señor de muchas Villas, Grande, y Chanciller mayor de Castilla, casado con Doña Leonor de la Cerda, hija, y heredera de Don Luis, I. Duque de Medina Celi, Conde del Puerto, y de Doña Ana de Aragon su segunda muger, que era hija del Principe Don Carlos, hermano mayor del Rey Catholico, y por cuyo derecho pretendió el Duque la Corona de Navarra, como dice Zurita? Viendo à Don Diego Hurrado de Mendoza hijo II. del Cardenal, Conde de Melito, y de Aliano, Gran Justicier del Reyno de Napoles, Virrey de Cataluña, y de Valencia, casado con Doña Ana de la Cerda, hija de Don Íñigo, Señor de Miedes, hermano de Don Luis, I. Duque de Medina-Celi, y considerado sucessor suyo. Y viendo à Don Juan de Mendoza, el hijo tercero enlazado à vnion tan grande, como Doña Ana de Aragon, hija de Don Luis de Beaumont, Conde de Lerin, Condestable de Navarra, y de Doña Leonor de Aragon, medio hermana del Rey Catholico? Estas elevadas alianzas dicen bien la alta estimacion, que logran los hijos de los Prelados de gran linage, sin embargo de lo que las Leyes determinan en honor, y promocion del matrimonio: con que mal se pudo decir, que es culpa grave aver escrito: *Que la mayor parte de la nobleza de España desciende de hijos expureos, y sacrilegos, cuyos padres son Papas, Cardenales, Arzobispos, y Obispos*: porque esto no se escribió así, ni se puede entender la mayor parte de la nobleza de España en el corto numero de Prelados, que allí se nombraron: pues considerada la extension grande de la nobleza Española, no solo es la mayor parte la que procede de Prelados, sino vna muy pequeña. Y aunque es verdad, que fuera indiscrecion, y aun culpa, ponerse de estudio, y caso pensado, à escribir la posteridad de los Pontifices, y Cardenales, en aquel caso lo pidió la necesidad, para suavizar con los exemplos del mismo tiem-

po la nota de la incontinencia. Pues aunque la culpa no descáezca por repetida, hace menos estrañeza, quando se mira tolerada por las licencias de vna edad, en que muchos Prelados, siendo indistintamente Generales, y Pastores, vsaban tanto del Baston como del Baculo. O como con mas acierto dixo la docta discrecion del Conde de la Ericeira, pag. 24. de la coleccion de los documentos de la Academia Real Portuguesa, tratando de Don Alonso de Portugal, Obispo de Evora: *La discrecion, la gentileza, los pocos años no le dexaron insensible à las atracciones del afecto menos culpable, y en aquel Siglo menos culpado.* Y refiriendo luego los hijos, que tubo aquel Prelado, dice, que no disculparà su fragilidad con los exemplos de Papas, Cardenales, y Obispos, y no solo nombra los que el Autor de las Glorias de la Casa Farnese, sino otros muchos por las familias, que proceden de ellos.

40 Lindamente, y abondo, dixo Domingo; pero no quede V.m. muy satisfecho: porque aun buelve el Cavallero del dolor à hablar del caso de Francisco de Mirabál; y dice à su supuesto embidioso: *que no hubiera caído en aquel, y otros yerros, si copiasse la Relacion, que de la Casa de Mirabál, escriuió el Doctor Don Vicente de Mirabál, Arcediano mayor de la Iglesia de Vich, ni hubiera dicho, fol. 5. del Juicio, que las alabanzas de su Dedicatoria eran exorbitantes, y perjudiciales.* Esso no nos toca dixo Don Santiago, dexalo para el Autor del Juicio, y prosigue. Si toca, replicó Domingo: porque el mezcla, ò coteja su Dedicatoria con la de los Reparos Historicos: y dice: *Respondo con la Copla de Don Francisco de la Torre, en la traduccion de Juan Ovèn, y escusarè lo mas que pueda, las autoridades latinas, porque no se valga V.m. de Interpretes:*

*Hacen los aduladores,  
componen los mal contentos,  
vnos de lo negro blanco,  
otros de lo blanco negro.*

Mal rayo te parta, y como aprictas, exclamò Toribio. Digale, que se libre de essa mazada. Calla tonto, dixo Don Santiago, que te aturdes con golpes de Adufe. En lo que mira à la Relacion de Don Vicente de Mirabál, no es cargo del que hizo la Dedicatoria de los Reparos Historicos, pues no dixo, que avia visto quanto ay escrito de aquella familia, y se contentò con lo que supo de ella. El cargo resulta contra esse Cavallero: pues, si, como dice, beneficia indistintamente, debiò su caridad hacer à Juan Antonio Pimentel la limosna de socorrerle con essa Relacion, que sin duda se lo estimaria mucho. Y por lo que toca à la Copla de Don Francisco de la Torre, esse Cavallero

Uero se contradice en su aplicacion , y es lastima no embiarle à Teresa de Robles , para que cante à esse Narciso de la Republica de las letras , enamorado de sus latines , otra mejor Copla : *Todo eres contradicciones Amor niño, y ciego, &c.* Porque si en todas las clausulas anteriores afirma , que su infiel amigo es vn maldiciente , temerario , que publica las Coplas del Provincial , y el Tizón , que nota la calidad de las personas , contra quien ha escrito , y hace descender la mayor parte de la nobleza de hijos expurios , y sacrilegos , vituperandolo , y ennegreciendolo todo ; como pone en vn mismo faco la adulacion , y la maledicencia ? Adulador llamamos al que por genio , interès , ò necesidad , dice bien del mal , alaba , ò disculpa el vicio del poderoso , santifica la violencia , defiende la injusticia , y por consequencia desprecia las virtudes opuestas. El Adulador nunca dixo mal de cosa alguna , todo lo malo le es apacible , y aun agradable : *Adulatio* ( dice Casiodoro ) *omnibus applaudit , omnibus salve dicit : prodigos vocat liberales , avaros ait esse parcos , & ad rem attentos , lascivos appellat urbanos , & aulicos , obstinatis , & pervicacibus constantia titulum assignat.* Y al contrario el maldiciente nada encuentra bueno , sino la passion dominante de notar quanto mira , desfigurar en daño ageno lo que sabe , hacer al inocente pecador , al Juez apasionado , venal , ò insipiente ; y assi va torciendo todas las ideas , para convertirlas en su propia maligna substancia. Pues como entre oposiciones tan invencibles , quiere esse Cavallero , que su soñado Rival sea Adulador , si es maldiciente insultante , delinquente , y otros mil esdrujulos , con que ya le ha honrado ? Dexense de esso , dixo Alfonso , que esse pobre Cavallero , possedido de su eficaz singulto , no buscaba propiedades para vengar su ofendida Dedicatoria ; qualquier denuesto , venga , ò no venga , le parecia propio para expressar su enojo. Y como hallò acaso essa Copla contra los Aduladores , y serlo es tan malo como V.ms. reparan , le llamò Adulador , sin acordarse de lo maldiciente ; y es de admirar , que no le llamasse cosa mas fea. Prosigue Domingo.

41 Dice luego , que el Juicio de su Dedicatoria le nota por defacierto , aver dicho , que la proteccion que buscaba era la mas independiente del assumpto de los Libros que ofrecia. Y responde largo ; y tendido. Bien està , replicò Don Santiago , dexale responder , pues ya se ha resuelto , que no nos toca lo que al Juicio de su Dedicatoria. Si , mas como del Autor del Juicio , y del Opositor , que castiga , hizo vn solo individuo , ay rayos para ambos , aun distinguidos por el conocimiento de V.m. Y assi fenece este §. diciendo , que en su Dedicatoria solicitò auxilio contra los maldicientes ; y satyricos ; aunque

fin lograrle : por averse arrojado su pluma de V.m. à culparme la Dedicatoria: no lo estrañè, quando de la tinta de que V.m. usa para sus escriptos, negra dos veces, no està exemptos los Papas, Cardenales, Arzobispos, ni Obispos, Grandes de España, ni Cavalleros, para sacar à luz sus defectos. Dices bien, respondiò Don Santiago, que esso no toca al Autor del Juicio, sino al que escrivió las Glorias de la Casa Farnese, porque yà le ha puesto essa negra nota; pero como queda respondida, solo puedo repetir lo que Alfonso sobre el vicio de Adulador. Mas digame V.m. por su vida, dixo Toribio, si yà le hizo essa acusacion, para què la repite? *Ex abundantia cordis*, respondiò Don Santiago. No has visto reñir à dos Berduleras, y que irritada la vna, llame à la otra dos veces Para? Pues lo mismo sucede à este ardiente enojado Cavallero. Continúa.

*Pero reconozcamos ( dice ) la Dedicatoria al Conde de Oropesa del Libro de Advertencias historicas, que V.m. estampò el año de 1688. La pondrè toda, porque es breve, y porque necesitò della para otra ocasion. Copiala, y culpale de vna horrible contravencion: en que buscando al Conde, como protector de aquella obra, y para reconerle las honras, que le debia, le quita à pocos renglones la proteccion, diciendo, que no le movia la autoridad de su nombre, para dedicarle su Libro: pues si las grandes ocupaciones del Conde no lo estorvassen, pudiera prevenir aquellos reparos. Y aqui le quita V.m. el titulo de protector, que le diò antes ( son sus palabras ) y le hace V.m. compañero en su inutil estudio, para que advierta, ò prevenga los reparos historicos. Y concluye V.m. diciendole, que por ninguna circunstancia busca su proteccion, sino por sus grandes prendas. Tantas cosas se le ocurrieron decir à V.m. en esta Dedicatoria, que nos dexò vn embrion mal formado de muchas lisonjas, en pocas lineas. No hallò V.m. al Conde dependiente, ni independiente del assumpto, y assi le buscò vna vez para rendirle, como agradecido, aquel tributo de su obsequio, y otra como protector, por su grande representacion; y el caso fuè, que V.m. quiso decir algo, y se quedò en apuntar muchas cosas. Era el Conde Presidente de Castilla, y primer Ministro de la Monarquia, aunque con embozo: buscavale V.m. por estas dos circunstancias; no se si lo hallò; pero yà lo averiguarèmos. Señores, dixo Don Santiago, què connexion tiene la Dedicatoria de las Advertencias historicas, con la del Libro Guia de Casados, està reciennacida, y aquella con treinta y seis años de edad? Vna larguissima, y llena de noticias acusadas, y otra muy breve, y hasta oy sin acusacion, à lo menos publica? Què parentesco se halla entre dos Dedicatorias tan diversas; y por què se trahe*

à colacion la de las Advertencias historicas , sino habló de ella el Juicio fatal de la otra Dedicatoria ? Dixeron acaso à esse sentidísimo Cavallero , que tubiessse por pautas de sus dedicaciones , la que se hizo al Conde de Oropesa , precisando su diestra pluma à seguir agenas huellas ? Suponga que ay muchos errores en la Dedicatoria de las Advertencias ; dixo acaso su Autor que no los tiene , y que èl es impecable ? Y quando todo esto huviesse , tendrian facultad los desatinos agenos , para labarle sus propios desatinos , si los ha cometido ? Eso me parece al mas puta sois vos de las Fruteras , y à enseñarnos la novísima sentencia : *Hominum est errare*. Responda à las notas , que justa , ò neciamente le puso quien en su vida hizo alguna Dedicatoria , y dexesse de reparar defectos , que no le sufragan , ni disculpan : pues porque el otro sea tonto , no dexarè yo de serlo. Y vamos à otra cosa. No con licencia de V.m. replicò Toribio , mas averiguacion requiere la materia de esse §. porque aunque , como V.m. dice , no es del caso ; yà saliò à la plaza , y se quejarà el doliente , si olvidandolas se desprecian sus defensas. Yo os queria escusar vna molestia , y à el otro disgusto , respondiò Don Santiago ; mas pues assi lo quereis debo deciros , que en el comento de la Dedicatoria de las Advertencias historicas , succediò à esse Cavallero lo que à los estomagos débiles , que no teniendo vigor para digerir el alimento que reciben , le bomitan ; pero no como le recibieron , sino desfigurado , por el esfuerzo , que yà hizo el calor natural para actuarle. Lo mismo que al estomago acaece à la cabeza , quando admite especies de difficil digestion ; y assi esse Cavallero despues de copiar la Dedicatoria , que nota , la bomita de forma , que como dicen , *no la conocerà la madre que la pario*. Leedla segunda vez , y hallareis que las contravenciones reparadas son supuestas. *Pongo à los pies de V.E. este Libro , no solo guiado de mi propia obligacion , sino de su misma necesidad : esta , porque siendo su assumpto tan odioso , como reparar descuidos agenos , sin duda habrá menester todo el amable patrocinio de V.E. para no desfazonar el gusto de los que le leyeren : y aquella , porque las grandes bonras que debo à V.E. me inclinan à que con el corto obsequio de mi inutil estudio , solicite acreditar de agradecida mi humildad*. Hasta aqui veis , que el impulso del Dedicante fuè mostrar su reconocimiento , y suavizar con el apacible nombre del Conde de Oropesa el fastidio , que podria ocasionar su obra : con que yà expusò los motivos de la Dedicatoria : obligacion cierta , y necesidad dudosa. Y luego prosigue : *Nada Señor tiene menos en esta Dedicacion , que la autoridad de V.E. y los grandes puestos , que tan dignamente ocupa. No son ellos los que movieron mi animo à ofre-*

cerle esta obra, sino el conocimiento que la suma benignidad de V.E. me ha permitido, de que, si sus grandes ocupaciones no lo estorvassen, y el empleo no fuese tan ageno de la alta gerarquia de V.E. pudiera prevenir estos reparos con todo el acierto, que no sabrà lograr quien los hizo: porque la gran comprehension de V.E. balla siempre lo mas perfecto, aun en aquellas cosas de que no ha hecho particular estudio, como en esta le sucede. En que clara, y literalmente se dice al Conde, que aquel obsequio no se hace à la autoridad de su persona, ni à la corpulenta facultad de sus empleos, sino à su clarissimo entendimiento, y à su comprehension gigante, pero sin quitarle la proteccion yà pedida. Y así lo expresan, sin capacidad de otro sentido las siguientes palabras: Finalmente, Señor, yo no busco la proteccion de V.E. ni por su Real sangre, ni por su gran poder, ni por la elevada representacion de sus Casas, sino solo por las soberanas prendas, con que resplandece. No buscar la proteccion del Conde por las grandes facultades, que sacaba de su nacimiento, de su representacion, y de sus empleos, no es quitarfela, ni considerarla como inutil, sino aplicarla à su sabiduria, que es el mas precioso caracter, que adorna, y estiman los mortales, como joya, que adquirió su loable fatiga, y no depende de la claridad de sus ascendientes. Y esta expresion en el Conde de Oropesa estubo muy distante de la lisonja: porque tubo vn solidissimo entendimiento, vna aplicacion continua à las letras, y vn largo manejo en las importancias mas grandes, sin que ninguno le hiciesse la injusticia de negarlo. Pero que no fuese buscado aquel Grande por otras, que estas circunstancias, ni con mas fin, que exponer lo que se reverenciaban, sale sin tergiversacion de las ultimas voces de la Dedicatoria, pues fenece: *Y sea à vn tiempo el mayor servicio de V.E. y mi mayor vanidad, que à ambos nos sucede en esta Dedicatoria lo que rara vez suele: pues ni yo la bago con otro interès, que el de mostrar mi profundo rendimiento, ni V.E. es invocado por Principe, aunque lo es tan grande.* Es esto hacer al Conde compañero del inutil estudio, ó confesarle Maestro de los mayores? Es esto arrevatarle la proteccion invocada, ò pedirla de nuevo por mayores causas, que la precaria autoridad de los empleos? Es esto dexar vn embrion mal formado de muchas lisonjas en pocas lineas? Es esto querer decir algo, y quedarle en apuntar muchas cosas; ciñendose todas à ofrecer vn Libro à vn Grande muy sabio, sin querer que participasse del obsequio su poder? Mal Comentador de Dedicatorias, dixo Toribio, es esse Cavallero, y no tiene razon, quando se come los dedos à hacerlas. Vamos continuando.

42 Dice luego , prosiguió Domingo , que ya dió la razon , porque hizo la Dedicatoria del Libro Guia de Casados , y responde à lo que sobre dedicar Libros , le advirtió el Autor del Juicio. No es de nuestro destajo , dixo Don Santiago ; y replicó Domingo : Si es : porque luego dice : *Es cierto , que la Historia genealogica de la Casa de Silva , se la dedicó V.m. al Duque del Infantado Don Gregorio Maria ; pero aviendo V.m. sacado el material para ella de averle compuesto el Archivo de sus papeles , costeadole la impresion , siendo Historia de su propia Casa , y V.m. su Criado , no me parece que S.E. le hubiera permitido à V.m. que se la dedicasse à otro personage.* Espera , que segun lo que oí , quando en mi Casa se leyó esse papel , ay en esso dos groseras suposiciones , por lo qual dixeron los oyentes : Como tratará las cosas antiguas esse aprendiz de Historiador , que assi tuere las que están à nuestra vista ! Equivocase en que el Autor de la Historia de la Casa de Silva compuso , ò ordenó el Archivo del Duque del Infantado , y sacó de èl por aquella causa el material para su obra : porque la composicion es absolutamente falsa , y el Duque del Infantado ha tenido , y tiene Archiveros muy inteligentes para la guarda , y buena colocacion de los titulos de sus grandes Casas , sin necessitar de socorros agenos. Equivocase tambien en sentar , que el Autor de aquella Historia la dedicó al Duque , porque siendo Criado suyo , no se le sufriria que la ofreciesse à otro , segun parece al dolorido Cavallero. Y este parece parecido à los del Cura de Argete , es vna pura adivinacion , sin principio alguno , y discutiendo , como dicen , à ojo de buen cubero. Si la Historia de la Casa de Silva se escribió el año 1683. en que el nació , ò no era nacido ; como sabe , porque se dedicó al Duque del Infantado , y si permitiria , ó no , que se le privasse de la dedicacion ? Y quien le avisó en el vientre de su madre , que el Autor era Criado del Duque , no aviendolo sido nunca , aunque siempre se honraria con aquel caracter , si le tubiesse ? Para sentar esta servidumbre , era preciso saber en que empleo , y buscandole no hallaria tiempo oportuno : pues para Page era crecido el Autor , y aun viudo tres años antes. Para Gentil hombre no tiene talle , y para Secretario , Mayordomo , Cavallerizo , Camarero , ò Contador , se falta la habilidad , no entiende guarismos , no anda acaballo , ni sabe de economia , ni de estilo de Cartas. Fuera desto , son aun muy conocidos los que sirvieron al Duque Don Gregorio en estos empleos , y algunos viven. Pues de donde ; sino de su herida imaginacion sacó esse Cavallero noticia tan falsa ? Pareceme , dixo Alfonso , que esso está puesto cuidadosamente para notar despues defectos , ò lisonjas en la Historia de la Casa de Silva ;

por lo que induce ser el que la escribió Criado del Chefe de aquella familia. Tengase presente, y caminemos.

43 Continúa, dixo Domingo, con estas palabras: *Yo creo que se ballò V.m. muy dudoso para la Dedicatoria de la Historia de la Casa de Lara, porque à la impresion tienen derecho algunos, y por esta razon echò V.m. por el atajo de contentar à todos, dedicandola al Rey Don Carlos II.* Rara inclinacion, dixo Don Santiago, tiene esse Cavallero à adivinar, y notable firmeza en creer lo que sueña, siendo vno, y otro efecto de sus indigestiones. Cree las dudas que no tubo el Autor de la Historia de Lara, y afirma, que à su impresion tienen derecho algunos, como si se hubiera hecho por subscripcion, ó echando vn guante para remediar aquella pobre Historia. Nada pudiera saber mejor, ni con menos trabajo: porque le dió mucho pan el que hizo aquella limosna. Mas pues afecta, entre sus sabidurias, essa ignorancia, sepa, que aquella impresion la costè solo vn Grande hijo de la Casa de Lara, en quien avia generosidad para mayores gastos, y honra para no admitir socios en cosa tan propia suya. Y sepa mas, que con sabiduria de aquel mismo Grande, que tambien lo fuè en saber, y en prudencia, dedicò aquella obra su Autor à quien de justicia debia: porque siendo el piadosissimo Rey Don Carlos II. Señor de Lara, y Cabeza de aquella esclarecida familia, no se pudo dudar en inscribir tan Augusto nombre en su Historia. Profigue.

44 *Tambien dice V.m. (leyó Domingo) que las Glorias de la Casa Farnese las dedicò à nuestra magnanima Reyna Doña Isabèl...y no ay duda que à la frente de aquel Libro està el Augustissimo nombre de S.M...lo que sin duda le ha preservado, para que el Santo Tribunal no le recoja, y mande expurgar: pues quitandole aquello de los hijos de los Papas, Cardenales, y Obispos, las noticias, y acotaciones de los Autores Hereges, que V.m. cita, todas aquellas tablas genealogicas, aunque para V.m. sean vna gran cosa, y barriendole las demás genealogias, que tiene, quedará reducido el Libro à lo que propriamente se pueden llamar Glorias, de mas estimacion, que la que ha tenido para fuera de España. Y nosotros le estariamos à V.m. mucho mas agradecidos, porque nos daba leyenda reducida, y copiado en nuestro Idioma lo que mas de 400. Autores Estrangeros han escrito de la soberania de la Casa Farnese, y de tanto grande progenitor suyo.* Dios te de juicio, exclamò Toribio, decia la tonta de la Parroquia de San Andrés à quantos saludaba. Mejor ferà, añadió Alfonso, saludar à esse furioso Cavallero: porque sus arrimados le mueven hasta enfiar desatinos, como pudiera madroños, ò quentas. *Dexadmele, dixo Don Santiago,* que

que yo le exorcizare, y quizá querrá Dios bolverle la razón, y con ella la quietud. Si el Libro de las Glorias de la Cata Farnese contiene proposiciones dignas de censura Theologica, por qué no le delatan al Santo Oficio? No se acuerdan de que alguno dellos es Calificador, y que, sin serlo, estamos todos los buenos Catholicos obligados a dar quenta à aquel Tribunal, de quanto, maduramente considerado, se juzgare opuesto à la Fe orthodoxa? Y sino encierra tales proposiciones, con qué juicio, y con qué conciencia se dice, que si no tubiera en la frente el Augusto nombre de la Reyna, le recogeria el Santo Oficio? Esta si es proposicion delatable, porque supone vno de dos casos igualmente escandalosos: el vno, que la Reyna, olvidada de su insigne piedad, impide al Tribunal de la Inquisicion la practica de su santo officio. Y el otro, que los sabios Ministros, que sirven en él, abandonen su instituto, y su obligacion, por complacer à la Reyna en cosa que S.M. no quiere, ni puede querer, segun sus admirables virtudes Christianas. Fuera de esto, como ay racional que se persuade, à que vn Libro, que anda en las manos de todos, y que le han visto casi quantos Ministros de la primera orden tiene el Santo Oficio, y muchos de sus mas doctos Calificadores, pudiera correr, y venderse publicamente, si tubiesse proposicion, no solo delinquente, sino mal sonante? Es acaso de participantes el disgusto, que aquella obra causa al Cavallero del furor, y à sus Commilitones, y la excomunion que contra ella fulminaron? No ven, que la noticia de los hijos de Prelados fué alli precisa, y que es comun en toda la Historia, aun escrita por los mismos Ecclesiasticos de todas Naciones? No ven, que los Autores Hereges, que alli se citan son permitidos cum expurgatione, y no borraron los Expurgatorios las palabras que de ellos se producen? No ven, que no estan citados para Dogmas, sino para noticias temporales, en que se pudiera citar à los Turcos, y à los Hebreos, se escribiesen, y si sus Escritos llegassen à nuestras manos? Pero demàs desto, si esse Cavallero sabe de cosas delatables; lo que yà confesó de las Genealogicas, quien le mete en graduar de muchas, ò pocas las que ay en aquel Libro, ni para qué regla su methodo, y claridad despues de diez años de su publicacion? Si le parece mal escrito, por qué no le escribe mejor, pues no ay quien se lo impida, y tiene espíritu, y cantera para mayores fatigas, con vna selectissima Libreria, y vn prodigioso numero de manuscritos? Escriba, pues, y tendrán en su obra los Estrangeros la satisfacion, que dice no hallaron en aquel Libro; pero por vida suya declare quien le dió esta noticia: porque de nuestra Corte, que tiene muchos doctos Estrangeros, y de algunas de

Europa se entiende lo contrario. Señor Cura , articulò Toribíó , V.m. ha dicho como vn Angel ; mas no merece el guisado tanta especia , y se va haciendo tarde. Lee compañero.

45 Dice , que en su mal ferida Dedicatoria sentò , que el pro-  
 rector elegido tubo el estudio del mayor , y mas excelente Ministro , que  
 logró Monarca. Passa adelante , que quien le reparò essas clausulas ,  
 satisfará , si quisiere , al argumento con que las defiende. No puede fer,  
 respondiò Domingo , porque luego , segun su costumbre , hace otra  
 embestida al supuelto notador , y bolviendo à la Dedicatoria de las  
 Advertencias historicas , que el llama Reflexiones , quiere probar , que  
 si lisongeò à aquel mayor Ministro , fuè mucho menos que el otro al  
 Conde de Oropesa. Y para esto le dice : *Se pone V.m. à los pies del  
 Conde , le dice V.m. que el empleo es ageno de su alta gerarquia , le  
 acuerda V.m. su Real sangre , su gran poder , y la elevada representa-  
 cion de sus Casas : que resplandee con soberanas prendas , y que es  
 grande Principe. Y esto que es , no es arrojado mas lisonjero que el mio ,  
 porque dice , que la virtud , y prendas de aquel Ministro eran incom-  
 parables ? Qué mayores humillaciones , y encomios podia V.m. decir al  
 Rey Don Carlos II. si le hubiera dedicado el Libro ? Si el Conde no fue-  
 ra Presidente de Castilla , ni primer Ministro , no le hubiera V.m.  
 acordado , ni su Real sangre , ni su alta gerarquia , ni sus soberanas  
 prendas. El Conde conociò la lisonja , y no hizo aprecio del Libro. V.m.  
 lo sintió bastantemente , y guardò el enojo , para despícarse en algunos  
 papeles , que salieron contra su Ministerio , de los quales fuè bien nota-  
 ble la respuesta que V.m. diò à la representacion , ò manifesto del Con-  
 de , que empieza : Señor Conde de Oropesa , &c. Esto es sin duda , dixo  
 Toribio , lo que dexò pendiente para averiguarlo , quando primero  
 habló de esta Dedicatoria. Vea V.m. si la averiguacion es concluyen-  
 te. Ahora lo veràs , respondiò Don Santiago , porque siendo tantas  
 las vaciedades anteriores , todas en comparacion destas , parecen ma-  
 teria leve. Decir , el que dedicò aquel Libro , que le pone à los pies del  
 Conde , no es baxeza , sino propiedad , pues no avia de ponerle sobre  
 la cabeza de aquel Grande. Ni quando expresasse , que el mismo se  
 ponía à los pies del Conde , haria cosa inusitada , pues así se trata  
 à los hombres de aquel carácter , y con mas precision , si son busca-  
 dos , como el Cavallero trovador entiende , por los puestos , que  
 ocupan. Tampoco es lisonja , ni adulacion , decir al Conde de Oro-  
 pesa , que su sabiduria , y su perspicacia harian aquellas advertencias  
 mejor que quien se las dedicò , sino fuesse impropio cuidado de su al-  
 ta gerarquia : porque no pudiendose dudar , que el Conde fuè muy*

Verfado en nueſtra Hiſtoria, feria coſa eſtraña, que ſe aplicaffe à eſcribir, y publicar aquel Libro el primer Miniſtro de vna gran Monarquía. Acordar al Conde ſu Real ſangre, ſu poder, y ſu representación, es propio de vna Dedicatoria, pues todas contienen las alabanzas de la perſona, cuya protección buſcan; y ſolo conſiſte el vicio en que ſean deſmedidas. Pero en el Conde de Oropesa es regular, y indubitable quanto ſe le dixo: pues en el poder eſtà conſeſſo el Cavallero, quando le llama primer Miniſtro: en la representación nadie ignora, que la Caſa de Oropesa es vna de las mas elevadas deſtos Reynos: y por lo que mira à la Real ſangre, era el Conde noveno nieto, vaſon de Don Juan I. Rey de Portugal, y por hembra tercero nieto de Doña Catalina, Duqueſa de Braganza, que diſputò al Rey Don Phelipe II. ſu primohermano la ſucceſion de la Monarquía de Portugal, y por ſu derecho la gozan ya aquellos Reyes, de quien el Conde de Oropesa era inmediato, y por eſto ſe decia acordemente, que tenia llamamiento à aquella Corona. Le parece, pues, que con eſtas circunſtancias fuè gran liſonja decir al Conde, que era Real ſu ſangre; y le parece que por eſta eſtraña adulacion *no hizo caſo del Libro* el Conde de Oropesa, que ſabia de ſus aſcendientes mucho mas que el que en vna ſola voz: *ſu Real ſangre* ſe los acordaba? No es invocado V.E. *por Principe*, aunque lo es tan grande, juzga el Cavallero eſtupenda, y deſmeſurada liſonja; y yo creo que mira el exceſſo en lo grande, no en lo Principe, porque eſta voz es muy uſada en nueſtros Eſcritores. Pero ambas juntas las hallarà en vno tan iluſtre, como D. Diego de Mendoza, que en el lib. 4. de la Guerra de Granada, fol. 116. llama à Don Alonſo de Aguilar, y al Conde de Vreña: *Grandes Principes entre los Andaluces*. Y en la hoja antecedente nombra: *Principes*, y de grande autoridad à los Duques de Medina-Sidonia, y de Arcos. Y eſto ſin dedicarlos algun Libro, ni ſer primeros Miniſtros, ni neceſſitar de ſu poder; con que bien pudo, ſin pecado, llamar Principe, y tan grande al Conde Oropesa, el que le dedicò las Advertencias hiſtoricas, y no es capáz de cotejarſe en nada con Don Diego de Mendoza. Padre Cura, dixo Alonſo, eſſas ſutilezas, y preguntas, no me parece que ſon del Cavallero dolorido, à quien, ni el Autor, que por capricho combate, ni el que hizo el Juicio de ſu deſgraciada Dedicatoria, dixerón coſa alguna ſobre eſtilo; y preſumo, que ſon interrogaciones, y remoques del Cura de Argete, y el Licenciado Francisco Andrès, ofendidos de las notas que ſe han pueſto à ſu laſtimofa locucion Caſtellana. No diſcurre bien, reſpondiò Don Santiago; acuerdate, quando reſpondiendofe Sancho Panza à la pregunta,

que hizo al Primo, sobre qual fuè en el mundo el primer bolteador, le dixo Don Quixote 2. part. cap. 22. *Essa pregunta, y respuesta no es tuya Sancho: à alguno la has oïdo decir. Calle señor, replicò Sancho, que à buena fè, que si me doy à preguntar, y responder, que no acabe de aqui à mañana. Si, que para preguntar necedades, y responder disparates, no he menester yo andar buscando ayuda de vecinos.*

46 Muy bien, dixo Alfonso, y continuò Don Santiago: *Qué mayores humillaciones, y encomios pudiera V.m. decir al Rey Don Carlos II. si le hubiera dedicado el Libro?* Es vna tan extravagante idea, que no parece propia de hombre tan literato, tan espíritoso, y de cantera tan fecunda. Humillaciones llama decir à vn gran Señor, que es sabio, que es de grande caracter, y està animado de Real fangre, siendo todo cierto? Pues donde està la humillacion? Y quando la hubièsse, quiere que buscasse el favor del Conde, diciendole malas, ò secas palabras, y mostrandole vn desgraciado, y impropio engriimiento? No le aconsejo que tal haga en lo que dedicare propio, ò ageno; y sepa para quando dedique, que ay en nuestro Idioma voces adequadas, y convenientes para todos los individuos, que, mediante su buena inclinacion de dedicar, eligiere. Sepa que sería expresion ridicula acordar à vn gran Monarca su Real fangre, hacerle presente las facultades de la Magestad, y exponerle su representacion: porque toda la fangre, que encierran las venas de vn Rey, es Real, todas sus facultades se contienen en su dignidad, y toda la mas alta representacion consiste en el Cetro; y así sería disparate decir al Rey, lo que pudo ser acierto, dicho à su Ministro, mayormente siendo vno de los grandes Señores del Reyno. Y porque la voz *Gran Señor* no le espante, y crea que se arrebatà al Sultán, y que se ofenderà la Porta, registre à Don Diego de Mendoza en el lib. 2. de la Guerra de Granada, y hallarà que llamò al Marquès de los Velez *Gran Señor en el Reyno de Murcia*, y al Marquès de Comares *Gran Señor en Andalucia*. A los Reyes no se habla como à los subditos, aunque sean de la primer esfera: porque si para rogar à Dios vsamos voces diversas, que para pedir à los hombres; tambien precisa la diferencia que ay entre el soberano, y el subdito à vsar con aquél expresiones mas concisas, mas rendidas, y siempre proporcionadas à exponer el respetuoso amor que le debemos. Y vealo practicado el sabio Cavallero al fin de la Dedicatoria de la Reflexion historica, sobre los matrimonios de las Casas de Austria, y Baviera, en que no atreviendose el Autor à ofrecer aquella breve obra al Rey Don Carlos II. buscò para consagrarla el alto apacible medio del Duque del Infantado Don Gregorio Maria, à

quien

quien debió singulares beneficios. En la dedicación de la Historia de la Casa de Lara, podrá ver autorizado por la experiencia, y aun por la practica diaria, el Idioma que se usa con los grandes Reyes, y lo hallará repetido en la Dedicatoria del Libro Índice de las Glorias de la Casa Farnese. Cotege aquellas expresiones con las que repara en la que se hizo al Conde de Oropesa, y verá, que entre voces de un mismo aliento, ay la diferencia que conviene al diverso carácter del Protector, que se invoca. Y deste cotejo sacará tambien, que los elogios del Conde de Oropesa, sobre fundarse en la verdad, y en la razon, no pudieron tener otro fin, que el que aquella Dedicatoria declara: porque el que la hizo no era pretendiente, ni jamás habló al Conde en sus adelantamientos, ni logró alguno por su favor, aunque le fuè muy constante. Si aquel Grande desprecio el Libro, y su Autor se enojò, de modo, que hizo algunos papeles contra su Ministerio, es vna temeridad, aun mayor que las antecedentes; porque si esse adivino Cavallero jamás habló al Conde de Oropesa, ni a persona de su confianza, como sabe el desprecio que assegura? Si los papeles, que dice, salieron contra èl, no tienen Autor conocido, como se le dà, y como se atroja contra todas las reglas prudentes, y Christianas à atribuir à su ìdeado Opositor el que empieza: *Señor Conde de Oropesa*, quando toda la curiosidad de la Corte no pudo en aquel tiempo, ni ha podido hasta oy, averiguar la Aljava? *Nihil temeritate turpius* (dice el Padre de la Eloquencia 1. de Nat. Deor.) *nec quicquam tam indignum sapientis gravitate, & constantia quam aut falsum sentire, aut quod non satis exploratè perceptum sit, & cognitum, sine ulla dubitatione defendere.* Señor Cura, dixo Toribio, essa es la destreza, saber lo que todos ignoran, afirmar lo que ninguno presume, y acreditarse de mejor instruido con la penetracion de lo mas secreto, de lo mas oculto: porque sino acertare, à lo menos vâ seguro esse Cavallero de ser reconvenido. Dexe V.m. con sus soñolientas aprehensiones, y vamos à otra cosa.

47 Nota despues destas lisonjas, aver llamado Ilustrissimo al Conde de la Fuente-bérmeja, en la Dedicatoria de los Reparos historicos: porque, ni el Conde es Obispo, ni tiene dignidad à que este afecto aquel tratamiento. Enseñale; que seria mejor llamarle: *Muy ilustre*, como Gaspar de Baeza à Francisco de Erafo, Secretario, y Ministro de Estado. Dice, que si èl hubiera comedido este delito, le hubieran dado en las barbas con la Pragmatica de las cortesias; y añade, que todos los elogios que contiene la pag. 7. de la Dedicatoria de los Reparos historicos, son vna desmesurada lisonja. Pero que le faltò poner alli las voces: *Varon de gigante estatura, encomio que atribuye en aquel Libro*

à D. Nicolás Antonio, y con desacierto, porquè el Doctor Lievana consultò à Phelipe II. que D. Antonio de Padilla no era bueno para presidir el Consejo, por ser de corta corpulencia. Y luego: *Mal estariamos V. m. y yo en el concepto del Doctor Lievana, si por razon de estatura hubieramos de llegar à los empleos.* Pues à què viene esto, dixo Alfonso, que como soy lerdo, no lo entiendo? A mostrar, respondiò Don Santiago, que viò la consulta del Doctor Lievana en el raro, y exquisito Libro de las Grandezas de Madrid de Gil Gonzalez, que anda en las manos de todos: porque tener à mal, que se llame varon grande, esto es *de gigante estatura* à Don Nicolás Antonio, seria vn agigantado disparate, segun el aplauso, que logrò viviendo aquel Cavallero, y le conservan sus doctos Escritos. Y si quiere que recayga en la corpulencia lo Grande, sepa que hasta en esto fue grande Don Nicolás Antonio. Declárase, que todo esse ç. es inutil para quien se hizo, y que solo podrá servir à Juan Antonio Pimentel, cuya es la Dedicatoria de los Reparos historicos. Y avísefele lo que debe à la piedad de esse Cavallero, en no haberle acusado el horrible delito de llamar Ilustríssimo Señor à quien no es Obispo, y se podria contentar con el tratamiento de muy illustre, que estaba en boga el año 1566. antes de la Pragmatica de las cortesias. Y pues tanto habla della, preguntale de donde sacò que el tratamiento de Ilustríssimo solo es permitido à los Obispos, porque en aquella Ley publicada en 10. de Octubre de 1586. à instancia de las Cortes del año anterior, absolutamente se le niega, limitandole à los Cardenales, y Arzobispo de Toledo. Y solo se permite de gracia al Presidente del Consejo, al de Aragon, y al Inquisidor general, como se lee en la Ley 16. tit. 1. lib. 4. de la Recopilacion, sobre que hizo D. Pedro Gonzalez de Salcedo el excelente Libro *Theatrum honoris*. Bien està, mas què harèmos, dixo Domingo, con el saludable consejo, que este Cavallero dà luego à su ideado Malambruno, de que para escribir genealogias, y apartar lisonjas, tenga presente la traduccion de vn Epigrama de Juan Ovèn, en que dixo Don Francisco de la Torre:

*Al Chronista à quien mueve,  
 ò la lisonja, ò el odio,  
 en qualquier folio que escriva;  
 dice mentiras de à follo.*

Què harèmos? replicò Don Santiago, alabarle el hallazgo, darle muchas gracias por el aviso, y remitirle al que hizo el infausto Juicio de su Dedicatoria, para que mirandola con mas apacibles ojos, aprehenda en ella à ser veridico, à aborrecer la lisonja, y à detestar encomios, y

tratamientos exorbitantes; improprios, y opuestos à la Pragmatica de las cortesias.

48 Dice luego, prosiguiò Domingo, que en el fol. 5. le calumniaron ciertas clausulas de su Dedicatoria, y bolviendolas de arriba abaxo, las quisieron quitar el sentido. Yà te previne, dixo Don Santiago, que no hemòs de tratar de la Dedicatoria. Tambien he dicho à V.m. respondiò Domingo, que es imposible la separacion, porque esse dolorido Cavallero no la permite, y suponiendo, que le diò la descomunal cuchillada el Autor de las Historias de las Casas de Silva, y Lara, &c. enristra contra el su dura Lanza, y procura vengar en sus obras la ofensa que se hizo à su inculpable Dedicatoria. Por esto despues de averle notado, y abuelto algunos teratinos, que vsa en el Libro de las Glorias de la Casa Farnese, observa, que dedicando à Carlos II. la Historia de Lara, le dixo: *Que sabia mirar sin desplacer la fruta, que le ofrecian sus Jardineros, y el ligero dor, que le tributaba la sinceridad del Labrador afectuoso.* Y que en la Dedicatoria à la Reyna de su Libro de la Casa Farnese, dice: *Que admitirà con igual benignidad la flor del Jardinero, y la joya del poderoso.* Y sobre esta notable similitud de voces, dice el Cavallero de la cantera: *Escaza locucion la de V.m. que no supo vsar de otra frassa, que la del Jardinero. Y si V.m. hubiena dicho al Rey Don Carlos II. la primer fruta, que anualmente le ofrecen sus propios Hortelanos, estaba mejor dicho: porque en las Huertas se erian los frutales, y en los Jardines se cultivan las flores.* Dice bien, pronunciò Toribio, aunque con alguna impropiedad, porque las flores no se cultivan, sino las plantas, que las producen. Tienes razon, dixo Don Santiago; pero no tiene tanta esse Cavallero en la distincion de Hortelanos, y Jardineros: porque el nombre es promiscuo, y como tal le vsò el Autor de essas Dedicatorias, assignando la fruta, y la flor al Jardinero, y con justicia, porque ay muchos Jardines, que tienen frutales, y flores, y al que cuida de aquel sitio se llama Jardinero. Hortelanos llaman comunmente à los que labran Huertas de hortaliza, y à los Frayles Iegos, que cultivan las Huertas de sus Conventos, aunque ay en ellas flores, porque la hortaliza es el fruto, y el fin del plantio, y la flor adorno, ò guarda, como se vè en los Rosales. De la voz latina *Hortus* sale Hortelano, y hortaliza, como declara Covarrubias en las letras G. y H. de su Tesoro, y en la J. dice, que Jardin es: *Huerto de recreacion*, y que se llama Jardin, quasi Gardin; *quia est hortus conclusus.* Con que si el Jardin es Huerto, no se llevará el Diablo al que llamàre al Jardinero Hortelano, ni al contrario: porque en el Huerto ay flores, y en el

Jardín frutas: Si los Jardines tubieran solo Marras, Arrayanes, y flores, no pudieran los que los cultivan, ofrecer frutas; pero si todo Jardín está guarnecido de Naranjos, y Limones, bien podrian ofrecerle fruta de estos Arboles al Rey Carlos II. sus Jardineros; y fino de clare el Cavallero Maestro de la Castellana locucion, que no es fruta el Limon, y la Naranja. Quedò convencido, dixo Toribio, y veo, que el Cavallero saca de esse ridiculo despreciable reparo, lo que los codiciosos que penetran las entrañas de la tierra, para sacar Tesoros que soñaron, esto es canfancio, y carbones. Mejor, dixo Alonso, es lo que trae Cervantes en el cap. 15. de la segunda parte de Don Quixote, tratando de la mala aventura del Bachiller Sanson Carrasco. *El señor Bachiller quedará impossibilitado para siempre de graduarse de Licenciado, por no aver hallado nidos, donde pensò hallar paxaros.*

49 Añade el Cavallero, profiguò Domingo, que en la Dedicatoria del Libro de la Casa Farnese, vsò quatro veces, y así con exceso, la voz *apacible*, y riñesela con estas palabras: *Muchas apacibilidades son estas para vn tan grande Escripturnario, como V.m. que repara en los apises de todas las cosas.* Horrible defatino, dixo Don Santiago, juntar lo Escripturnario con Reparador, siendo en el Idioma de esse Cavallero, lo mismo Reparador, que Satyrizante. No sabe, que Escripturnario se llama solo à los Theologos, que mas se aplican à la Escripturna santa, y que ni à los Escrivanos, que solo tratan en Escripturnas, se puede dár el titulo de Escripturnarios? Fuessle la pluma, dixo Alfonso, y la cabeza añadió Toribio en culpar la voz *apacible*, repartida en dos hojas, y de modo, que no ofende la consonancia. Pero no es reparable que disguste de la apacibilidad vn Cavallero de tal arlimiento, que tubo mucho que vencer en su genio, para tolerar que fuesse traydoramente assésinada su sabia dedicacion. Acusa luego à su soñado combatiente, que en la misma Dedicatoria citò varios Autores, que escrivieron con semejante assumpto: *Y aunque V.m. dice, que ay otros exemplares, no debió V.m. callar maliciosamente los que dentro de España escrivieron con el propio assumpto de casamientos de sus Reyes, para bacerse V.m. el unico Español, que siguió aquella senda, como lo dá à entender en la propia Dedicatoria.* Y avisandole, que Don Joseph Pellicer estampò el año 1650. el Alma de las Glorias de España en las bodas de Phelipe IV. y dexò escrito el Lirio Himennupcial en las primeras de Carlos II. y que Don Juan Baños de Velasco imprimió el Arbol Real genealogico, con el propio motivo, sentencia definitivamente, y sin recurso: *Conocefe que fuè evidente malitta en V.m. callar exemplares tan propios, sin mendigarlos en*  
Reya

*Reynos estranhos para hacerse vnico, como lo quiere ser en todo.* Añade, para mayor prueba del malicioso silencio, que no puede creer, que le faltassen noticias destos papeles el año 1714. pues estampò el año 1681. cierto memorial Genealogico, tratando de dár al publico su relevante sabiduria, y que por aquel memorial sabe que tiene dos nombres. Notable cabeza, dixo Don Santiago: porque aquel supuesto Escriturario, citò quatro doctos Escritores de semejante materia, confessando que avia mas, callò maliciosamente, y por hacerse vnico, los nombres de Don Joseph Pellicer, y Don Juan Baños, de cuyos papeles no podia ignorar la noticia, es el mas raro, y irregular modo de sentenciar, que hasta oy se ha visto. Pero si no tubo tal noticia, ni viò tales papeles, será injusta la sentencia, y habrá de pagar el señor Alcalde la pena de la supuesta malicia. Mayormente quando el papel, que cita: *Alma de la Gloria de España*, es vn Epitalamo, casi sin mezcla de noticia genealogica. Mas concedase que los viò: estaba por esso obligado à declarar quanto de semejante assumpto se avia escrito, mayormente confessando, que avia otros exemplares. Y con que razon se dice, que fuè malicia callar los que dentro de España escribieron, si en los quatro que nombra está Duarte Riveiro de Macedo, docto Ministro Protuguès, y afsi tan Español como nosotros? Digasele que otra vez no saque credulidades de dudas, para assegurar, que quien escribió el año 1681. vn memorial, no può dexar de saber, que otros avian escrito sobre los casamientos Reales, pues para ello era preciso que estos escritos, y aquel memorial tubiesen alguna conexion. Y digasele tambien, que con que justicia dice ironicamente, que en aquel memorial quiso el otro dár al publico su relevante sabiduria, si sabe, que ya estaban estampados otros papeles, sin que en alguno de ellos dixesse tener sabiduria, ni relevante, ni moderada, ni humilde. Para hacer cargos, y acusaciones, es menester, como para todo la quietud del animo; y por esto dice Ciceron 1. Off. *Semper ira procul absit, cum qua nihil rectè, nihil consideratè fieri potest. Quae enim cum aliqua perturbatione fiunt, ea nec constanter fieri possunt, neque ijs qui adsunt probari.* Pongase, pues, essa nota con la antecedente, y en la que hace, de que *balzona el peregrino ingenio* de Don Joseph Pellicer, digasele, que se equivoca: porque contra su ingenio, sea peregrino, ò romero, ninguno dixo; contra sus ideas, y sus descuidos genealogicos muchos. Y que dice V.m. à lo de los dos nombres, que hallò al Opositor en el memorial del año 1681. dixo Domingo? y respondió Don Santiago, que essa es abundancia de flatos, y que tome diariamente esse dolorido Cavallero Café, y Cachunde, que son buenos para corregir esse achaque, y fortificar la cabeza. Prosigue.

56 Entra luego à defender su triste Dedicatoria, sobre los reparos que le hicieron en la comprehension de Cantabria, y Pueblos, cabezas de sus Provincias. Passa adelante, dixo Don Santiago, que esse es Vascuence para nosotros: y como persuada al que le puso la nota, yo soy contento. Refiere despues, prosiguiò Domingo, el fin con que Salazar de Mendoza escriuiò el Libro intitulado Monarquia de España, las diligencias, que se hicieron para estamparle, y la desgracia con que se malograron. Y porque quiere copiar de aquella obra la descripción, y el estado presente de Cantabria, dice à su atrevido Impugnador: *Refiero à V.m. todas estas particularidades, que están estampadas, para que V.m. no me diga son sacadas de mi fantasia las noticias que escriuirè de las tres Provincias de Guipuzcoa, Vizcaya, y Alaba. Bien conoce V.m. al Autor, y aun à el Libro, pues del parece, copiò algunas bojas en la Historia de la Casa Farnese en el cap. 11. desde el fol. 347. quando refiere sus derechos à la Corona de Portugal.* Rara inclinacion, dixo Don Santiago, tiene esse Cavallero à duelos, y questions: pues las mueve quando no es inquietado, y previene respuestas para dificultades impensadas. Digote esto por si me dixeress aquello, es hacer del brabò, despertar al que duerme, dár cuchilladas al ayre, y exponer vn espíritu de perpetua contencion. Mejor le fuera callar, apañando piedras, que segun su genio las habrá menester, aunque tenga la cantera, que ostenta. Y yà que es pobre, no me sea sobervio, como se dice de Almodovar del Rio, Pueblo pequeño, colocado sobre Guadalquivir en vna eminencia, de donde parece que por su elevacion, desprecia, ò mira ceñudo las mayores poblaciones de la Llanura, ò sea Campiña, como la llaman en Cordova. Pero què dice V.m. dixo Domingo, à las menudas señas que dà de esse Libro Monarquia de España, y à la impropiedad, con que en este caso copia tanto, como de Cantabria escriuiò con conveniencia, y precision, Salazar de Mendoza. Dirè, respondiò, que nos hubiera hecho gran beneficio en copiar toda la obra: porque siendo tan alabada, y de Autor tan sabio, tenemos la misma desgracia que en las Decadas de Tito Livio, que quiso suplir Lucio Floro. Ninguno ha visto esse Libro, y todos dicen que le ay, como el tom. 2. de la Nobleza de Andalucia de Argote de Molina. Y assi respondo al temerario, parece, con que esse Cavallero sienta, que el otro le ha visto, y que copiò algunas hojas en las Glorias de la Casa Farnese, concediendole contra su fin, vna honra grande: pues en la suposicion de no hallarse esse Libro, califica mucho su juicio, haciendole hablar con el acierto, que su grande Autor. Lec.

57 Sobre que el Autor del Juicio fatal, dixo, que Valencia, y Cataluña tienen vna propia lengua, y casi vnos mismos Fueros, respondió luego largamente, y dice, que aun reserva mayor erudición. Bien está, respondió Don Santiago, essa es hatina de otro costal, y aun de otro Molino. Adelante. Habla luego de lo que en el Juicio se le dixo sobre Alonso de Idiaquez, y Don Juan su hijo; y porque el Autor le citó la Historia de la Casa de Lara, desmandandose en llamarla grande, y à su Autor *doctissimo*, dice à esto: *Mientras V.m. viviere, no faltará quien le alabe*; y à aquello, que la obra es grande *por el peso*. No se dirà jamás de su cabeza, lo que èl dice de essa obra, dixo Don Santiago, y no puede dudarse, quando entiende, y afirma con pertinacia, que hizo el Juicio de su Dedicacion, el que la Historia de Lara: Ninguna de las señas contrarias, puede ser mas convincente, que la calificación, *doctissimo*, que èl con mucha razon nota: pues à què fin avia de vsurparla, en vn papel suyo, vn hombre tan vano, y tan soberbio, como el Cavallero le pinta, sino para ganar con el comun brocardico: *Laus in ore proprio vilescit*, el vniversal desprecio? Le ha visto acaso decir, que el Consejo Real le precisa à que censure Libros, ò ocultar el apellido, para que lo que dedica, y lo que aprueba parezca Zarzuela de dos Ingenios? No conoce que esto aun causa risa en los principiantes, que están de puntillas, procurando, que la prensa los conceda alguna memoria; y que es ageniísimo de los viejos, en quien la larga aplicacion ha hecho conocer, en què consiste la realidad de la alabanza? Essas son puerilidades ligeras, partos del encono; expresiones de la mala crianza, y delirios de la razon, que aun en las Apologias tiene reglas para observar la templanza, y para huir de la temeridad. Pues aun ay mas, dixo Domingo, porque luego dice: *To con la autoridad de la erudicion de Don Juan Francisco Escuder, en su Parabien à la Iglesia, que llama à V.m. nuevo Principe de la Historia genealogica de España, he de llamar à V.m. desde ahora el Principe genealogico. Permitamelo, y perdone la cortedad, que quien le dà este Principado, le diera otro mayor, si le bubiera descubierto*. Y luego le llama señor Principe genealogico varias veces. Què dices? articulò Don Santiago. Vealo V.m. respondió Domingo, y el Cura dixo: Esse hombre està ciego, y yà me afirmo, en que poseído de los arrimados, que expresse. Esto, ni se dice, ni se puede decir: mayormente incluyendo con ironia à Don Juan Francisco Escuder, que ni ofendió su Dedicatoria, ni le ha dado motivo para otra cosa, que rendirle muchas estimaciones por sus doctos escritos en prosa, y verso. Yà confesará el supuesto Agresor, que es excessiva la honra, que Don

Juan Francisco Escuder le hizo , y que su afectuosa voluntad , le diò sin conocerle , grado que no merece ; pero yo , lleno de indiferencia , hallarè grandes disculpas à aquella expresion , y no se encontrará alguna , que libre à esse enconadissimo furioso Cavallero de las notas de su passion , y aun de su corta vista. Treinta años hà , que el sabio Jesuita Alvaro de Cienfuegos , Cathedratico de Theologia de la Universidad de Salamanca , oy dignissimo Cardenal de la Santa Iglesia , escrivió con el acierto , que todo , la Vida de San Francisco de Borja , y abrió à Don Juan Francisco Escuder vn ancho camino de conceder la honra , que moteja esse Cavallero : pues en el lib. 1. cap. 10. §. 2. pag. 33. de la impresion del año 1717. despues de referir la ascendencia de la Duquesa Doña Leonor de Castro , dice aquella sin controversia doctissima , y agudissima pluma : *Confesso gustosamente deber esta luz al que lo es oy de la Historia , y de la Erudicion en España , singularmente en puntos de Genealogia , Don Luis de Salazar , y Castro , &c. cuya pluma ennoblece todo lo que escribe , y retrocediendo con buelo feliz àzia la antigüedad ; rompe su densa niebla , con mucho Sol , mereciendole sus incomparables fatigas en las noticias Genealogicas el blasòn de Principe , en esta siempre difcil parte de la Historia , en que supo quitar ya la ossadia à la embidia.* Estas honrosas expresiones debió de tener presentes Jacobo Uvillelmo Imhof , illustre entre todos los Historiadores de este tiempo , quando despidiendose el año 1712. de sus vltimas fatigas Genealogicas , con la que tituló : *Genealogie viginti illustrium in Hispania familiarum* , dice en el fol. 1. sobre el origen de la Casa de Arellano : *Ludovicus à Salazar , &c. Genealogorum Hispanie facillè Princeps , testatur.* El año 1716. era del mismo sentir el Maestro Fray Melchor Tamòn y Valdès , sabio Benedictino , Abad entonces de San Martin de Madrid , y oy Abad bendito de San Juan de la Peña : pues en la aprobacion del Libro Glorias de la Casa Farnese , dice : *Fuera temeridad detenerme à censurar esta obra : porque siendo su Autor en esta materia el Principe , ninguno querrà disparar saetas al Sol.* Y despues. *Porque si todos le veneramos por Maestro , y Principe en esta facultad genealogica , bastarà para su mas crecida alabanza el proferir solo su nombre.* Gerardo Ernesto de Frankenau , docto Cavallero Danès , en la Bibliotheca Hispanica , Historico Genealogico Heraldica , que estampò en Lipsic el año 1724. en la pag. 289. escribe del mismo : *Vir , in quo cum summa eruditione integritas humanitasque eximia certant ; quippe Historie antiquitatumque patriarum non modo , sed & omnis rei Genealogice tam quod Hispanicis quam quod exteris Gallie , Italiaeque imo univ*  
*penè*

penè Europe familias attinet peritissimus. Hace luego el Catalogo de sus obras , y dice: *Ex quibus omnibus satis superque est videre, quam indefesso studio, & Herculeo plane labore summus hic vir studium Genealogicum, præsertim quod patriam spectat Hispaniam, excolendum sibi enucleandumque sumserit, unde citrà omne dubium inter huius ævi Genealogos principem ipsi locum decernimus concedendum.* Algo mas dixo , aprobando el mismo Libro el Doçtor Don Miguel Nuñez de Rojas , Cavallero de la Orden de Santiago, de los Consejos de Hacienda , y Ordenes, pues si Principe, en el sentido que hablaron los Autores citados , solo vale: primero ; mayor calificacion le dà el que le estima unico , quando escribe : *Notè la expresiton del nombre del Autor, pareciendome superflua: porque si la distincion de los nombres fuè meditada industria de la necesidad, para evitar artificiosa en el concurso de los nombres la confusion; queda inutil en quien en este genero de estudio se graduò, como Don Luis, en lugar tan eminente, que todos le confessan unico.* Treinta y siete años ha , que empezaron à colmarle de elogios, varones tan ilustres en sabiduria , como Fray Geronimo de Sosa , Lector Jubilado , Padre de la Santa Provincia de Castilla , Procurador general de la Orden Seraphica en Roma , y Guardian de San Francisco de Madrid, Don Juan Lucas Cortés del Consejo Real de Castilla, el Doçtor Agustín de Herrera de la Compañia de Jesus , Cathedratico de Prima de Theologia de la Universidad de Alcalà , y Predicador del Rey , Don Hypolito de Samped y Gordejuela , Prior de San George , y Procurador general de la Orden de Montesa , Capellan de honor de su Magestad , y Juez de la Nunciatura de España , y Don Rodrigo Marin , entonces Maestrescuela de la Santa Iglesia de Granada , despues meritissimo Obispo de Origuela ; y ahora de Jaen. Pero como no usaron de la voz Principe , que tanto desplace al ofendido Cavallero , solo de los quatro Autores , que se sirvieron de ella , se le preguntará si son bastantes para hacer exemplo à la inclinacion de D. Juan Francisco Escuder, y si por averlos seguido en repetir aquella honra , merecerà penitencia de culpa grave ? Este delito , quando se declare serlo , se debiò condonar à la benefica discrecion de quien estima mucho las buenas letras , por la continua fatiga , que las dedica ; y no exponer en el fastidio de las alabanzas ajenas el defecto , que tiene de las propias. Mayormente quando aquel elogio no limita los mas grandes , que el dolorido Cavallero puede adquirir : pues si recahe sobre el primer lugar del estudio genealogico , que para él no es de alguna consideracion , y para su Republica Literaria el mas despreciable , harto campo le queda en

mayores , y mas vtilcs estudios , para que le graduen de Principe sus apasionados , ò los que pensaren hacer justicia à su merito. Y porque tratando antes de la conformidad de las Lenguas Catalana , y Valenciana , escribió : *En esto de lenguas no està V.m. tan practico , como de las cosas de Indias* , y copiando textos Latinos , Franceses , y Italianos , se muestra dueño de aquellos Idiomas , le viene , y muy al proposito , lo que se dixo al peregrino ingenio de Don Joseph Pellicer , que afectaba la misma sabiduria , aunque con razon :

*Pues tantas lenguas sabe,*

*Busque entre todas una que le alabe.*

52 Quexase despues , dixo Domingo , de que le notassen dos Redondillas , que puso en la Dedicatoria. Pues que se lo cuente al que hizo la nota , ò à su tia , respondió Don Santiago , y Domingo replicó : Bueno fuera esso , si por repressallas , no culpase agriamente à su supuesto ofensor , de aver llenado de Coplillas todas sus obras , y las refiere con pelos , y seales. Què importa esso , dixo Don Santiago , si culpa lo inescusable por honestar lo superfluo. Essas que llama Coplillas , son textos precisos en aquella materia , y las Redondillas de Teatro , impropiedad de vna Dedicatoria , y mas poniendolas en boca del Gracioso. Mayormente hallando antes estampado con seriedad el mismo concepto , en el cèbrc Sancho Panza , Governador de la Intula Baratavia , quando para leer la carta del Duque , preguntó : *Quien es aqui mi Secretario , y vno de los que presentes estaban* , respondió : *Yo , señor , porque se leer , y escribir , y soy Vizcayno. Con esta añadidura , dixo Sancho , bien podeis ser Secretario del mismo Emperador.* Historia de Don Quixote , segunda parte , cap. 47. Por esto puede el Cavallero guardar la Philancia de Ovèn , y explicacion de Don Francisco de la Torre para otro calo ; y mite que no se le expone Autor Herege , como Juan Ovèn , sino à Sancho Panza , que se preciaba de bueno , y Catholico Christiano. Despues , prosiguió Domingo , responde sobre el Señorío de Cedillo a Fernand Alvarez de Toledo , sobre quien fundò los Conventos de la Concepcion Francisca , y Geronima de Madrid , y Hospital de la Latina , y sobre que omitió noticias de Miguel Perez de Almazán , y su hijo. Dexale responder , dixo Don Santiago , que esso no nos pertenece. Inmediatamente defiende lo que dixo de los Secretarios de Estado , Lope Conchillos , Don Francisco de los Cobos , y Francisco de Eraso , y sobre esto dispara rayos en venganza de los cohetes , que aplicaron à sus noticias. Pues no le has visto , disparar otras veces , dixo Don Santiago , de què te admiras ? Dexale que dispare , que no son sus

rayos de Jupiter , y dile aquella antigua Copla : *Que se cayga la Torre de Valladolid , &c.* Profigue , dixo Domingo , defendiendo sus noticias con instrumentos , y con Autores , y siendo vno , y otro fogosissimo , y contemptible , se eleva en vn montòn de piedras de su cantera , y canta la victoria , quedando tan pagado como el otro sin par Cavallero , quando leyò el Cartel siguiente : *El inclito Cavallero Don Quixote de la Mancha feneciò , y acabò la aventura de la Condesa Trifaldi , por otro nombre llamada la Dueña dolorida , con solo intentar la , &c.* Segunda parte de su admirable Historia , cap. 41. Segun esse , dixo Alfonso , essa defensa de noticias quedò en amago. Así es , respondió Domingo , mas como el señor Cura no quiere que tratemos de la Dedicatoria , allá se las aya su Impugnador. En medio de que à mi entender convenia echar algunas hisopadas al fuego de este tonanté Cavallero , porque chispea mucho en qualquiera de sus debilissimos argumentos , sirviendose de los mismos necios conceptos , y defacordadas expresiones , que en lo antecedente , en la suposicion de que habla con el ofensor de su amada Dedicatoria. Buelvo à decir que le dexes , articulò Don Santiago , sino quieres , que te diga , que : *Cuidados ajenos matan al Afno.* Respondale si quisiere el malandrin Encantador , que transformò en tosca Labrador a esse pasmo de la hermosura Dulcinea , quiero decir à essa puntualissima , à su entender , Dedicatoria. Y por lo que toca à las chispas , yà sabes , que dicen en Castilla : *A discursos locos , oídos sordos.* Por essa regla , dixo Alfonso , quanto se le ha dicho es pecado mortal.

Iba à continuar Domingo su leccion , quando el Cavallerizo del Duque dixo : *Llega , que baxa mi Amo.* Y como esta voz estaba en posesion de dissolver la Asamblea , todos pidieron à Don Santiago , que concurriese alli el dia siguiente , para finalizar el empezado examen. Ofreciòlo el , retirandose , y los otros acudieron à satisfacer sus distintas obligaciones.

## ESTACION TERCERA.

53 **C**OMO se repitiesen las visitas à la hora misma que los dias antecedentes , tubo tambien repeticion el Lacayuno congreso. Y aunque el Presidente Don Santiago , ligado à otras obligaciones , tardò algun tiempo , llegò finalmente à hora oportuna , y dando à Domingo , Toribio , y Alfonso las buenas tardes , dixo , manos à la obra. Sentaronse donde acostumbraban , y Domingo toman-  
do

do el dolorido papel, empezó à entonar, esto es à leer, las furiosas disonancias del Cavallero ardiente, que es como por los rayos, chispas, y incendios, que arroja, le quiso llamar Don Santiago. Quedamos, dixo Domingo, en que defendidas las noticias de la Dedicatoria, canta el Cavallero el triunfo, y luego dà vna pessada mano à su ideado ofensor, norandole, que llena sus papeles de Genealogias, y Cuentecillos: *Para engañar à los ignorantes, que no han llegado à comprehender quan limitado Historiador es V.m. ceñido solo al inutil estudio Genealogico.* Espera, dixo Don Santiago, que esso hizo grande estrañeza en mi Casa, no hallando claridad en el objeto, ni aun conveniencia à los Autores cierto, y supuesto del Juicio infeliz, que originò tanto mal. Si habla con el que le hizo, afirmaron aquellos Señores, que ni sabe Genealogias, ni se divierte en ellas: porque ay gran diferencia entre copiarlas, y saberlas. Si con el supuesto Autor, dixeron, que, ò esse Cavallero se contradice, ò entiende, que en el estudio Genealogico están comprehendidas la Jurisprudencia, y la Politica: pues de otro modo no sujetaria à la correccion de su ofensor aquellos doctísimos papeles, que dice escribió el año 1714. por los derechos de la Villa de Madrid. De esta dificultad no hallaron salida; y por lo que toca à engañar ignorantes, quedò resuelto, que es ineficaz la sollicitud, pues se ha librado de sus lazos el Cavallero ardiente.

54 Dice despues, prosiguiò Domingo, que el Autor del Juicio, ò sea el otro, adorna sus Satyras con el vicio *Scurrilitas*, y copia palabras de San Buenaventura, Origenes, Peraldo, y San Pablo, que juraria yo son Autores, que jamàs llegaron à su noticia. Socorrianle los amigos, dixo Don Santiago, pero le aplicaron mal los textos: porque *Scurrrens* significa el alegre, y festivo torpe Adulador, y no parece que es este el rumbo que signiò en el Juicio de la Dedicatoria. Puede ser, advirtiò Domingo, que le tomasse el soñado enemigo en las obras, que el Cavallero le atribuye: Carta del Maestro de Niños: Viage de los Coches: Crisis Ferrerica, y su Continuacion: y Reparos historicos. Ni en estos se halla cosa torpe sobre que pueda recaer essa negra nota: porque *Scurrilitas*, es: *Turpis, & pro-cax dicacitas, neque temporis, neque loci, neque personarum respectum habens.* Como se lee en el Calepino, donde tambien hallamos, que *Scurra*, es: *Turpiter facetus, in iocando inverecondus, & qui risum audientibus turpibus dictis commovet.* Y alli no se encuentra torpeza alguna, ni en el sentido, ni en las voces, ni se halla cosa que convenga à las calidades, que señala à la lengua *Scurril*, el Docto Jesuita Hieron.

Hieremias Drexelio , en la segunda parte de su excelente Libro : *Orbis Phaeton*, cap. 19. pag. 365. *Lingua scurrilis sales insulsos , nugas arides , facetias inveniustas , urbanitatem stultam , & frigidam , dicta illiberalia , & sordida miscet , vomitque largo spiritu.* Dicele despues , que en aquella scurriliteria faltò à las atenciones de Cavallero , haciendose parte de la pleve , y faltò à la *reciproca amistad* , que nos hemos tenido muchos años. Si èl es Joven , como dexa sentado , replicò Don Santiago , por què medio justificarà esos años muchos ? Passa adelante , pues la falta es aver escrito contra la Dedicatoria , y queda respondido en essa falsa culpa , y en aquella mutua amistad , y solo puedes añadir con Aristoteles : *Amicus est qui amat , & è converso amatur.* No entiendo palabra , respondió Alfonso , pero essas voces : *nos hemos tenido* me repugnan : porque los corazones solo Dios los conoce , y esse Cavallero mal pudo saber si el otro era su amigo. Infierese , dixo Don Santiago de las atenciones cortessanas ; y Alfonso replicò : Essa no es amistad , segun V.m. dixo ; pero prosigue. Dicele luego , que ha procurado esparcir la voz de no ser suyo el Juicio de la Dedicatoria : *Y esto es querer persuadir à que lo blanco es negro , y que la luz ès sombra. El estilo de V.m. es inimitable por lo libre , pessado , y bronco.* Añade , para seguridad de este dictamen , que citò las obras de Don Juan Lucas Cortès , y que èl solo las tiene , y las que tocan à Encomiendas de las Ordenes no las ay , sino en su Archivo , que està à su cargo : *Con que por más que V.m. se quiera esconder , y retirar , es conocido de todos los Eruditos por su language , y es inutil que V.m. baga Autor del papel à un Monge de la Orden de San Basilio.* Y sale , Dios nos libre , y nos guarde , toda la obligacion de los Monges , con sus palabritas de San Bernardo. Poco à poco , dixo Don Santiago , que los cargos son tan inciertos como terribles. Es incierto , que aya estendido su soñado ofensor la voz de que el papel que causò la querella , no es suyo : porque decirlo à los que se lo han preguntado , no es estender la voz. Es incierto , que tiene obras de Don Juan Lucas Cortès , porque aquel doctissimo Cavallero no dexò alguna , y su modestia era tan grande , que jamás se resolvió à escribir , desconfiando de si lo que no debia. Y quando las hubiera dexado , yá cuidaria su familia de no enagenar joya tan preciosa. Es incierto , que en el Archivo del Consejo de las Ordenes ay noticia de las proviisiones de sus Encomiendas , porque esto pertenece à las Oficinas de aquel Tribunal. Y es incierto tambien , que se aya atribuido el Juicio de la Dedicatoria à Monge Basilio , porque ninguno , sino el ardiente Cavallero ha hecho tan mal Juicio. En esta inteligencia solo

tiene razón en las notas del estilo libre, pesado, y bronco; pero si cada vno estornuda qual Dios le ayuda, como quiere que el otro enmiende estos defectos? Alegrese de no tenerlos, dixo Toribio, y dexa à cada probe con su probeza comer pan de boroña, mientras el se alimenta de tortas, y pan pintado. Basta, dixo Don Santiago, pero es de reparar la hinchazon con que esse Cavallero dice, que su Agresor se retira, y se esconde: porque no se puede discutir con què motivo juegue al escondite, sino que tenga miedo de la cantera. Profigue.

55 Continúa, dixo Domingo, añadiendo pruebas al tema, de que el Juicio de la Dedicatoria es travessura de su injusto opositor; y dicele, que si estampasse todas las equivocaciones, ò suposiciones, que ha hallado en sus Genealogias, le daria mucho pesar: *Mas no quiero malquistarme con nadie.* Y confiesa luego, que de sus escritos facó las del Duque de Lerma, y Conde-Duque: con que à vn tiempo, y en vna misma materia, le copia, y le castiga, que es vna expresa notoria contradiccion, sin tener presente aquella sentencia Griega: *Bumdem laudare, & vituperare hominis est improbi.* Declara inmediatamente, que no es disculpa dirigir el Juicio à Vicente Senosiayn, porque aquel no ha hecho Dedicatorias, ni Prologos: *Y assi se comprueba claramente, que el papel le hizo V.m. en derecho contra mi, y por la direccion de V.m. y de sus amigos se ha dirigido à todo el Ministerio de las Secretarias del Despacho.* Es estrañissima conclusion, dixo Don Santiago: porque la Dedicatoria es buena, ò mala. Si buena, què negacion tiene Vicente Senosiayn à hacer muchas Dedicatorias: pues ninguno entiende de vna Ropilla mejor que vn Sastre; y el que trata en Libros, bien puede adquirir voces, y noticias para dedicarlos. No ay cosa mas comun en los Libros, que Dedicaciones de Libreros, mayormente quando los reimprimen, ò publican los que sus Autores negaron à la Prensa. Guillelmo Moreli era de Oficio Impresor, y sin embargo hombre tan docto, que formò, entre otras muchas illustres obras, el cèbre Tesauro Latino, Griego, y Francès, que estiman mucho los doctos. Y de Juan Oporini, dice Courado Lycosthenis en la Dedicatoria de las facacias, y exemplos de L. Dominicio Brusoni: *Viri de bonis artibus, atque omni Repub. Literaria (si quisquam typographorum est) quam optimè meriti.* Paulo Manuicio vno de los doctos hombres de su tiempo suè Impresor, y Libroero, y los mismos empleos, y grande sabiduria, tubieron Geofroy Toury, que murió al fin del Siglo XVI. Giles Corrozet, que falleció en Paris año 1568. Nicolàs Chesneau, que acabò sus dias en Paris el

año 1584. Juan Richer Autor de los primeros Volúmenes de el Mercurio Francés, y otros muchísimos, cuya digna memoria pudiera el dolbrido Cavallero aver visto en el curioso Libro *Historia de la Imprenta, y de la Libreria*, hasta el año 1689. en que se estampò en Paris. La inteligencia con que criò Dios al hombre, no se contiene en los empleos, y así vemos filosofar à hombres aplicados à los exercicios del campo, previniendo para el govierno de sus casas, y de sus Pueblos apices, que no encuentran los Eruditos. Pues por què vn Mercader de Libros, y de muy buena razon natural; no podrá advertir lo que vn Labrador? Esto lo podría conocer en si el Cavallero ardiente; porque si forma Prologos, Dedicatorias, y Aprobaciones, solo con ser Depositario de Libros; el mismo deposito se halla en Senosiayn, y así la propia facultad para dedicarlos. Si dixera esse Cavallero, que las señas, que de Senosiayn diò el Juicio de la Dedicatoria: *Cerrado de vigotes, y de mollera, &c.* no vienen à aquel Mercader, y son suyas propias, yà fuera innegable la conclusion: *Se comprueba claramente, que el papel se hizo contra mi.* Pero si èl no tiene vigotes, no es cerrado de mollera, es feliz su memoria, y son delicadas, muchas, y exquisitas sus Letras; por donde se hizo contra èl vn papel, que dà señas tan contrarias del Autor de aquella inculpablemente escandalosa Dedicatoria? Esto es lo mismo que contender los dos Regidores de la Historia de Don Quixote, sobre qual rebuznaba mejor. Y por lo que mira à aver dirigido el papel à los que sirven en las Secretarias del Despacho, yo no se lo que dirà el Director; pero se lo apruebo: porque semejantes obras, siempre se hacen para los hombres de discrecion, y de capacidad. Quería que las dirigiesse à los Payos, à los Patanes, à los Rusticos, y que fuesse la miel para la boca del Asno? Buelvo à decir, que hizo muy bien en esto, sin alargarme à señalar culpa, ni dar alabanza al tal Juicio, porque no es de nuestro desrajo.

56 Prosigue, dixo Domingo, que à nadie ofendiò con su Dedicatoria, como se le calumnia, aunque sea delito aplicar al estudio las pocas horas que le dexa su empleo. Que si su Libreria deslucè la de su soñado adversario, ò à lo menos la hace sombra, quiere tener aquella diversion. Que aunque no ha visto Archivos, tiene bastantes papeles, y Libros, con que defenderse de insultos. Que el fiero inhumano Herodes de inocentes Dedicatorias, ha visto casi todos los Archivos de España, y tiene los privilegios, que fueron del Presidente de Castilla Marquès de Monte Alegre. Y luego: *Con estos Libros, y papeles se ha querido V.m. hacer el unico Historiador de España: por- que*

que no ha tenido competidor alguno, y ha querido hacerse formidable á todos. Es muy justo que V. m. lo sea contra quien le impugnare sus obras; pero conmigo, que ni soy Historiador, ni Genealogista, porque bize una Dedicatoria, no considera V. m. que es sinrazon, injusticia, y temeridad? Y acaba, con que dexa la verdad de sus noticias incontestablemente probada. Lastima es, dixo Don Santiago, que te detengas en estas boberias, despues del acuerdo hecho para no tratar de Dedicatoria: porque por donde viene á nuestro argumento, que el vno aya visto Archivos, y tenga Libros de privilegios, y el otro, sin lograr aquellos documentos, se pueda defender del singulto con la Libreria que posee, y los m. s. que ha recogido? Si él confiesa que no es Historiador, ni Genealogista; que se le dá de que el otro *limitado Historiador, engaña ignorantes*, quiera ser formidable? Y si confiesa, que por tantos medios se le ha hecho entender, que el Juicio de la Dedicatoria no tiene el Autor, que afirma; por donde culpa al otro pobre engañador de sinrazon, injusticia, y temeridad, determinando por indicios, sospechas, y similitudes vn caso de facilissima prueba? Esto es lo que dicen Franceses, querélla de Aleman, tener gana de reñir, y suponer vn pecado en el inocente, sin hacerse cargo de la gravedad del que comete: porque S. Thomas en la 2. 2. quest. 60. á 3. resuelve: *Iudicium ex suspitione procedens ad alicuius condemnationem illicitum, & mortale peccatum est.*

57 Dice V. m. bien, articulò Domingo: porque en el §. siguiente nota á su disgustador vna contradiccion en los Reparos historicos, sobre aver escrito, que vn Historiador cumpliria con referir nudamente los hechos, y permitir luego á los Historiadores penetrar los Gavinetes de los Principes. Pídele reglas para salvar esta oposicion; y desconocelas en lo mismo que copia: pues la relacion desnuda de los hechos, habla con vn Historiador que no lo es, ni tiene calidades de tal; y la obligacion de penetrar los Gavinetes de los Principes, para descubrir el fin de sus resoluciones, se aplica á los Historiadores: esto es, á los que escribieren la Historia, con el juicio, y inteligencia precisos para circunstanciarla, imitando á Tacito, y á Caterino, que nombra el dolorido Cavallero, y á Don Diego de Mendoza, Don Carlos Coloma, y entre otros doctísimos Españoles, al inimitable Geronimo Zurita. Despues le toma cuenta de que no ha cumplido lo que el año 1688. ofreció en las Reflexiones historicas (quitandolas el nombre *Advertencias*) esto es, la Historia genealogica de la Casa Real de Castilla, la de los Grandes Oficiales, la de la Casa Real de Aragon de la Linea de Barcelona, y la del estado presente de las Ordenes Mi-

litares de Castilla. Esto si, dice, que le ganaria aplausos, encomios, y alabanzas, y le escusaria la verguenza de que el Abad de Vayrac estampasse el estado presente de España, y el de Bellegarde vna Historia general nuestra. Esto, añade, que era llenar la obligacion del Empleo; pero ocupar el tiempo en Genealogias de casas particulares, parece que es mirar mas por el provecho proprio, que por la utilidad publica. Notale despues, que no ha estampado cosa de Historia, que no sea genealogica; y le aconseja, que escriua vna Historia de Francia, ò de otro Reyno; para instruirnos en los successos agenos, si acaso tiene reparo en escribir los propios. Y que traduzca la Historia de Francia del Padre Daniel, que es la mas excelente de aquel Reyno. Hombre decente por Dios, dixo Don Santiago, que no ay memoria para retener juntos cargos, y consejos. Preguntese à este Cavallero, si es Juez executor de los ofrecimientos agenos; y si no lo es, quien le mete en ajustar la cuenta de ellos. Dile, que si solo confiessa à su Rival aplicado à Genealogias, como estraña que las escriua; pues aunque à su parecer sea aquel estudio el mas despreciable de la Republica de las Letras, si no sabe otra cosa, solo de aquella podrá escribir. Pero porque parece que se ha olvidado de sus proposiciones, acuerdesele, que atribuyò à su soñado opositor la carta del Maestro de Niños, el Viage de los Coches, la Crisis Ferrerica, y los Reparos historicos, y que alli no se trata de Genealogia. Dile, que si es tan mal hecho sufrir que escrivan de España los Abades de Bellegarde, y de Vayrac, por que se lo sufre, y no manda, que por ropa estrangera se prohiban sus Obras: porque al otro se ha oido, que no se le dà vn bledo de que escrivan de España todos los que quisieren. Dile mas, que por caridad le avise el provecho que sale de escribir las Genealogias particulares, que dice: porque el no le ha gustado hasta zora; y si le hallare, està resuelto à escribir quanto se le ponga delante, y sin miedo de ofender con su olvido la publica utilidad. Y vitivamente dile, que nunca dà consejo à quien no se le pide; y si le diere, sea conveniente, y oportuno, lo qual no concurre en el de que escriua vna Historia de Francia, ò otro Reyno estraño: pues si como el afirma, es limitado Historiador, y por consequencia ignora las cosas de casa, como ha de averiguar las forasteras. *Malum consilium*, dice Seneca, *consultori pessimum est*. Ni tampoco le debió aconsejar la traduccion del Padre Daniel; pues le dixo antes, que de lenguas sabe poco; y el que traduxere debe ser muy versado en ellas. Y como no repara V. m. dixo Toribio, la maliciosa clausula de que escriua successos estraños, *si tiene reparo en escribir los propios?* Esto sino es malo, no tiene buen sonido, y à lo me-

nos me disgusta. Si tñ fueras letrado, respondió Don Santiago, cono-  
rias que yà està satisfecho.

58 *El tiempo* (dice) que V. m. ha gastado en impugnar los escritos de otros, que utilmente fuera aprovechado en escribir, y defender la venida de nuestro Patron Santiago à España, impugnada en la edad de V. m. por Fr. Miguel de Santa Maria, de la Real Academia Portuguesa! No serà creible, que aviendo tenido España vn Historiador tan grande como V. m. dexasse sin respuesta vn papel tan ofensivo à nuestra Nacion, contra todo lo que han escrito nuestros mas graves, y excelentes Historiadores. Este sí que era propio empeño de V. m. y no el de mi pequeña Dedicatoria. Qué bueno es esto, dixo Don Santiago, no se puede desear mayor prueba de la destreza grande, y de la consecuencia insigne de esse sabio Cavallero, viendole foplar frio, y caliente con vn mismo aliento, segun la fabula de Ysopo. Antes llama à su ideado emulo limitado Historiador, satirico, enemigo de la Nacion, ignorante de idiomas, y solo versado en el inutil estudio genealogico; y ahora calificandole *Historiador tan grande*, le alienta al alto empeño de defender la venida de Santiago. Ne le alienta, replicò Alfonso, sino le culpa, que mal empleado en la impugnacion del Doctor Ferreras, y de la Dedicatoria del Libro Guia de Casados, aya faltado à la obligacion de buen Español. Mal lo entiendes, dixo Don Santiago, porque essa culpa comprehenderia à todos los que nacimos en España, y à està limitada à vno solo, por la calidad supuesta de Historiador grande. Así lo entendieron en mi casa, y la respuesta fue, que esse empeño no està medido con las fuerzas del que segun esse Cavallero le debió tomar. Que seria vn horrible atrevimiento poner la mano en cosa tan desproporcionada à su despreciable estudio, quando en el escrito de Fr. Miguel de Santa Maria no se trata del origen, ò genealogia de Santiago. Que aquella impugnacion pertenece de justicia al Doctor Ferreras, Historiador excelente, Theologo grande, y Impugnador insigne, y seria pecado grave arrebatarsela. Que Fr. Miguel de Santa Maria tiene disculpa en los exemplos que él le diò en su Synopsis, negando los casos mas autenticos, mas venerables, y mas recibidos, como se lo notaron en la Crisis Ferrerica, y en tantos, y tan doctos papeles, como la piedad Cesaraugustana dirigió à sus negaciones, sobre el milagroso principio del Pilar. Que sin embargo de aver hallado Fr. Miguel abierto el camino de negar, tuvo luego docta respuesta en su mismo gremio de la Academia Real; y se espera à corta distancia otra mas dilatada, y mas convincente: porque ha emprendido esta piadosa utilissima fatiga vn varon realmente grande, y miembro de

la misma Academia Real Lusitana. Así verá el Cavallero ardiente, que quando su supuesto Impugnador fuera capaz del empeño, que le acuerda, sería inútil su aplicación. Y por lo que toca al tiempo, que dice ha gastado en impugnar á otros, dixeron, que no ha hecho mejor empleo en su vida, y que sería sumamente útil su continuacion, para purgar el Synopsis de la espantosa multitud de vicios, equivocaciones, y daños, que encierra.

59 Cuenta luego, dixo Domingo, la nueva poblacion de Misisipi en la Lovisiana, sobre que muchos Padres de la erudicion, y el, *memor Padre de todos*, procuraron instruirse, y lo consiguieron por los medios, y Libros Franceses, que refiere. Y porque su Rival no le ha imitado, ni erudido al publico, debiendolo executar por su oficio, de que le acuerda el sueldo, le dice: *No sería extraño, que V. m. nos hubiese dado en Castellano algún papel curioso, para que comprendiésemos, qué país era la Nueva Francia, la Lovisiana, y qué Rio era el Misisipi, que confinan con nuestras Provincias, y otras curiosidades importantes á la Nacion; pero ni de Indias, ni de Castilla nada? Todo ha de ser Genealogia, y Satyras?* Esse Cavallero, dixo Don Santiago, está dado al Diabolo, ó está reñido con la razon, pues pide peras al Olmo, y quiere que se diga de su fingido Impugnador lo que los Doctores de la Sinagoga decian de nuestro Señor Jesu-Christo, quando en su tierna edad los arguía, y enseñaba: *Quomodo scit litteras cum non didicisset?* Si le ha dicho antes, que no sabe de Idiomas, y están en el Francés los Libros con que él satisfizo su curiosidad; como le dice ahora, que vierta aquellas noticias en Castellano? Esta proposicion, sino es remoque, ó recuerdo de la agena ignorancia, es malignante: pues induciendo á otro pobre, á que haga lo que no sabe, le quiere exponer al comun desprecio, y al universal escarnio. Pero por vida suya, quando su Rival supuesto pudiese, y debiese hacer lo que le aconseja, ó echa menos, qué piensa que se le dá á aquel, ni otro alguno, de que él comprenda lo que es la Lovisiana, y Misisipi, ni qué provecho se sacará de que él sepa la situacion, y confines de la Lovisiana? Esto es querer hacerse persona, incluyendose con los eruditos; y haciendo ostentacion de averiguar lo que no necesita por remoto, al mismo tiempo que ignora lo que debe saber, y está mas cerca. *Ridiculus est* (enseña Platon) *qui sua ignorat, & aliena curat.* Y sino, dígame con qué propiedad escribe vn tan culto Latiniparla: *Para que comprendiésemos, qué País era la Nueva Francia, y qué Rio era el Misisipi:* porque como él era es preterito, se entenderá el: *Aquí fue Troya, Numancia, Sagunto, &c. que se secó el Rio con la pasada falta de lluvias, y que se tra-*

gò el Mar la Nueva Francia. Disculpa tiene, dixo Toribio en el Astrologo Tales Milesio, que divertido en observar las Estrellas tropezò en vna piedra, y fuè reprehendido por su criada, diciendole: *Señor: no vè lo que tiene à los pies, y quiere penetrar lo que està en el Cielo?* Bien, dixo Alfonso, pero en Genealogias, y Satyras con su poquito de interrogacion, què le dice V.m? Que en lo primero tiene el permiso de esos Señores, porque se abandonaron esse estudio despreciable, y inutil; y en lo segundo hasta ahora no ay mas prueba, que las deposiciones de su enojo. Continúa.

60 Sobre el estudio genealogico, prosiguió Domingo, dice inmediatamente mil gracias, levantando otros tantos testimonios à la verdad. Que Carlos V. ofreciendole vn Libro de su Casa, dixo, que no queria saber, sino que era descendiente de Rodulfo el Grande. Que oyò decir mas de vna vez al Duque de Alva Don Antonio, que la sepultura mas ilustre, à quatro azaonadas olia mal, y no permitia que en su presencia se hablasse de Genealogias. Que el Cardenal Du-Perron llamaba à los Genealogistas pregoneros de la Republica, y dice, *que aquel estudio, y el del blason, es el mas inutil, porque llena à los hombres de fantasia, y vanidad.* Que en Portugal ay notables prohibiciones para estampar cosas Genealogicas; y por esto no se han impresso las familias Reales, que escribiò Don Luis Lobo, y el Nobiliario de Don Antonio de Lima. Que el comprò en vna Almoneda otro Nobiliario, à su parecer excelente, de letra de Don Antonio Suarez de Alarcòn. Que en Paris se estampò la Historia Genealogica de la Casa de los Taboras, y estos dias en Lisboa vn Libro de Arboles de Costados, con el nombre supuesto de Don Tibisco de Nasao, fingiendo la impressio en Napoles, para evitar el castigo: *Puede ser (dice) que V.m. conozca al Autor, porque es el mismo que imprimiò el papel intitulado: Pericope Genealogica contra algunas noticias de la Historia de la Casa de Lara.* Que el Teatro de la Casa de Soufa se estampò en Paris, por no aversele permitido à su Autor en Lisboa. Y ultimamente que la Academia Real Portuguesa en los dos tomos de los años 721. y 722. no ha incluido cosa Genealogica: *Porque no pudiera dár à la estampa semejante trabajo. Y como la privacion es causa de mayor apetito, por esta razon estiman mucho las Genealogias de V.m. en aquel Reyno, y lo mismo sucederia con otro qualquiera Autor, porque V.m. ha sido el unico, que de algunos años à esta parte se ha aplicado à este genero de estudio.* Se podrá hallar entre todos los vivientes, exclamó Toribio, hombre de mas destemplada cabeza! Què conexion tiene este quento de quentos con la defen sa de

su Dedicatoria, ni para que saca al Teatro à Carlos V. al Duque de Alva, y al Cardenal Du-Perron, siendo propicios, ò adversos al estudio genealogico? Que nos importa, que en Portugal se prohiba la impresion de Genealogias, ni averiguar el Autor, que se disfrazò con el nombre Tibisco? Todo lo reduce à quentos, y listas de Libros este manuscrito Cavallero, como Sancho Panza à refranes, y creo, que si Don Quixote le oyera, le diria, alterando algunas voces, lo que se lee en el cap. 43. de la segunda parte de su Historia: *O maldito seas de Dios, Sancho! Sesenta mil Satanases te lleven à ti, y à tus refranes. Vna hora hà, que los estàs ensartando, y dandome con cada vno tragos de tormento. Yo te aseguro, que estos refranes te han de llevar vn dia à la borca: por ellos te han de quitar el gobierno tus vassallos, ò ha de haber entre ellos comunidades.* Hombre, que no lo entiendes, dixo Don Santiago, todo està bien dicho, y muy a proposito. No ves, que como esse Cavallero, y sus asociados han confessado al otro muy practico en la Genealogia, està precisados à hacer aquel estudio, no solo inutil, sino pecaminoso, para que de su aplicacion, en lugar de aprecio, saque verguenza? Bien, replicò Toribio, pero si el todo de los hombres entiende, que la Genealogia es veil, y necessaria; bastaràn tres quentos de Carlos V. Duque de Alva, y Cardenal Du-Perron, para sacarlos de aquel error? Bastarà la prohibicion de Portugal, para que en el resto de la tierra no se escriban, ni estampen Genealogias? Tienes razon, dixo Don Santiago, pero aun es mayor el deslumbramiento de esse Cavallero Historiador de quentos, y listas de Libros: porque de lo que atribuye à Carlos V. no sale aversion de aquel Monarca à la Genealogia, sino vn excelente documento, para que los Escritores se contengan en los origenes, sin mezclar cosas improbables, remontando las sucesiones hasta las densas obscuras nieblas de la antiguedad impenetrable: Y por esto, aunque la Casa de Austria tiene muchos conocidos altos ascendientes antes del Emperador Rodulfo, como aquel era el mas elevado, y su posteridad no sujeta à dudas, pudo decir Carlos V. que le bastaba saber que era su nieto; y esto sin desprecio del estudio Genealogico: pues no podia escusarse para justificar, que Carlos descendia de Rodulfo. Vaya, pues, esse quento à la Calle, y por lo que mira al del Duque de Alva, que oyò mas de vna vez el Cavallero quentista, no aviendole jamàs hablado, ni aun visto, tenia mucha razon aquel Grande en no gustar de conversaciones Genealogicas: porque entre nosotros comunmente detcaecen al odioso cotejo de la calidad del tercero. Fuera desto es desacierto producir la opinion

del Duque de Alva en aquel caso: porque aunque tubo vn clarissimo entendimiento, ni le exercitò en los Libros, ni hizo cuidado de estudio alguno. Mas fuerza haria el dictamen de su hijo el Duque Don Antonio Martin, que con igual discernimiento tubo vna grande aplicacion à las buenas letras, y juntò vna escogida, y numerosa Libreria. Arrojesse tambien este segundo quento, y vamos al del Cardenal Du. Perron. Este sabio Prelado, que murió Arzobispo de Sens en 5. de Septiembre de 1618. no pudo estar mal con la Genealogia, porque la suya era ilustre, y èl la ilustrò mas con sus virtudes, sus dignidades, y sus operaciones. Su grande espiritu le hizo abjurar los errores de Calvino, sin otro director, que la leccion de Santo Thomas, San Agustin, y otros Santos Padres, y esta conversion diò à la Iglesia otras muy importantes, y especialmente debiò à su zelo, y à su sabiduria la de Enrique IV. Ocupado dignamente en estas, y otras grandes obras, no seria mucho que desatendiese el estudio genealogico, ni que comparado à los suyos, le juzgase inutil, estimando con justicia su piadoso espiritu, que solo se debe hacer vanidad de servir à Dios, y restituir à su Iglesia los que por desgracia cayeron en el error, y en la supersticion. Pero donde escribiò las palabras, que dieron al Cavallero ardiente sus ayudadores: porque la Replica al Rey de la gran Bretaña, el Tratado de la Eucharistia, el examen del Libro de M. Duplefis contra la Miffa, que publicò el Obispo de Dardania, y otros tratados que hizo contra los Hereges, no son propios para tratar de la Genealogia, y del blasòn. El Libro de sus Embaxadas, negociaciones, y Cartas, no dice tal cosa. Pero sea muy enhorabuena de aquella opinion vn hombre tan grande, como este Cardenal; yo le darè otros muchos, que llevan la contraria, y no son inferiores en saber, en autoridad, y en manejo del publico interès. El Cardenal Don Francisco de Mendoza y Bobadilla, Arzobispo de Burgos, no solo estimò vtil el estudio genealogico, pero se aplicò à èl de suerte; que pudo formar el mas puntual, y estimado Libro que tenemos en España. El Cardenal Duque de Montalto Don Luis de Moncada, fuè aplicadissimo à este estudio, y ay varias relaciones de sus grandes Casas, que se estiman suyas, aunque se dice en ellas que las formò Don Luis de Aguilar y Lofada. El Cardenal Duque de Richelieu, estimò tanto las obras Genealogicas, que hizo escribir al sabio Andrès Du-Chesne, insigne entre todos los Genealogistas de Europa, vn gruesso Tomo, que contiene la Historia Genealogica de las Casas de Dreux, Barle-Duc, Luxembourg, Limbourg, Duplefis de Richelieu, Broyes, y Chasteau-Villain, porque de todas era el Cardenal descendiente.

En nuestros días los Cardenales Luis de Sousa, y Don Veríssimo de Alencafre, supieron con grande acierto la Genealogia, y el primero escribió mucho de ella, y yo he visto vn Arbol de Costados, que hizo à la Marquesa Doña Mariana de Sousa su sobrina, hasta los octavos abuelos. Don Francisco de Mendoza Almirante de Aragon, General del Exercito del País baxo, y últimamente Obispo de Sigüenza, supo tanto de cosas Genealogicas, que formò vn tratado muy perfecto de la Casa de Mendoza; y queda dicho, que de la de Monte-Rey hizo lo mismo Don Balthasar de Zuñiga, Comendador mayor de Leon, del Consejo de Estado, Presidente de Italia, y Ayo de Phelipe IV. Don Francisco de Montcada Marqués de Aytona, escribió mucho de su grande familia, como en la Historia de Bearne lo testifica el doctissimo Arzobispo de Paris Pedro de Marca. En nuestros días el Conde de Oropeza Don Manuel Joachin, tubo grandes luces de la Historia Genealogica, como ya se dixo. El Duque de Montalto Don Fernando de Aragon se aplicó mucho à este estudio; y el Marqués de Montejan Don Gaspar Ibañez de Segovia y Peralta, dexò escritas las Historias Genealogicas de las Casas de Montcada, y Ponce de Leon, y otros muy eruditos tratados de la misma materia. Y no es ageno deste Catalogo el Conde de Mora Don Pedro de Roxas, que escribió el origen de los Toledos, y se conserva vn grueso volumen de su misma letra, que comprehende los Arboles de Costados de las personas illustres de su tiempo. Vea el Cavallero de los quentos, si el que produce del Cardenal Du-Perrón, bastará à desterrar del Orbe literario el estudio genealogico, que ahurron, y exercieron hombres tan grandes. Y por lo que toca à la prohibicion que ay en Portugal, para estampar este genero de escritos, sepa que le engañaron, porque no ay tal cosa, y con las licencias necesarias se imprime en aquel Reyno todo lo que se escribe digno de la Prensa. El Libro de las familias Reales, que escribió Don Luis Lobo de Silveyra, Señor de las Sarcedas, no se pudo estampar en Portugal, porque està original en Madrid, con las aprobaciones de Don Thomàs Tamayo de Vargas, y Maestro Gil Gonzalez Davila, por comission del Consejo, y del Vicario Don Juan de Mendieta, y licencias de ambos, concedidas el año 1627. Si el Cavallero ardiente tubiera esse m. s. entre sus infinitos, no se hubiera arrojado à decir, que fuè prohibida en Portugal su impresion: porque estando dividido en diez Libros, que con separacion comprehenden solo las familias Real de Portugal, Noroña, Guzmán, Casa Real de Francia, Condes de Fox, Duques de Saboya, Duques de Lorena, Casa de Medicis, y Reyes de Inglaterra, y Escocia; por donde en

Portugal causará perjuicio al público, que este Libro se estampe? El de D. Antonio de Lima, quedó en poder de sus ilustres herederos, que no quisieron estamparle, y por esto han sacado de él muchas copias los curiosos, sin hallar alguno en aquella obra cosa digna de reprobacion. Y à este modo ay en aquel Reyno otros muchos Libros de familias, que se conservan m.s. pero no porque aya Ley, que prohiba su impresion. Lo que llama Historia Genealogica de la Casa de los Taboras, y Teatro de la Casa de Souza, se estampò en Paris: este porque lo quiso el Cardenal Luis de Souza Arzobispo de Lisboa, y aquel porque residia en aquella Corte, como Embaxador de Portugal Don Vasco de Gama I. Marqués de Nisa, nieto de Rui Lorenzo de Tavora, Señor de la Casa de Caparica, y cuidò de la impresion. Pero ni vna obra, ni otra son Historias Genealogicas: porque no se estienden mas que à vna linea de cada Casa. El Teatro de Souza, solo trata de los Condes de Miranda, Marqueses de Arronches, ò Souzas Diabos, como dicen en Portugal; y el Libro de la Casa de Tabora, no escribe mas que la linea de Caparica, y ambas Casas, que son de las mas ilustres de España, tienen otras muchas lineas. Los Arboles de Costados de Don Tibisco de Nasao, tendrian acafo repugnancia para la licencia de estamparlos: porque algunos tienen muchos blancos, y à ninguno gusta que se ignoren sus ascendientes. Otros declaran las ilegitimidades, y no siendo preciso en aquella especie de composicion Genealogica, es motivo bastante para que la obra no sea generalmente bien recibida. Pero à lo que à tanta distancia se colige de ella, la verdad no està ofendida, y el methodo no es nuevo en aquel Reyno: porque, antes de su separacion de Castilla, se estamparon el año 1623. los Arboles de Costados de los Titulos de Portugal, y ninguno se ofendió. Sobre si el Autor disfrazado en Don Tibisco *es el que escribió la Pericope Genealogica, contra la Historia de Lara*, habla el ardiente Cavallero con la misma temeridad, y falta de conocimiento, que en todo: porque los Arboles tienen Autor conocido en vn Cavallero Portuguès, muy versado en la Genealogia, y todas buenas letras; y la Pericope se escribió en Madrid, por vn Religioso muy docto, y de gran virtud nombrado en ella, y no contra la Historia de Lara, de que no hace memoria alguna, sino para suplir el silencio, que en el Teatro de la Casa de Souza se observò con los descendientes de Don Martin Alonso Chichorro, hermano de Don Alfonso Dionis, de quien proceden los Souzas de Arronches, y ambos eran hijos de Don Alfonso III. Rey de Portugal. Y parece que estaba muy distante aquel sabio Religioso de escribir contra las obras del

Rival fingido del Cavallero ardiente, pues le nombra con aprecio en la pag. 4. y le cita, y sigue ocho veces en vna obra de tan pocos pliegos.

61 Mucho se ha dilatado el sermon, dixo Alfonso, y aun no ha dicho V.m. cosa alguna, sobre que en Portugal se estiman las obras Genealogicas del supuesto matador de Dedicatorias, porque no ay otras; y lo mismo sucederia à otro qualquiera que escribiesse. Dile respondió Don Santiago, que si fuera cierta essa estimacion, causaria, la mayor vanidad al que supone que la logra: porque la discrecion Portuguesa sabe bien no echar las Margaritas à los puercos: esto es, no dár aprecio à lo que no le merece. Y siendo aquella noble porcion de España la mas inclinada al estudio Genealogico, fuera en sus naturales delito gravissimo dár su estimacion, con indiferencia, à lo malo, y à lo bueno. Y yà que me haces memoria desta ridicula proposicion, la vuelvo à hacer sobre la otra, de que no se pueden en Portugal estampar cosas Genealogicas, para que por caridad defengañes à esse mal informado Cavallero. Dile, que los Maestros de la Historia Portuguesa Fray Bernardo de Brito, Duarte Nuñez de Leon, y Fray Antonio Brandaõ llenaron sus excelentes obras de Genealogias, repartidas en sus propios lugares, y donde lo pedia la necesidad. Aconsejale, que vea la Historia Tripartita, que el año 1724. estampò en Lisboa, con todas las licencias necessarias, Fray Agustín de Santa Maria, Ex-Vicario general de los Agustinos descalzos de Portugal, dedicandola al Rey mismo, y la hallará llena de Genealogias, y especialmente desde la pag. 245. 359. 367. 539. y finalmente toda aquella obra està enlazada en memorias de ilustres familias. El Obelisco Portuguès, ò relacion del bautismo de la Infanta Doña Isabel Maria Josepha, hija del Rey Don Pedro II. que estampò en Lisboa el año 1669. su ilustre Autor Don Antonio Alvarez de Acuña, Señor de la Taboa, y dedicò al mismo Rey Don Pedro, es obra puramente Genealogica: porque despues de descrivir las dos Casas de Portugal, y de Saboya, nombra todos los Grandes, los Oficiales de la Corona, y las Damas que asistieron à aquel acto, y refiere con mas, ò menos extension sus ascendientes. El excelente Libro, que de la vida de Don Duarte de Meneses III. Conde de Viana, escriviò Don Agustín Manuel, y Vasconcelos, y con todas las licencias acostumbadas se estampò en Lisboa el año 1627. empieza con la memoria de la grande ascendencia de aquel varon insigne, y fenece con su ilustrissima posteridad. La Historia Insulana, que estampò en Lisboa el año 1717. el sabio Jesuita Antonio Cordeiro, tiene tantas Genealogias en los

siete últimos Libros, que se puede decir ocupan la mayor parte de ellos. Y allí en el cap. 17. del lib. 5. pag. 179 expresa este docto Religioso, por que las escribió, con que fomento, y las dificultades de aquel estudio. En la excelente vida de la Infanta Doña Maria de Portugal, hija del Rey Don Manuel, que estampò en Lisboa el año 1675. Fray Miguel Pacheco, Religioso, y Procurador general de la Orden de Christo, llenò el cap. 3. del lib. 2. de las memorias Genealogicas de las personas ilustres, que sirvieron à aquella admirable Princesa. Y à este modo se le pudieran traer à la memoria otros muchos Libros, impresos en Portugal, con permission de aquel gobierno, incluyendo con puntualidad, y proporcion las Genealogias de varias ilustres familias.

62 Pero como olvida V.m. dixo Domingo, que la Academia Real Portuguesa en los dos tomos, que estampò de sus estudios por los años 721. y 722. *No ha escrito nada tocante à Genealogia, porque no pudiera dár à la estampa semejante trabajo.* Dexate de simplezas, dixo Don Santiago, para que no gastemos el tiempo en inutilidades, que solo piden desprecios. Si el instituto de aquella Real Academia es escribir la Historia Eclesiastica, y secular de Portugal; por donde quiere que se divierta à formar tratados Genealogicos, y hacer volúmenes de las familias privadas? No vè, que faltaria en esto tan gravemente, como si escusasse en la noble composicion de la Historia universal las noticias Genealogicas, que indispensablemente debe tener colocadas en su propio lugar? No vè, que no ay Historia sin Genealogia, y que aviendo de tratar de muchos Heroes insignes, es inexcusable la memoria de su nacimiento, grande, ò moderado; y que serà delito omitir la relacion de su posteridad, quando en ella se halle repetida la virtud del ascendiente ilustre? En el mismo tom. 1. del año 1721. que cita esse deslumbrado Cavallero, hallará, que en el Systema de la Historia, que tomó à su cuidado la Academia, está declarado por ley lo que echa menos: porque en el §. 3. que contiene observaciones para la Historia secular, dice: *Escribira se la vida del Rey, de que se trata. Y luego: La aclamacion, y coronacion, los casamientos, los nacimientos de los hijos, y nietos legitimos, y ilegítimos, la muerte, la sepultura, el testamento del Rey, y con toda individualidad las vidas de las Reynas, y Infantes, y noticias de las familias con quien se aliaron. Y inmediatamente: Referiran se luego los successos raros... las mercedes, que hizo, con la noticia, que pareciere necessaria de las familias ilustres, que empezaban, ò florecian, y de los varones insignes en armas, politica, y letras, con los Catálogos de los Governados*

nadores, *Presidentes de Tribunales, y Oficiales de la Casa de los Reyes, y Infantes, con los nombres que se hallan en las escrituras antiguas, y confirmando las donaciones.* Qué le parece es esto fino Genealogia, en aquella parte que dá vigor, y perfeccion à la Historia? Y vea como lo practicaron luego los illustres miembros de aquella sabia, y augusta Sociedad: pues en el elogio, que en 4. de Marzo de 1721. hizo el Padre Don Joseph Barbosa, docto Religioso Cayetano, à Julio de Melo de Castro, Academico difunto, incluyó muchas noticias de su nobilissima familia. El erudito Conde de la Ericeira, en el Panegyrico que recitó en 7. de Julio del mismo año, sobre la assumption del Papa Inocencio XIII. incluyó en pocas paginas todas las grandezas de la Casa Conti, y todas las memorias de sus insignes hijos. En los Cathalogs, que contiene aquel Temo de los Obispos de Miranda, Yelves, Portalegre, y Funchal, se expresa la filiacion de cada vno de aquellos Prelados, y alguna vez su ascendencia, que podrá tener mas extension, quando el Cathalogo se convierta en Historia. En el tom. 2. de los progressos de la Academia, en el año 1722. hallará, que el Academico Francisco Dionisio de Almeida, escriuia las vidas de las tres Princesas, con quien casò el Rey Don Manuel, y de sus hijos, de la madre, y hermanos de aquel Monarca, de los hijos de su hermana Doña Isabel, Duquesa de Braganza, del Duque de Coimbra, de Don Alvaro de Portugal, del Condestable Don Alfonso, y de la excelente Señora, que es lo mismo que vna Historia Genealogica de la Casa Real de Portugal, desde el Rey Don Alonso V. hasta Don Juan III. En el Cathalogo de los Obispos de la Guarda, hallará la ascendencia de Don Gonzalo Vazquez de Acuña, y Don Luis de la Guerra, que presidieron aquella Iglesia. Lo mismo podrá ver en los Cathalogs de otras Iglesias, y de los Maestres del Temple, y de Avis; y mas difusamente en las conferencias de 26. de Mayo, y 2. de Julio, en que el Academico Geronimo Godiño trató de la eleccion del Rey Don Silo, quien era, que succession tubo, y otras noticias puramente Genealogicas. El tom. 3. que pertenece al año 1723. y no han visto este Cavallero, y sus socios; ò lo afectan, los es mas contrario: porque en la pag. 14. hallarán en el elogio del malogrado Conde de Monsanto Don Fernando de Noroña, su grande ascendencia. En la pag. 20. dixo el Padre Fr. Fernando de Abreu, Academico, que para su coleccion de los Obispos de Miranda, solicitaba memorias pertenecientes à las tierras de aquel Obispado: *Sus Iglesias, monumentos, solares, nobleza, varones illustres en santidad, letras, y armas, y de algunas acciones de los Prelados, de sus Patrias, Familias, y virtudes.* En la pag. 22. hallarán la af-

cendencia de Don Alfonso de Portugal, Obispo de Evora, por ambas lineas, paterna, y materna, y observada por vna muy ilustre, y muy docta pluma. En la pag. 45. consta, que el Padre Don Joseph Barbosa hizo entregar al Secretario de la Academia: *El Cathalogo Chronologico, Historico, Genealogico, y Critico de los Reyes de Portugal, y de los Principes sus hijos, que compuso, y ordenò con mucho estudio, acierto, y exaccion.* En la 63. parece que el Rey embiò à la Academia el Arbol de los Reyes de Portugal, hecho por el Obispo de Sarcina, para que le reviesse, y aprobase. Y en la pag. 220. se halla el juicio, que de aquel Arbol hizo la Academia por sus Diputados. En la pag. 245. vemos vn discurso sobre la filiacion, y nobleza de Doña Inès Perez, madre de Don Alonso I. Duque de Braganza, y que se ofrece otro sobre la madre del Rey Don Juan I. Pag. 295. contiene muy sabias pinceladas Genealogicas sobre las alianzas de las Casas de Austria, y Portugal; y en las pag. 416. 418. y 506. se ven las Genealogias de Fr. Alvaro de Castro, Fr. Pedro de Magallanes, y Fr. Rodrigo de Lancastro, todos Religiosos Dominicicos, y de ilustrisimo nacimiento. Veá pues, el pobre Cavallero dolorido, que la Real Academia Portuguesa ha escrito cosas Genealogicas, y las stampa, y que le engañaron los que por su absoluta negacion à aquel estudio, le hicieron escribir, que es prohibido en Portugal, y en otras partes mal visto, y despreciable. Lee Domingo.

63 Dice, que el año 1701. estampò Don Juan de Villagutierre vna Historia de la conquista de la Provincia de Itza, y el de 1723. Don Gabriel de Cardenas el Ensayo Chronologico de la Historia de la Florida, sin que ninguno de ellos sea Chronista de las Indias, ni aya llevado sueldo por aquel empleo. *V.m. que le tiene* (son sus palabras) *y à su vista se han estampado, ha callado su pico, y no se ha dado por entendido de que se han entrado en su jurisdiccion.* Dice, que debiò escribir aquello, y estamparlo à su costa, y de su sueldo, como lo executaron Villagutierre, y Cardenas; y luego: *A esto calla V.m. y contra mi Dedicatoria prorrumpen vn papel, con voces tan poco atentas, y cortesanar. Es licito esto, ni que de V.m. lugar à que se le hagan otras justas reconvençiones?* Como sean qual esta, dixo Don Santiago, que siendo suyas no pueden ser de mejor hilaza, muy mal reconvenido quedará su inocente Acusado. En lo que mira à no sentir que Villagutierre, y Cardenas vsurpen su jurisdiccion, haze muy bien, pues si por su voluntad, y à costa de su dinero le quitan el trabajo, mas que sentimientos, los debe dàr gracias. Pero mejor hizo en no emprender aquellas excelentes obras: porque la primera tiene tan grande estimacion;

cion, que se vende al precio de papel viejo, frase de Libreros para lo inutil. Y la segunda sufre la desgracia de vna Crisis mas vigorosa, que la que padece la Dedicatoria del Libro Guia de Casados, aviendo entre las dos muy grande diferencia: porque en esta se defienden las noticias, aunque con disparates; y en aquella son los argumentos tan adequados, y tan convincentes, que sin recurso, queda el ensayador mas cardeno que su supuesto apellido. Mire si acertò el Acusado en no meterse en ensayos, ni en conquistas, y reservando el sueldo para su manutencion, seguir el Axioma Castellano: *Mate Moros quien quiere.* Vamos adelante.

64 *Escribió* (prosigue) *el Doctor Don Juan de Ferreras la Historia de España, sin ser Chronista, y le impugnò V.m. algunos successos de ella; no fuera mejor que V.m. nos diese vna Historia general, pues le toca escribirla, como Chronista mayor de Castilla, y que en ella nos diga, que Autores son mas ciertos, y seguros, para seguirlos?* Esta reconuencion, sobre la antecedente, dixo Toribio, es de gran peso. Si, replicò Don Santiago, porque es de plomo, y no las debes juntar, pues se oponen diametralmente. El cargo verdadero nace del dolor sensible, de que esse soñado Anti dedicador escribiesse contra la Historia del Doctor Ferreras, y no aya dicho esta boca es mia (que vale lo mismo que callar el pico) contra la conquista de Itza, y Ensayo de la Florida. Arriba se le culpa, que no escribiesse, siendo de su obligacion, y aqui, con la obligacion misma, se le nota que escriba. Por que medio quedará satisfecho este incomprehensible Cavallero? Ya lo declara, dixo Alfonso: escribiendo vna Historia general, *que nos diga, que Autores se han de seguir.* Es disparate, respondiò Don Santiago, hasta en el *nos diga*; que parece à la respuesta del Mosquito: *Aramos.* Si ay en España tantas Historias generales, que disfrutan dignamente la mayor veneracion, como las de Ambrosio de Morales, Estevan de Garibay, Geronimo Zurita, Fr. Bernardo de Brito, Juan de Mariana; Joseph Moret, y otros muchos, y contra estos Autores no escribió el que contra Ferreras, antes le hace oposicion con ellos, visto es, que entiende, que aquello se debe seguir, y que solo juzga, que no se ha de creer al Doctor Ferreras, sin aquellas enmiendas, reparos, ò duplicamientos, que necessita su informe, rustica, y apasionada Historia. Si se ha culpado al Doctor Ferreras, que desconociendo sus defectos de Historiador, ofase, à vista de aquellos grandes hombres, formar vna Historia general, en que es lo mejor el papel de la impresion, siendo de estracilla; como quiere que el otro intentasse la Faetonada de *escribir vna Historia general, que, Purpura iuxta purpuram, seria tan esti*

estimada como el Cancionero del Cid, ó la Historia del noble Marqués de Mantua. No, Señor mio, esta gloria de escribir Historia general de España queda reservada al Doctor Ferreras, por cuyas Obras historiales, dixo sin duda el doctísimo Cervantes en el cap. 70. de la 2. parte de Don Quixote, que vió la desdenada Altitudora vna docena de Diablos jugando à la pelota con Libros; y que aviendo con el golpe de la pala desenquadrado vno, y dicho qual era al Diablo que bolvia: *Quitadme de ai, respondió el otro Diablo, y metedle en los abismos del Infierno, no le vean mas mis ojos. Tan malo? respondió el otro. Tan malo, replicó el primero, que si de proposito yo mismo me pusiera à hacerle peor, no acertara.* Vicor, dixo Alfonso, que de estos textos tambien se me alcanza, y caminemos.

65 Prosigue, dixo Domingo: *En los Reparos historicos dice V. m. fol. 153. que el Doctor Ferreras vota contra muertos, que ni se pueden defender, ni apelar de su sentencia; y aviendo V. m. escrito contra Don Gabriel Alvarez, contra Don Joseph Pellicer, y otros, despues que han muerto, se culpa V. m. à si mismo.* Y que le importa esto, dixo Toribio, dexele que se culpe, pues tanto trabajan el, y sus arrinados por hacerle culpado. No dices bien, replicó Don Santiago, porque esta reconvençion està mal hecha, acaso porque leyó de prisa, ó no entendió el cargo, que en la pag. que cita, se hizo al Doctor Ferreras. No se dice de el, que votó contra muertos, sino que esta es vna de las facultades del Historiador. Lo que se culpa al Doctor Ferreras, es, que con solo vn testigo estrangero declarasse reo de lesa Magestad à vn Rico hombre Español, defendido, y elogiado por otro testigo Español, tan verídico, y tan grande como Estevan de Garibay, y apoyado por otro no menos puntual, y corpulento el Padre Joseph Moret. Desto no sale la reconvençion pretendida: pues quando sea cierto, que el fiero Carnifice de Dedicatorias, escribió contra Alvarez, Pellicer, y otros muertos, tambien será innegable, que tomó la pluma contra vivos, y aun vivísimos: pues el Doct. Ferreras vive, y con demasiada viveza, segun le pintaron en la Jornada de los Coches. En este mismo Libro se sienta, que tenia buena salud D. Gabriel Alvarez quando le escribió el Maestro de Niños aquella negra Carta, que causó à sus apasionados tanta amargura. Y por lo que toca à D. Joseph Pellicer, y los otros, que sin duda avian fallecido, declare el Cavallero doliente, si la reverencia de los muertos llega hasta que se veneren sus errores: porque si fuere así, no se podrá refutar à Lotero, ni à Calvino. Los errores del Talmud, y del Alcorán, serán inculpables. Machiavelo fue contra justicia impugnado. Cervantes està, sin duda, en desgracia, porque

con

con su Don Quixote defacreditò las proezas de Don Belianis de Grecia, Amadis de Gaula, &c. y sus Heroes Pellicer, Don Nicolás Antonio, Fray Hermenegildo de San Pablo, y Don Pedro del Pulgar están satisfaciendo el delito de aver impugnado al Beroso, Juan Anio de Viterbo, Flavio Dextro, Luitprando, Julian Perez, Auberto, Liberato, y Marco Maximo. En las lides de la razon, no se convate la persona viva, ó difunta, sino la doctrina, que como no fallece, quando no es contrastada, causa el nocivo efecto de seducir los inadvertidos, cuyo numero es infinito: *Stultorum infinitus est numerus*. Por esto el sabio Cardenal Sfrondato in præfat. ad Galliam vindicatam, dixo, con el acierto que todo: *Paderet cum mortuo luctari, nisi proregenda veritatis necessitas urgeret, admonendique Lectoris, præsertim cum super sint adhuc vivant Libri: Quos ego, non personam confutem*. Y finalmente, de esto ha confessado esse Cavallero, que no entiende. Lee.

66 Dice luego, que fol. 174. de los Reparos historicos, escribió su Autor: *Que es como por este m.s. se suple la omision, que en esta parte padece la Chronica. De suerte, que quando la Chronica no habla al paladar de V.m. se ha de suplir con el m.s. y si se suple con él, dice V.m. es supuesto, falso, ofensivo, y demigrativo*. Añade, que del Rey Don Enrique III. ay varias Historias, y atribuye los quatro primeros años de la vida de aquel Monarca à Don Fernan Perez de Ayala, que tal cosa no hizo. Y luego: *Y si lo que no está impresso en nuestras Historias generales, se supliesse con estos m. s. y otros que habrá de la Historia de este Monarca, diria V.m. que no lo afirmaba Garibay, Mariana, Zurita, y demás Historiadores, y que era falso; pues como lo vemos de entender? Yo se lo diré, respondió Don Santiago, si puedo traer à la memoria lo que sobre este cargo oí. Si lo que se suple en las Chronicas de los Reyes, ó en la Historia general, por los m.s. es conocido defecto de la Prensa, porque trunca el sentido, y dexa imperfecta la oracion, es suficiente documento el m.s. Pero si fuesse cosa nueva, desconocida por los Maestros de nuestra Historia, y de tal calidad, que sin servir à la instruccion publica, cause perjuicio al tercero, ó corrompà la pureza de la Historia, produciendo vicios, cuya noticia se debe huir, ó acordando defectos personales, que solo sirven para debilitar la estimacion de la posteridad, se ha de considerar mucho el aprecio que merece el m.s. Y quando su verdad sea constante, suponer, que la prudencia de nuestros Escritores omitió aquellas noticias, por inútiles, ó por indignas del vniversal conocimiento; como el docto Jesuita Pedro Joseph de Orleans lo enseña en el Pro-*

logo de su excelente Historia de las revoluciones de Inglaterra. Este es el uso, que los Escritores cuerdos hicieron de los m.s. y el que deberán hacer siempre los que aspiraren à la gloria del acierto. Pero hallar en vn m.s. de estraza, que Francisco fuè pobre, Alonso manco, y Gonzalo tuerto, ò otros defectos, y darlo à la estampa, ofendiendo su illustre sucesion, y con la misma firmeza que si lo hubiesse copiado del santo Evangelio, es vna especie de delirio, en que hasta oy no cayò algun furioso, y à que vienen justamente los epitectos de falso, ofensivo, supuesto, y denigrante. Mas ay, dixo Domingo, porque luego refiere, que del Rey Don Enrique IV. tiene vna resma de Chronicas no impressas, y que quando se sirva de ellas, dirà su soñado Rival lo mismo. Pues respondele lo propio, dixo Don Santiago, y prosigue.

67 Notale luego, dixo Domingo, que en los Reparos historicos, fol. 209. atribuye a la Prensa vn error suyo, y dice: *Este es el esugio, que V.m. tiene, para quando se halla reconvenido: fuè error de Prensa, sin estàr enmendado en la fè de erratas.* Mire que solucion magistral, dixo Don Santiago, pues tiene tantos Libros, como no advierte, que ay en todos mas erratas que las que sacò el Corrector; y como no repara que aquella està enmendada en la pag. siguiente? Culpa le luego, que en la Historia de la Casa de Lara, refiriendo, pag. 32. del tom. 1. las Historias principales, que de particulares familias ay en España, dixesse, que aquellas eran casi todas. Y dicele: *Y la diferencia del casi todas no es nada, pues son dos veces mas de las que V.m. refiere. Si este serà error de Imprenta? Yo lo darè à V.m. noticia de las que tengo, además de algunas de las que allà se expressaron; verà que no son casi todas.* Y enseñale, que el año 1675. se estampò el Blason de la Casa de Pineda, el de 1674. dos tomos de la Casa de Saabedra, el de 1680. el Arbol de los Duques de Bournonville, el de 1681. el origen de la Casa Scals, ò de la Scala, el de 1658. la Genealogia de la Casa de Varona, el de 1676. el Libro de la Casa de los Marqueses de Villafranca, el de 1670. el discurso Genealogico de los Orlices de Sevilla, el de 1663. el origen, y sucesion de la Casa Sarmiento de Villamayor, à cuyo Autor (dice) calla con malicia sus muchas Obras. Que en los años 1617. 1635. y 1636. se estamparon tres Tratados de la Casa de Vera, y despues Alonso Lopez de Haro los Arboles de aquella familia. Que el Condestable Don Pedro Fernandez de Velasco escriviò el origen de su Casa; y la Casa de Haro la escriviò el Cardenal Don Pedro Gonzalez de Mendoza, Arzobispo de Toledo, y està impressa en el Seguro de Tordesillas, del Condestable Juan Fernandez de

*Velasco*. Que la Casa de los Duques de Sesa escribió otro diverso Autor, que el Abad de Rute; Don Martin de Ascargorta la Casa de Benavente, y Don Aranaño de Ayala la de Fuen-Salida. Que el Doctor Juan Martínez Sanchez Calderon escribió en dos grandes volúmenes la Casa de Guzmán, la Casa de Borja Don Juan Alfonso Calderon, y la de Valenzuela vn Anonimo. Añade, que el año 1561. escribió el M. Pedro de Medina la Chronica de la Casa de Medina-Sidonia; que la Casa de Zapata está escrita sin nombre de Autor, y *Don Antonio de Brito* escribió la Casa de Alburquerque. *Todas estas Historias principales de particulares familias, se las puedo enseñar à V.m. siempre que gustare, sin otras, que se han estampado, y escrito, despues que V.m. dió à luz su Historia de la Casa de Lara el año 1696. Vea V.m. como no fueron casi todas las que allí puso, las que avia impressas, y de mano; y esto es, que sin duda habrá otras muchas mas, de que yo no tenga noticia, por cuya razón debió V.m. hablar con menos magisterio:* Burlense con el mancebo, dixo Toribio, en verdad que le ha llenado la panza de Genealogias, hasta ahitarle. Calla tonto, replicó Don Santiago, que toda esta relacion es paja, y el Gigante de murta. La medida del *cast* es graciosísima: pues por ella sabemos, que *cast* vale la tercera parte de lo que se quiere medir, y numerar. Y por esso fienta este doctísimo Cavallero, que las Historias Genealogicas, que él tiene, *son dos veces mas*, que las que el otro refirió. Este admirable hallazgo causará en lo futuro vn grande alivio à los medidores de tierras, de granos, de licores, &c. porque con suponer que vn *cast* vale seis fanegas de sembradura, sesenta de granos, y quarenta arrobas de vino, ò azeite, en añadiendo à la tierra dos partes mas, fabrán que hace diez y ocho de sembradura. Y executando lo mismo en las otras cosas, se librarán de la molestia de andar cargados con el cordel, con la vara, ò con la media fanega, ò vasija; y con vna voz sola, y aun *callando su pico*, se escusarán del molesto trabajo, que hasta aquí hizieron. Muy malo será, dixo Alfonso, porque de esta medida à buen ojo, passará el *cast* à la Taberna, y nos darán vnos quartillos, que con esse descubrimiento, y la sisa, y agua, nos dexarán casi à secas. Desde luego lo contradigo, añadió Toribio, por lo que à mi toca, y el que quisiere *cast*, que le mierque, que yo sin él pienso acabar mi vida. Sossiegate, dixo Don Santiago, y atiende à la satisfacion inutil de esse cargo ridiculo. Es cierto, que en el lib. 1. cap. 11. pag. 31. de la Historia de la Casa de Lara, señaló su Autor por Escritores de familias particulares, aunque grandes familias, à Geronimo Gudiel, Pedro Barrantes Maldonado, el Abad de Rute, Sala-

zar de Mendoza , Don Melchor de Teves , Pedro Bermudez, el Marqués de Auñón , Don Bernardo Galcerán de Pinos , Don Antonio de Luna , Andrés Gutierrez de los Rios , Francisco Ortiz de Medina, Don Antonio Suarez de Alarcón , y el Marqués de Mondejar : *que son casi todas las Historias principales , que de particulares familias ay entre nosotros impressas , y de mano.* Sobre esta corta numeracion de Autores recahe el argumento , y fuè fortuna poner aquel cali , para que tan discretamente reparado , haga ostentacion esse Cavallero de su agudeza , y de su opulenta Libreria , quando ofrece mostrar todas las , à su entender , excelentes Historias Genealogicas , de que habla. Historias principales de familias son aquellas , en que se describe entero vn linage , con las acciones illustres de sus hijos , comprobando las filiaciones , y los hechos con los instrumentos propios , y con la Historia vniversal. Así lo practicó el insigne Andrés Du Chesne, Maestro indubitado de todos los Escritores desta materia , quando llamó Historia Genealogica à las de Vergy , Chastillon sur Marne, Montmorency , Dreux , Villain de Gante , Bethune , y Chastignieres. Lo mismo hizo el sabio Conde Samuel Guichenon , con su grande Historia de la Casa de Saboya , Monsieur de Corvinelli en su Historia de la Casa de Gondi , los doctos hermanos Santa Marta en la grande Historia de la Casa de Francia , Christoval Justel en su Historia de la Casa de Auvergne , Francisco Sandford , y Samuel Stebbing en la Historia de la Casa Real de Inglaterra , y otros. Estas se llaman Historias principales de familias , ò Familias historiadas , ò Historias Genealogicas , nombre , que no conviene con propiedad à las obras Genealogicas de los que nombrò el Autor de la Historia de Lara , excepto al doctissimo Abad de Rute Don Francisco de Cordova , à Don Melchor de Teves , y al Marqués de Mondejar. Los demás no se ataron al todo de las familias , de que escribieron , contentandose con vna linea , y haciendo particular memoria , ò elogio de los varones de ella. Y así solo , por respecto , se pudieron llamar Historias principales à sus Escritos , ò porque cotejados con los que el Cavallero ardiente refiere , no son principales , sino Principes. Esto supuesto , resta saber , si estos Autores , que juzga maliciosa , ò magistralmente olvidados , escribieron Historia Genealogica , ò dieron à la estampa la Genealogia de alguna familia entera con todas sus lineas , para poder llamar à su obra Historia principal , ò Historia Genealogica , y bastará consultar al mismo Cavallero , que quiere vengar su olvido. El Blasón de la Casa de Pineda , contiene solo vna simple relacion de algunas lineas ; y las notas de Don Felix Lucio , están muy mal llamadas *admirables;*

rables; sino hizo memoria del *Admirable decís mente*: porque aquel Cavallero, aunque Philosofo, y Poeta, ni tubo inclinacion, ni practica de puntos genealogicos. Los dos Tomos de la Casa de Saavedra son infelices, y no la escribieron toda, ni justifican lo que refieren. Los frutos de la Casa de Bornonville pertenecen al País baxo, y no à nosotros, ni contienen mas que vn Arbol de los poseedores de aquella linea, ocupando los dos primeros de los doce frutos, y el resto con los servicios militares del Duque Alexandro II. Virrey de Cataluña. El origen de la Casa de Scals, se reduce à probar la linea de Valencia, procedida de la Casa de la Scala de los Principes de Verona, sobre que escribió el cèbre Joseph Scaligero la excelente Epistola, con que empieza el Libro de las fuyas. La Genealogia, que formò Don Luis Varona de las Casas procedidas de la de Ayala, no solo quedò imperfecta, sino es vna simple Genealogia; y solo de su linea Varona estampò vn breve Tratado, en forma de representacion, por el General D. Francisco Bernardo Varona, su sobrino. El Libro de Fr. Geronimo de Sossa, no es mas que vn Arbol de Costados del Marquès de Villafranca D. Fadrique, sin decir de la Casa de Toledo mas que lo perteneciente à su assunto. Y yà se hubiera hecho memoria de aquel Sabio, y gran Religioso, si quando se estampò la Historia de Lara, hubiese escrito la Historia Genealogica de la Casa de Sousa, à que se aplicò despues con mucho acierto, y quedò, por su muerte, en poder del Rmo. Padre Fr. Alonso de Biezma, General de su Religion Seraphica, y es parte de ella la Pericope Genealogica, cuyo Autor ignora el Cavallero ardiente. El Discurso Genealogico de los Orices de Sevilla, no es Historia, y por esto su docto Autor le llamò, con su acostumbra propiedad, *Discurso*. El Informe de los Sarmientos, que hizo Don Joseph Pellier, ni es Historia Genealogica, ni su Autor la tubo por tal, ni la grande extension de aquella Ilustrissima Familia copiera en vn pequeño Libro de quarto, por mas que la quisiese reducir la destreza, y concision de su Autor. Y si las otras obras de aquel, sin duda, doctissimo Cavallero fuesen Historia, no las hubiera olvidado el que escribió la Casa de Lara, pues habló de ellas, y largamente en las Advertencias historicas. Los quatro Libros, que se refieren de la Casa de Vera, no passan de Relaciones Genealogicas, ò Arboles; y aun olvidò otro el Cavallero, sobre los parentescos del Conde de la Roca. El origen, que dice escribió de su Casa el Condestable Don Pedro Fernandez de Velasco, es vn Tratado de pocos pliegos; y la Historia Genealogica de la Casa de Velasco llenaria muchos volumenes. Y que aquella obra quedò imperfecta, lo afirma Pedro Mantuano, en la

Dedicatoria del Seguro de Tordefillas. *De la Casa, y Linage de Haro*, como el Cavallero dice, no escribió el gran Cardenal Don Pedro Gonzalez de Mendoza, ni ay quien lo aya pensado; y si es cierto, pongale con los otros Cardenales, que estimaron el estudio Genealogico, contra la opinion, que alega del Cardenal Du-Perron. Y no diga otra vez, que el Seguro de Tordefillas es del Condestable Juan Fernandez de Velasco; porque le formò Don Pedro Fernandez de Velasco I. Conde de Haro, y como suyo le dió à la estampa el docto Pedro Manruano, Secretario del Condestable Juan Fernandez. El Autor incognito, que faca à la plaza sobre la Casa de Sesa, no hizo Historia Genealogica; y si la hizo, diga de qual familia: porque à aquellos Duques pertenecen quatro grandes Casas: la de Cardona por su varonia, y el Ducado de Soma; la de Cordova por los Ducados de Sesa, y de Baena; y Condado de Cabra; la de Requesens por el Condado de Palamos, y la de Roxas por la porcion que gozan de la Casa de Pozza. Y como qualquiera de estas familias, historiandolas, pedia vna obra muy dilatada, por las insignes operaciones de los poseedores de cada vna, no puede vn solo Tomo comprehender la Historia Genealogica de las Casas del Duque de Sesa. La obra, que refiere de Don Martin de Ascargorta, sobre los Condes de Benavente, no excede de vna relacion de los Señores de aquella grande Casa, ni el tal Don Martin pudo hacer mas, que copiar, y exornar la Genealogia, que de aquella familia se embió con sus pruebas al Capitulo de las Ordenes del Rey Christianissimo; quando el Conde Don Francisco Casimiro fue asociado à ellas: porque nunca se aplicò al estudio genealogico. Pero sepa, que este Cavallero no se llama Don Martin, sino Don Antonio, y es oy Contador de la Casa de Benavente. El Don Martin desta familia es el venerable Arzobispo de Granada, de cuyas heroycas virtudes se ha escrito mucho, y no podria casar con ellas el detestable vicio de formar Genealogias. Don Atanasio de Ayala no escribió la Casa de Fuen-Salida, aunque segunda de la suya; quien hizo de ella vna muy acertada memoria, con el nombre Chronico de la Casa de Ayala, fue el Sabio Doctor Salazar de Mendoza. El Epitome de las Historias de la Casa de Guzman, y la Chronica de la linea de Medina Sidonia del Maestro Medina, no son Historias Genealogicas, sino Epitome el vno, y Relacion de vna linea el otro; y ojalà fueran mas, para instruir al publico en las grandezas de vna familia tan heroyca en todas sus partes. El Libro de la Casa de Valenzuela, que dice se dedicò al Marquès de Villa-Sierra, serà lo que el quisiere, y tan admirable como las notas de Don Felix Lucio; pero

pero bastará que comprehenda la linea de aquel desgraciado Cavallero, sino copió vn corto, aunque erudito Libro, que de aquella familia estampó Don Thomás Tamayo de Vargas, y desconoce el Cavallero sabelo todo. La Casa de Zapata, que dice escrivió Autor, desconocido, es muy estendida en Castilla, Aragon, Valencia, Napoles, Sicilia, y Cerdeña, para que quepa historiada en vn Tomo; y afsi, quando mas, habrá de quedar en relacion simple de sus lineas. Y en lo que toca à la Casa de Alburquerque, es cierto que escrivió los elogios de sus Señores Don Pedro de Brito Coutiño, Cavallero de la Orden de Calatrava, y de grande conocimiento de las Genealogias de España; pero aquello no comprehende la Casa de la Cueva, de que son segundos los Duques de Alburquerque; y para formar vna Historia Genealogica de aquella ilustríssima familia, no vió Don Pedro de Brito instrumentos de los Marqueses de Solera, y de Bedmar, de los Condes de Siruela, de los Señores de Albuñan, y de sus lineas segundas, que también proceden de la Casa de la Cueva. Estos son todos los Escritores, de que hizo frente de vanderas el sabio Cavallero, para culpar la ignorancia, y el magisterio de aquel infeliz *casí*, con que se quiso condenar al olvido la digna memoria de tan altos Varones, en su comprehensíon; pero como ninguno de ellos escrivió Historia principal Genealogica, dimos en tierra con todo el acusante edificio. Muy mal, dixo Toribio, ha salido este Cavallero con la larga nomenclatura de Escritores Genealogicos: El Diabolo le metió en camisa de once varas. Si yo estubiera cerca quando coníntió en esse, y los otros insignes disparates de su Critica, le hubiera dicho lo que a Don Quixote su sobrina, en el cap. 6. de la segunda parte de su admirable Historia, que aqui viene lo admirable como nacido, quando él defendia las glorias de la andante Cavalleria, y exclamó ella: *Valgame Dios, que sepa V.m. tanto, Señor tio, que si fuese menester en vna neçsidad, podria subir en vn Pulpito, e irse à predicar por essas Calles, y que con todo esso de en vna ceguedad tan grande, y en vna sandez tan conocida, que se de à entender, que es valiente, siendo viejo, que tiene fuerzas, estando enfermo, y que endereza tuertos, estando por la edad agoviado, y sobre todo que es Cavallero, no lo siendo, porque aunque lo puedan ser los Hidalgos, no lo son los pobres?* Muy caritativamente harias, dixo Don Santiago, pero creo que sin fruto: porque no diria esse Cavallero lo que Don Quixote: *Tienes mucha razon, sobrina, en lo que dices*. Y afsi dexate de aplicar paños de leche a la ardiente cabeza de esse Cavallero, y preguntale, que si en su Republica Literaria es despreciable estudio

el de la Genealogía, del qual, y de la Fabula basta saber poco; para que ha recogido, y à que fin guarda tantos escritos Genealogicos? Querrà hacer, dixo Domingo, otra Bibliotheca Historica, Genealogico, Heraldica, como la que de nuestros Autores estampò el año 1724: el docto Gerardo Ernesto de Franckenau. *Triste cosa será, pero posible*, respondió Don Santiago. Prosigue.

68 Dice luego el doctissimo Impugnador: *En el fol. 229. de los Reparos historicos, dice V.m. Este con precision es el verdadero sentido de la Chronica. Y si no lo es, por que quiere V.m. que sea el verdadero sentir de la Chronica, lo que no le pasó por la imaginacion al Chronista? El verdadero sentido es lo que dixo, y V.m. ni otro alguno, tienen arbitrio, ni facultad para interpretarlo.* No tiene razon, dixo Don Santiago: porque si es constante, que los instrumentos corrigen, y enmiendan las Historias, no se pueda dudar, que las declaran, y interpretan. Morales, Garibay, Zurita, y Moret executaron la interpretacion, y declaraciones tantas veces, que es lastima malograr el tiempo en satisfacer à esta nota, que no podrian hacer con mas elacion aquellos grandes hombres. En los num. 154. y 155. de los Reparos historicos, justificò su Autor con Escrituras, y Escritores, que el Doctor Ferreras no tratò con puntualidad la execucion de la recompensa, asignada por sus derechos à Don Alonso de la Cerda. Y dexando aquello en pie, esto es en todo su vigor, salir ahora con que no es el sentido de la Chronica, y que ninguno tiene facultad para interpretarla, es lo mismo que dár por las paredes, olvidando, que aun la Escritura santa se interpreta, y que lo que de nuestro Redemptor escribieron los Santos quatro Evangelistas, se suple, y se acuerda con lo que omitido, ò no bastantemente expressado por el vno, declaró, ò dixo con mayor extension el otro.

69 Prosigue el Cavallero, dixo Domingo, con estas nunca bien ponderadas voces: *En el fol. 237. (y todas son paginas) refiere V.m. Con que en esta parte se errò el Privilegio de Madroñiz. Y si el Privilegio dixo verdad, por que quiere V.m. que se aya errado en aquella parte, ni en nada, solo por autorizar sus noticias de V.m? Esto es una fantasia muy grande, y querer torcer los Privilegios, y las Historias al gusto propio. Los Privilegios, y Escrituras, que V.m. ha recogido son unas copias simples, que la mayor seguridad, que pueden tener es averse trasladado de los Originales por V.m. mismo, ò por sus copiantes. Esta seguridad bien conoce V.m. que està expuesta à equivocacion de fechas, nombres de personas, y lugares, y à dexarse los copiantes muchas clausulas, firmas, y circunstancias, pues no es posible que V.m.*

aya corregido todos los Privilegios, Escrituras; y Instrumentos, que  
 ha visto, y citado en sus Genealogias. En los tomos. Esperate, dixo  
 Don Santiago, que aunque todo esto es como lo antecedente, quiero  
 decir *eiusdem palotis*, como alli hablo de imaginacion, y aqui de  
 fantasia, y de ambas cosas, sino es vna sola, entiendo tanto esse Ca-  
 vallero, se hace preciso satisfacer sus fantasias, y imaginaciones. En  
 la parte de los Reparos historicos, que cita, se justifico con los Privi-  
 legios, la Chronica del Rey Don Fernando IV. Zurita, y el mismo  
 Doctor Ferreras, que el Obispo de Zamora se llamo Don Gonzalo;  
 pero porque a otro fin se hizo memoria de un Privilegio rodado, que  
 sobre Madroñiz se concedió el año 1309. en que confirma Don Diego  
 Obispo de Zamora, dixo el Autor, que no por esto queria dudar, que  
 fuesse su verdadero nombre Don Gonzalo, y que en esta parte se erró  
 el Escritor de aquel Privilegio. Sobre esto arguye el Cavallero ar-  
 diente, que el Privilegio dice verdad, como si fuera el mismo cargo  
 errarse, que mentir. *Fantasia muy grande llama*, y torcer los Pri-  
 vilegios, y las Historias al gusto propio, averiguar con las Historias,  
 y los Privilegios el nombre de un Prelado, como si de ser Gonzalo,  
 u Diego pudiesse resultar gusto, ni pesar, ni torcerse la Historia.  
 Añade, que los Privilegios, y Escrituras, que el otro ha recogido,  
 son copias simples sacadas de sus originales, y que pudieron errar aque-  
 llas copias los que las sacaron. Pues quien le ha dicho lo contrario, ni  
 como se puede entender, que los Privilegios Reales, que son los títu-  
 los con que cada Casa posee sus tierras, esten en otra mano, que las  
 de sus dueños? Copias son todas las que tubieron Morales, Garibay,  
 Zurita, y Moret, sacadas de sus originales, y muchas de otras copias  
 dignas de fe; y como aquellas pudieron padecer algun vicio al formar-  
 se, tambien essotras. Pero no se trata aora de copias, sino del Pri-  
 vilegio de Madroñiz, que alli se dice, está original en el Archivo del  
 Marqués de la Guardia, que vive en Madrid. Este Privilegio dice,  
 que el Obispo de Zamora era Don Diego, y la Chronica, Zurita, y  
 Ferreras le llaman Don Gonzalo, al mismo tiempo que los Privile-  
 gios antecedentes, y subsequentes lo aseguran. Pues por donde es  
 fantasia sentar, que se erró en esta parte el Escritor de aquel Pri-  
 vilegio? El Cavallero acusante ha confessado, que ni tiene Privilegios,  
 ni ha visto Archivos; pues con qué titulo se mete en hablar de lo que  
 no entiende? Y con qué facultad tassa las vigilias ajenas, diciendo,  
 que es imposible, que el otro aya corregido todos los instrumentos  
 de que se vale? Si supone que no los corrigió, y que tienen vicios,  
 por qué no los justifica, y por qué olvida la doctrina de Don Quixote

segunda parte, cap. 111. *Sancho, pues vos queréis que se os crea lo que aveis visto en el Cielo, yo quiero que vos me creais á mi lo que vi en la Cueva de Montesinos, y no os digo mas. Pues por su numerosa Libreria quiere que le crean hombre erudito, crea siquiera al otro, fiel corrector de los documentos, que ha copiado, ò hecho copiar. Profigue.*

70 Dice, continuò Domingo, que en los Tomos de privilegios que su loñado Malambruno tiene, que fueron del Marquès de Monte-Alegre, Presidente de Castilla, á quien hace vn sobervio afectado, elogio, concurre el mismo riesgo de impuntualidad, que en los antecedentes: *Porque aquel Cavallero recogió aquellos instrumentos, porque se los darian, y obsequiaron con ellos, ò porque los compraria de alguna Libreria, y esto no arguye fidelidad en la copia. Y assi sus privilegios de V.m. tienen las mismas nulidades, que V.m. pone á los que vió Don Joseph Pellicer, y otros que V.m. enmienda, por cuya razon es preciso hablar con mas atencion de los hombres, que vivieron antes, y supieron mas que nosotros. Y en esto de privilegios, recorra V.m. la memoria á lo que tiene escrito en sus Advertencias historicas, quantos habrá supuestos, y que no se hallan en Archivo alguno, porque la malicia de los hombres ha sido siempre grande. Bien dice, exclamò Toribio, arqueando las cejas, pero su malicia es muy pequeña, quando, como si fuera vn Padre del Yermo, aconseja templanzas, atenciones, y deferencias, que no conoce, ó no sabe practicar. Pero quien le dixo, que el Marquès de Monte-Alegre recogió aquellos Privilegios, sabiendo todo Literato, que aquel cuydado fue del Conde de Mora, yno de los mas doctos varones del Siglo passado, por lo que toca á la Historia. Y como con esta notable recomendacion, á ciegas, y sin aver visto aquellos Privilegios, se atreve á notarlos mal copiados, debiendose entender lo contrario de la puntualidad del Conde, y aun del grande conocimiento, que el Marquès de Monte-Alegre tubo de semejantes documentos. Mas esten defectuosos, ó puntuales, qué conexion tiene esto con las noticias, que se repararon á Don Joseph Pellicer? Si son ciertas, por qué no las defiende; y si supuestas, para qué saca á la plaza argumento de que se ha confesado ignorante? Basta, Padre Cura, dixo Alfonso, que no se han de eternizar las respuestas, y quedan otras.*

71 *En los Reparos historicos, fol. 329. leyò Domingo: Dice V.m. Y aunque por error de Prensa se lee en Argote de Molina, lib. 2. cap. 104. Don Alfonso, Señor de Alburquerque, la confirmacion dice: Don Martin Gil, hijo de Don Juan Alfonso, Señor de Alburquerque, y de Meda.*

*Medellin, confirma. Y si no fue error de Prensa, pues no se sacò en la sè de erratas, por què le dà V.m. el nombre de error, siendo verdad evidente, ofendiendo à vn Escritor tan grave como Argote de Molina? Esse hombre perdiò el sentido, dixo Don Santiago, pues afirma, que es verdad evidente lo que desconoce; sienta, que es ofensa de vn Escritor, que se errasse la Prensa; y defiende, que no puede ser error el que no confiesan las erratas. Si justificàra con instrumentos, que, quando se concediò el Privilegio de Ibros, poseia la Casa de Alburquerque el Don Alonso que le confirma en la copia de Argote de Molina, ya libreria à la Prensa de aquel cargo; pero si antes, y despues de la data de aquel Privilegio era Don Martin Gil Señor de Alburquerque, y tal Don Alonso no hubo en el mundo; como contra los Privilegios Reales, y la Historia del Rey Don Pedro, escrita con cierta ciencia de los hechos, y por quien se hallò en ellos como Don Pedro Lopez de Ayala, quiere que sea verdad evidente vna equivocacion indubitable? Pero sea en horabuena todo lo que el quisieres; què faca de esso, sino mostrar, con vna passion ciega, vna ignorancia crasissima? Pues aun dice mas, aadiò Domingo. Si es mejor, replicò Don Santiago, leelo; y si de la misma letra, dexale disparatar quanto quisiere.*

*72 En el fol. 416. de los mismos Reparos historicos (leyò Domingo) dice V.m. muda (Pellicer) la fecha à la era 807. que es el año 769. y de las firmas de las Monjas, siendo 27. pone solo 21. para alterar quanto ballò escrito, y establecer las especies nuevas, y estrañas, que ministrò à otros. Aqui llama V.m. falsario à Pellicer, le desautoriza los instrumentos, que copia... Mas abaxo, fol. 419. refiere V.m. No pudo dexar de confessar su verdad Don Joseph Pellicer, que le estampò en el lib. 6. pag. 279. de sus Anales, y es vn censor rigidissimo de todos los documentos, que por no ser descubrimiento suyo, le desagradaron. De suerte, que alli es Pellicer falso en los instrumentos, porque no refiere lo que V.m. quiso; y aqui, para assegurar de cierto vn Privilegio, dice V.m. que le trabe Pellicer censor rigidissimo; pues como puede ser bueno este Autor para vno, y para otro? Estos son descuydos notables, que manifiestan claramente el injusto odio, que V.m. tiene contra Pellicer. Valgate Dios por Cavallero, dixo Don Santiago, y en què peligros, y riesgos te introduce tu loca fantasia, creyendo que desarmado, y sin fuerzas, puedes desfacer los tuertos de Pellicer, y Ferreras, que en esse caso estàn vnidos! Pues que, dixo Toribio, entra ahora en nueva aventura? Si home, respondiò Domingo; y el otro aadiò: pues ayudemosle con las plegarias que Sancho Panza à Don Quixote,*

quando le descolgaba en la Cueva de Montefinos, cap. 22. de la segunda parte de su Historia: *Dios te guie, y la Peña de Francia, junto con la Trinidad de Gaeta, flor, nata, y espuma de los Cavalleros andantes. Allà vàs valentón del mundo, corazón de acero, brazo de bronce. Dios te guie otra vez, y te vuelva libre, sano, y sin cautela à la luz de esta vida, que dexas, para enterrarte en essa obscuridad que buscas.* Acto meritorio es, dixo Don Santiago, pero no te asustes, que no morirà de esse mal Mari Lopez, y tendràs Cavallero ardante para muchos semejantes empeños. Decir, que Pellicer puso la data de vna escritura en la era 807. siendo de la 797. y copiar 21. quando son 27. sus firmas, no es llamarle falsario, sino equivocado, ò defectuoso, y de la suma distancia que ay de esto à aquello, no puede salir vna tan cruel nota. Sentar despues, que fuè censor rigidissimo de los documentos, que no descubrió su cuydado, no es implicacion de lo que antes se dixo, sino testimonio de la verdad de vn instrumento, que sin ser de su hallazgo, tiene su aprobacion. Y la prueba de ser siempre este Escritor vno mismo, està dos lineas despues, en estas palabras: *Pero porque no llegasse su mano à cosa, que no tubiesse señal suya, atrassò la fecha desta escritura diez años, assignando por solo su capricho el año 760. poniendola el Padre Brito, y Don Mauro Castella Ferrer, que califica Grandes Historiadores, en la era 808. que es año 770.* Así, pues, queda este Autor para vno, y para otro instrumento *semper idem*, bueno, ò malo, como el Cavallero notador quisiere; y no ay descuydo en las expresiones que repara, pues en lugar de oponerse, y variar el juicio, dice lo mismo vna que otra: esto es, que à su arbitrio, y mal informado, ò atrassaba, ò posponia las fechas de algunos instrumentos. Desta facilidad, ò desgracia suya ay largo número de pruebas incontestables, que ni son ahora del assumpto, ni por ahora tambien caben en la comprehension del Cavallero. Estudie, pues en sus juvenes años, como los llama, le queda tanto que vivir, y aprender; y quando sepa, haga vn defensorio de Pellicer, libre de prevenciones de amor, y odio, que entonces conocerà lo que oy no percibe, y habrá de confesar, que no aborrece la persona del vivo, ni la memoria del difunto, quien con el solo fin de manifestar la verdad, combate la suposicion. Y vamos à otra cosa.

73 *Todas las mas obras Genealogicas, que V. m. ha escrito (leyó Domingo) están afianzadas, ò copiadas de los Libros no impresos Genealogicos de Estevan de Garibay, y à cada passo le cita V. m. y es preciso callar, porque no las hemos visto. Y dexando la opinion de este grande Escritor en el debido aprecio, que tiene, referirè à V. m. lo que he hallado*

llado estampado, y es contra él. Contra Garibay? dixo Alfonso. Si respondió Domingo, y santiguandose, declaró Alfonso: Pues repitamos las imprecaciones de Sancho à los peligros temerarios de Don Quixote: *Dios te guie, y la Peña de Francia, junto con la Trinidad de Gaeta, &c.* Oidle, dixo Don Santiago, que debaxo de vna mala capa ay vn buen bebedor. Dice, leyò Domingo, que el Maestro Fray Juan de la Puente sabio Dominicò, y conocidissimo entre los doctos, escribió en su Libro Conveniencia de las dos Monarquias, que Garibay copió del Arzobispo Don Francisco de Navarra todos sus escritos, esto es los quâtro tomos del Compendio historial. Y sobre esta expresion de tan illustre Escritor, añade: *Queda campo abierto para que cada vno crea lo que quisiere.* Pues què resulta de esso para nuestro caso? dixo Don Santiago. Sea enhorabuena, que Garibay enriqueciesse sus obras con las preciosas noticias, y con las admirables observaciones del Arzobispo; quedará por esso menos puntual, y menos grande aquel Escritor insigne? No es esto lo que han executado todos, valiendose de los escritos de los que los precedieron impresos, ò ms.? Observe quantas veces toma aquellos socorros el inimitable Zurita, copiando varios Autores, y entre ellos para las cosas de Napoles al Duque de Monteleon, cuyas obras aun no se estamparon. El vicio suele estâr en servirse de ellos, y no citarlos, haciendo parto propio el trabajo ageno; pero Garibay obro siempre de buena fe, y citò al Arzobispo en el lib. 8. cap. 50. como el mismo Maestro Puente confiesa. Dios te dê mejor ventura en otras empresas, valentòn del mundo, dixo Alfonso, y prosiguiò Domingo. Aun no ha fenecido esta: porque luego dice, que hallò vn memorial dado al Rey Don Carlos II. por Don Thomas de la Palma: *Que fuè dueño de los doce Libros de à folio Genealogicos, que con el nombre de originales han corrido por de Garibay, y V.m. tanto cita en sus escritos.* Copiale entero, para instruir à su soñado Rival, y se reduce à pedir aquel Cavallero remission de cierto debito, en recompensa de aver servido à su Mag. por mano de Don Juan su hermano, con los doce Libros originales de Garibay, y su Indice. Y porque entendia, que remitida esta pretension à la Junta de la Testamentaria de aquel Principe, se dudò en ella, si los Libros eran originales, declara como llegaron à su poder, los hombres doctos, que los reconocieron, y los que como originales se los quisieron comprar. Y finalmente pide, que su Mag. se informe de aquella verdad, y se ofrece à justificarla. Sobre esto hace nuestro eruditissimo Cavallero el argumento siguiente: *Del memorial se comprehende, averse puesto grandissima dificultad en creer, fuesen los*

los Libros de Garibay, y de su letra, y se debe inferir, que quien puso esta dificultad serian los hombres mas eruditos, que florecieron en aquel tiempo, inteligentes en la Historia, en la Genealogia, y en la letra, y escritos de Garibay. Esto dice, que fueron el Marquès de Mondejar, Don Joseph Pellicer, Don Nicolás Antonio, Don Juan Lucas Cortès, Fray Hermenegildo de San Pablo, y Don Pedro Fernandez del Pulgar. Suponelos opuestos à la calidad de originales, y dice luego: De los sujetos de la opinion contraria (esto es el Maestro Fray Diego Antonio de Barrientos, Don Francisco de la Torre, Cura del Palacio de la Reyna madre, Don Gerónimo Ruiz Samaniego, y Don Andrés de Cepeda) que afirman ser letra de Garibay, y que se refieren en el memorial, solo es apreciable el Maestro Fray Diego Antonio de Barrientos, pues los demás, aunque sean grandes Cavalleros, y doctos, en otras profesiones, no tienen nombre en la Republica Literaria. El Padre Barrientos pudo averse engañado, ò dexado de persuadir del interesado, con que no hace fuerza su dictamen contra el de tantos hombres eruditos, que sin duda se opusieron à que aquellas obras fuesen de Garibay. Puede haver tan alto desatino, exclamó Don Santiago, como sacar de la simple duda de vn memorial, evidencias, que destruyan su contenido? Se habrá visto hasta oy quimera tan graciosa, como formar sobre la justificada quexa de aquella duda, vn Tribunal de los hombres doctos de aquel tiempo, y hacerlos sentenciar contra la legalidad de las obras m.s. de Garibay, despreciando el juicio, que otros hombres doctos hizieron de ser originales? Y puede aver osadía tan grande, como admitir vnos, y arrojar otros de la Republica Literaria, quien no tiene mas letras, que las pocas, y gordas del canto llano? Todo esto se executa sobre el débil principio de vna suposicion impropia: porque, ò el Marquès de Mondejar, Don Joseph Pellicer, Don Nicolás Antonio, Don Juan Lucas, Fray Hermenegildo, y Don Pedro Fernandez del Pulgar, fueron de la Junta de la Testamentaria de Don Juan de Austria, ò no? Si fueron de la Junta, no podrian votar, que aquellos Libros no eran de letra de Garibay: porque los mas lo sabian, y Don Juan Lucas à via copiado parte de ellos, y yo sè quien guarda esta copia. Si no fueron de la Junta, como de hecho no fueron; porque medio quiere, que los Ministros, que la formaban, ocupassen à hombres tan grandes en lo que el derecho atribuye à los Peritos, esto es à los Maestros de leer, y escribir. Para reconocer la letra de vn sabio no es menester serlo, pues basta averla visto, y hacer el cotejo con la idea, ò con la practica; y esto lo alcanzan con propiedad los Maestros de Niños, y aun qualquiera que sabe escri-

escribir. Así se asegura, que se hizo sobre arena la inferencia, de que aquellos hombres sabios dificultaron ser originales los Libros de Garibay, y resolvieron no serlo. Y debe añadirse, que quando hubiesen votado esta chimerica causa, no tendria decision: porque los tres de los seis, que el Cavallero nombra, ni gustaron de cosas Genealogicas, ni querrian votar en ellas. Los otros, á saber, el Marqués de Mondejar, Don Joseph Pellicer, y Don Juan Lucas Cortés fueron muy sabios en aquel estudio, y grandes estimadores de las obras m.s. de Garibay. Y el Ministro en cuya Casa estoy, dice, que los oyó varias veces notar la mala fé, y la desgracia de Alonso Lopez de Haro, en que copiandolos para su Nobiliario, no solo callasse el nombre de Autor tan grande, sino le cortasse las generaciones, escribiendo solo ocho, y robando á Garibay la gloria de aquel excelente trabajo, y á la primer Nobleza la memoria de tantos clarísimos ascendientes suyos. Pero á qué fin hace el Cavallero tan inutil argumento? Si piensa que con los Libros m.s. de Garibay, sucede lo que con las Decadas de Tito Libio, se engaña, porque aquellas absolutamente se perdieron, y estos existen; y en mi Casa se dixo, que ay en Madrid tres tomos, y que el que los guarda tiene muchas Cartas de Garibay, de su misma letra, y con su firma. Y sobre esto tiene el Repartimiento de Sevilla original de letra de Argote de Molina, con algunas notas de Estevan de Garibay, y del Doctór Salazar de Mendoza, que fueron amigos. Con cotejar este m.s. y aquellas Cartas con los Libros, que permanecen de Garibay, se evidencia, que son de su misma letra, y no admite duda, porque en muchas partes se remite al Compendio historial, llamandole suyo, como todo el mundo entiende. Mal ha salido de esta querrela el Cavallero, dixo Toribio, mejor le fuera aver ahorrado tantas palabras inutiles, porque no se le diga lo que Don Quixote á los Duques, quando yendo á apearse de Rocinante para reverenciarlos, cayó en el suelo, llevandose la Silla, porque Sancho no acudió en tiempo á tenerle el estrivo. *Mi Escudero, que Dios mal diga, mejor desata la lengua para decir malicias, que ata, y cincha una Silla para que esté firme.* Cap. 30. de su admirable vida. O no se le aplique la sentencia de Erasmo: *Nihil invictius indocta garrulitate.*

74 Buena gracia tienes, dixo Domingo, pues aun continúa los quentos de los m.s. de Garibay, diciendo, que se desaparecieron del Quarto de D. Juan de Austria, quando murió, y el Conde de Oropesa pudo recoger algunos. Que si estos son los que fué ideado emulo tiene, y cita, los debe poner en la Bibliotheca del Rey, porque son suyos;

yos : Para que todos los aficionados à las buenas letras los veamos , y reconozcamos , y se comprueben con la letra original de Garibay. Y si son copias de aquellos supuestos originales los Libros , que V. m. tiene , debe manifestar de donde los sacò , para que la Real Bibliotheca recupere los originales de quien los tubiere. Y à essas copias ; que V. m. tiene , no se debe dár credito alguno , ni à sus noticias , y por consequencia todo lo que V. m. ha asegurado en sus escritos con las obras de Garibay no impressas , queda sin fundamento legitimo , ni verdadero , y es necesario que V. m. lo autorice con pruebas mas seguras , y ciertas : pues si à las obras de Garibay estampadas , se le puso por un Autor tan grave ; como el Padre Puente la nota , de que no eran suyos ; que concepto se debe hacer de los doce tomos Genealogicos no impressos , que se supone dexò escritos Garibay , quando se califica verdaderamente no fueron suyos los que se tienen por originales ? Con que menos credito se debe dár à las copias expuestas à mil errores. Y añade , que qualquiera noticia , que salga de aquellos Libros , vale lo que las Genealogias m. s. sin nombre de Autor : de que èltiene infinitas , y no se debe hacer caso de ellas sin comprobacion , y acaba diciendo : Si los muertos pudiesen resucitar para recoger sus escritos , creo que muchos Autores , y muy graves avian de quedar desnudos de la sabiduria , y del concepto en que los tenemos. No dà passo el buen Cavallero en que no tropiece , acreditando su temeridad , en la satisfacion , con que afirma lo que no sabe , y aun lo que no fuè. Los m. s. de Garibay , no se desaparecieron del Quarto de Don Juan de Austria , porque de èl se llevaron à la Libreria Real , que estaba en la Torre de Palacio , que mira al Parque. Allí estubieron hasta que el Conde de Oropeza , que , porque los conocia , los estimaba mucho , los pidió al Señor Rey Don Carlos II. y su Mag. le hizo gracia de ellos. La generosidad del Conde prestò aquellos Libros à algunas personas , para que los disfrutasen , y al Duque de Montalto , para que hiciesse copiarlos , como lo executò , y de su copia sacò otra el actual Duque del Infantado , y el conocimiento de estos grandes Señores , se debe agregar à los que porque estimaban originales aquellos Libros , desterrò el Cavallero de la Republica de las Letras. El Conde llevò sus Libros à Guadalaxara , quando passò à vivir à aquella Ciudad , y sobreviniendo los accidentes , de la guerra passada , no se sabe el paradero del todo , siendo constante , que estaba hecho partes : porque dos tomos tenia en su poder Don Pedro de Urrutia su Secretario , que murió en Madrid , y otros dos se vendieron entre los m. s. de Don Francisco Ronquillo , Conde de Gramedo , que fue Governador del Consejo. Así queda respondida la protesta que

hace el Cavallero literato à su fingido opositor, para que restituya al Rey los Libros, que tiene de Garibay, si son originales. Y por lo que mira, à que siendo copias, no merecen se, le diràs, que aunque era apelable su sentença, la consiente su Rival por lo que le toca; pero yo en nombre del publico, declino su jurisdiccion, teniendole por Juez incompetente: lo primero, porque usurpa autoridad, que no tiene: y lo otro, porque, siendo lego, no se acompañò con Assessor, ò à lo menos no le declara. Dile mas, que todos los Libros, que dice tiene, generales, ò particulares de familias, hacen se en los Tribunales para hechos antiguos, donde no alcanzan los instrumentos, y si los ay, sirven para corroborarlos. Que el Nobiliario del Conde Don Pedro tenia grande estimacion, aun antes que le estampasse con sus notas Juan Bautista Lavaña; y que cada dia se compulsan clausulas del Libro del Becerro, para pleytos de grande importancia, como se viò vltimamente en el de Autillo, sin que aquel documento se aya dado à la Prensa. Y no solo sirven los Libros m.s. para los juicios, sino los Arboles, y por esto se han sacado varias veces copias de los de la Nobleza de Salamanca, que se conservan en el Tabio, y Religiosissimo Convento de San Estevan de aquella Ciudad; y no se sabe quien los hizo. Que dexé por caridad à los obras de Garibay, originales, ò copias, en el mismo grado, que à estos Libros; y Arboles, para que se valga de ellos quien los necesitare, al riesgo de que no estimen sus noticias, los que, como el, montaron la cumbre de la solidèz, y de la infalibilidad. Y añade, que para quando llegue la resurreccion de los muertos, que dice recogeràn sus escritos; estè seguro de que no serà despejado; pero si fuere Herodes de los resucitados, aconsejale, que se ponga en salvo, porque hallado, pe-recerà sin duda entre los futuros inocentes.

75 Continúa, dixo Domingo, con que se viò obligado por su estimacion à responder, manifestando la verdad de las noticias de su Dedicatoria: *Pero en terminos muy diferentes de los que V.m. practica, para que comprehenda, que lo que no le ha enseñado hasta aora la experiencia de su crecida edad, se lo advierte una templada, juvenil, y contenida pluma.* Que no ha querido responder en papel anónimo, porque no es modo de que deben usar los Cavalleros como el: mayormente estando obligado à obedecer las Leyes Reales, y censuras del Santo Oficio, que prohiben aquel genero de escritos. *La plebe* (dice) *de los mal intencionados ignorantes siempre es mas numerosa, que el concurso de los prudentes, y doctos, por cuya razon han merecido sus Satyras de V.m. aquel aplauso, que en los Sabios es vitupe-*

rio, y en los necios estímulo de alabanza. Puede ser parezca mi respuesta demasiado juiciosa, y detenida, quando el Papel de V. m. merecia mas arrojada contradiccion; pero quicrò antes ser culpado de atento, y contenido, que de satyrico embidioso. Es la Critica. Aguarda hombre, no seas supito, como el Cavallero, dixo Don Santiago, que lo que has leído tiene mucho que considerar, y que aprender. Si estaba obligado à la defensa de la Dedicatoria de Vicente de Senosiayn, èl lo sabrà: pues solo la propia conciencia puede reglar las operaciones internas; pero el publico no entiende, que estaba obligado à reñir aquella pendencia. Si la riñó bien, ò mal, y con terminos que quizá harán culpar su defensa por demasiado juiciosa, y detenida, se lo dirán los desinteresados, que por mi, jamás se viò cosa mas dissoluta, y mas defacordada, en cuya inteligencia creo, que esse Cavallero se llama detenido, por lo mismo que el otro negro se llamó Juan Blanco. El escrupulo de no enfuciar su Cavalleria con papel anonymo, es graciosissima idea, porque por declarar el nombre del Autor, ò omitirle, ningun papel es bueno, ni malo. El escrupulo, y la prohibicion recae sobre la malignidad, que suelen encerrar los escritos anonymos; pero si el suyo es tan bueno, tan juicioso, tan detenido, y de tan buena cantera, no perderia estas calidades, porque callasse su nombre. Y para averiguar, que esto no es delito, podia buscar en su selectissima copiosa Libreria el excelente Libro, que el año 1690. se estampò en Paris, intitulado: *Auteurs deguisés*, esto es, disfrazados, en que no solo verà muchísimos de todas esferas, y aun en materias de Religión; sino justificado con solida doctrina, que los decretos Conciliares, y las ordenes Regias no comprehenden los escritos anonymos, ò pseudonymos, si lo que contienen no perjudica à la Iglesia, al Estado, y à la opinion del tercero. Y para justificar esta practica, verà en el cap. 2. de la primera parte, pag. 75. que vna tan grande, y tan sabia Religión como la Compañia, avia ya reconocido entre sus Autores cerca de 500. anonymos, y casi 200. pseudonymos, sin que ninguno de aquellos dòctos rompíesse, ni pensasse romper, la prohibicion. Esto es por lo que mira al escrupulo Cavalleresco; y en lo que toca al decente estilo, con que su templada, juvenil, y contenida pluma, enseña al fiero insultador de Dedicatorias lo que no le ha dado la experiencia de su edad crecida, dile, que no sea incredulo, porque en vn gran Santo fuè defecto el: *Nisi videro non credam*. Que se asegure, que no hizo el Juicio de su Dedicatoria quien èl entiende; y que si quiere mayor testimonio, verà por su fè de Bautifino, que siendo èl tan Joven; tiene la mitad de sus años el que tan sensiblemente ofendiò sus noticias,

cías, y hirió á su entender la estimacion adquirida en la Republica de las Letras. Espere V.m. dixo Toribio, que Joven, y herido, me trahe á la memoria el célebre primer Romance Lirico de Don Luis de Gongora, que empieza: *En un Pastoral albergue; y creo que se hizo por esse Cavallero, porque la segunda copla dice: Mal herido, y bien curado alberga un dichoso Joven.* Y no pudo ser por otro, pues el mismo ha confessado lo dichoso, quando dixo, que por su benefactoria le ha dado Dios en todo la felicidad, que goza. Calla, hombre, replicò Domingo, que te equivocas tanto como el Cavallero: tu en creer, que ahora mil años se escribió por el aquel Romance; y él en llamarse Joven á los quarenta y dos años de su edad. Joven, dixo Don Santiago, se entiende en nuestro Idioma por el Mancebo, y edad juvenil llamamos á la lozana edad, como lo asegura Covarrubias en su Tesoro Lit. J. Y en la M. se explica mas, diciendo: *Mancebo el mozo, que está en la edad, que en latin llamamos adolescens.* Su definicion, Etymologia, y Epoque nos diò el incansable Lorenzo Beyerlinch, en el *Teatrum vitæ humanæ*, tom. 1. pag. 94. en estas palabras: *Adolescentia secundum Ciceronem in Topicis est flos ætatis hominum, & tertium obtinet inter ætates gradum, incipiens ab anno XV. usque ad XXX. quo ætas virilis sumit incitium, iuxta S. Augustinum lib. 22. de Civit. cap. 15. Gregorius tamen hom. 2. in Ezechiel. admonit. 26. observat non nunquam confundi adolescentiam cum iuventute.* Y luego: *Alij tamen iuventutem succedere dicunt adolescentia, eamque cum virili ætate confundunt, sic quod adolescentiam dicant quasi extremam pueritiam.* Y despues: *Dicitur autem ab adoleo, quod modo significat accresco.* Mire, pues, el sabio Cavallero, quan mal ajusta la cuenta de su edad. Y pues eligió la juventud, ó adolescencia, oyga como la define San Basilio: *Est adolescentia per quam levius, & ad flagitia quæque apprimè mobilis, ceu sunt indomita & effrenes concupiscentia, beluina, & immanes ira, lingue in continentia, contumelia, arrogantia, fastus ex animi elatione, reliqua item affectiones iuventuti vernacula, & coalumpna, invidia ob exuperantem alterius eminentiam, suspensiones propter contractam familiaritatem, &c.* Enarratio in tertium caput Isaia, pag. 606. col. 2. de la Impr. de Antuerpia. Sin embargo, por las reglas que diste, no corresponde á la edad, que dices de esse Cavallero, lo adolescente, mancebo, ó Joven, aunque le pertenecen los vicios; pero *mas sabe el loco en su casa, que el cuerdo en la agena*, y pues él se califica Joven, bien sabrà que lo es. Sea en horabuena, dixo Toribio, pero con perdon de V.m. yo creo, que él se llama Joven, porque quando pas-

sò de aquella edad; tubo privilegio para retener sus imperfecciones por toda la vida.

76 Lindamente, dixo Domingo, però olvida V. miotra proposicion, que prueba, mas que todo, la templada contenida juventud del modestissimo Cavallero, quando dice, que el numero de los ignorantes es siempre mayor que el de los doctos; y por esso las Satyras de su Rival han tenido aplauso. Ya observe esas palabras, dixo Don Santiago, però el hombre ha hablado tanto de Satyras, que si nos detenemos à responderle, y enseñarle què es Satyra, serà necesario hacer un largo dispendio de tiempo. Esto no obstante, dile, que no es Satyra lo que el entiende, ò lo que le han hecho entender: porque si està, con propiedad, es vna composicion venenosa destinada mas que à corregir el vicio, à desacreditar el proximo, contra todas las leyes christianas, y prudentes, explique por què medio llama Satyras à aquellos escritos, que atribuye à su fingido Opositor; y dice tubieron el aplauso de los ignorantes? En lo que notoriamente es foyo, porque tiene su nombre, à saber la Reflexion sobre los matrimonios de las Casas de Austria, y Baviera, las Historias de las Casas de Silva, y Lara, las Glorias de la Casa Farnese, la Defensa por la primera classe de la Grandeza del Marquès de Villafrañca, y otros papeles, ò memoriales dados à nuestros Reyes, sobre diversas pretensiones, ni ay, ni puede aver Satyra. Conque solo la podrá considerar el sabio Cavallero, en las Advertencias Historicas de que dirè luego. En las otras obras, que tiene por suyas, aunque anonymas, ò pseudonymas, Carta del Maestro de Niños, Viage de los Coches, Crisi Ferrerica, y su continuacion, y Reparos historicos, dirà el Cavallero, què ay Satyras como en las Advertencias historicas: porque reparan vicios en el estilo, ò en las noticias à Don Joseph Pollicer, Don Gabriel Alvarez de Toledo, y Don Juan de Ferreras. Però por donde es Satyra, y ofensa de la caridad christiana, notir, y corrige errores, que corrompen la pureza de la Historia, establecen novedades nocivas, y defraudan à muchos hombres grandes del esplendor, que reciben de las gloriosas acciones de sus progenitores? Esto, en lugar de ser pecado, es virtud: mayorment, quando el que lo repara, ni tiene interés en lo reparado, ni causa para aborrecer al que cayò en el error, y quando por officio tiene cierta privativa obligacion a no disimularle, ni sufrirle. Pudieran ser peccaminosas aquellas advertencias, ò observaciones, si se mezclassen con ellas defectos personales, ò heredados de aquellos Autores; mas nada de esto se hallará en los escritos de que se habla, mirados con sinceridad, y dando à las voces su natural sentido. Puede

de ser Satyra, decir, que Don Joseph Pellicer, equivocado, ò mal instruido, escribió muchas cosas, que no son como las dice? Es Satyra sentar, que Don Gabriel Alvarez introduxo en la lengua Castellana largo numero de voces estrangeras, obscuras, y nunca practicadas? Y es Satyra, reparar los gravísimos descuydos que Don Juan de Ferreras cometió en su Synopsis, viciando nuestra Historia, siguiendo opiniones estrañas, y opuestas à la gloria de la Nacion, y calificando de falsas nuestras mas firmes, y mas veneradas tradiciones, sin reservar las Santas Imagenes, ni la indisputable antigüedad de la Religion de San Benito en España? Nada de esto se puede aplicar à la Satyra, por mas que el encono aya alterado la razon; y solo se dirá, que sabe à Satyra el modo festivo, y galante, con que se hacen las reconvençiones. Pero si el modo no muda la substancia, por donde se llama Satyra, lo que quizá se buscò con estudio, para suavizar la natural pesadéz, y el agrio que no se puede huir, advirtiendo, y comprobando defectos, que primero se deben exponer en sus propios terminos, y enmendarlos despues con las Chronicas, con los instrumentos, y à veces con cosas inanimadas como las piedras, la situacion del país, y las señas, que dexò en él la materia misma, que se controvierte. Lo que el ardiente Cavallero llama Satyra, es vna verdadera Critica, que difiere mucho de la Satyra por la diversidad de sus reglas, y porque ni es, ni puede ser prohibida, y se ha practicado en todas edades, y en todas materias, por los hombres de mayor virtud, doctrina, y erudicion, para buscar siempre la verdad, y establecerla, contra los que engañados, ò mal instruidos, la desconocieron por equivocacion, ò por malicia. Por esto el Doctor de Sorbona, que escribió los perjuicios legitimos contra el Jansenismo, dice en el Prologo: *Sè bien, que se debe dexar à los Criticos vna noble, y honesta libertad, que los dà ocasion de hacer nuevos descubrimientos.* Quando todos los escritos, que el Cavallero atribuye à su fingido opositor, sean realmente suyos, no sale de ellos, que aya tomado la pluma sino contra Pellicer, Alvarez, y Ferreras; y al contrario, se justifica, que de todos los otros Escritores propios, y estraños, habló no solo con decencia, sino con elogio, y veneracion. Pero esto sin servidumbre, ni ceguedad: porque siendo sus idolos Morales, Garibay, Zurita, Yepes, Argote, Brito, Mariana, y Moret, siempre que hallò documento contrario à lo que escribieron, dexa de seguirlos, conservando, no obstante, el respeto que los debe. Por esto no se dirá, que los hizo Satyra, ni Critica, ni pensò en debilitar su grande opinion: pues no puede minorarse, porque en vn caso, ò otro de los que re-

fieren, fuesen mal informados, por no aver visto el instrumento, que pareció despues. En esta inteligencia, pudiera decir con justicia el Rival fingido lo que el doctíssimo Joseph Scaligero en la segunda de sus Epistolas, lib. 1. pag. 59. *Neminem lacepsivi: nullius honesti nomen allatravi. Per paucas doctorum virorum errores, cum extorquebat necessitas, obiter, ac tanquam aliud agens, castigavi. Doctíssimos viros Italos, Germanos, nostrates nunquam nisi honorificè appellavi.* Y de esto dió grandes señas en las Glorias de la Casa Farnese, donde sigue con alabanza 67. Autores, y impugna con respeto treinta y ocho. Si hizo Critica á algunas obras de Pellicer, al estilo de Don Gabriel Alvarez, y á la humilde locucion, y depravadas introducciones del Doctor Ferreras, fué sin abandonar la decencia: porque del primero se confiesa la comprehension grande, la destreza señalada, y la laboriosa fatiga; del segundo, la loable aplicacion, y el conocimiento de la Filosofia moderna, y de la Poesia; y del tercero, la sinceridad, la justa opinion de sus Estudios Theologicos, y la observancia de la pureza de su estado. Pero si en medio destas virtudes, Pellicer alteró muchas cosas de grande importancia, Alvarez quiso llenar de inutilidades nuestro Idioma; y Ferreras se metió á Historiador repentino, y por saltarle las calidades indispensables de aquel empleo, hizo vna Historia general, que generalmente disloca, altera, ò destruye todo lo que escribieron, y aseguraron los Padres de la Historia Española; por què se estraña que padezcan sus escritos aquella Critica? Y porque se siente, que los notassen defectos de pluma en beneficio del publico, sin llevar la nota á personales defectos, porque, ò no los tubieron, ò porque seria contra la caridad christiana referirlos. Si la Critica es injusta, y ofensible, impugnenla, y defiendan sus Autores, que para esto tienen plumas, y cantera; pero si es adecuada, y conveniente, sigan el dictamen del Sabio Abad de Villiers, que en el cap. 3. pag. 239. de su Tratado de la Satyra, dice: *Quando vn Critico nos censura con razon, nos bace en el fondo vn servicio, y es injusto tomar vn servicio por vna injuria, y responderla con otra.* Y en la pag. siguiente: *Pretender, que la colera de la Critica autorice los arrojos de la respuesta, es pretender, que vna falta autorice otra falta. Yo no crea, que aya Christiano tan ignorante de su Religion, que no sepa, que nunca es permitido corregir el mal por el mal, y rechazar vna injuria por otra.* Fuera desto, el Doctor Ferreras, se introduxo, como queda dicho, y el Cavallero confiesa, á oficio, que no es suyo, y de que tiene vn ligero conocimiento, de lo qual resultò, segun el vniversal juicio, tratarle mal, conque se hizo dos veces digno de la publica censura, segun la opinion del mismo Abad de Villiers,

lliers, que pag. 200. resuelve: *Vn Autor que escribe sobre materias, que convienen poco à su profesion, puede doblemente ser digno de censura. Es digno de ser reprehendido, si trata mal la materia que eligió, y merece tambien ser vituperado, porque trata materias, que no le convienen. Si la primera falta es publica, pide que se le ataque abiertamente; mas si la otra es oculta (esto es suprimir el nombre) bastará vna correccion secreta.* Este mismo docto Escritor, que es enemigo mortal de la Satyra, la establece buena, y vtil, en el capitulo primero, pag. 40. quando no excede los limites de la correccion fraterna, à que esta obligado todo Christiano, ò quando se ciñe à la pintura, y vituperio de los vicios en general. *Quien duda (son sus palabras) que vn Escritor, que ha recibido de la naturaleza vn gusto, y vn discernimiento exquisito, y que agregó à estas calidades naturales vn largo estudio de los mejores Autores, no tiene derecho para vituperar el mal discernimiento de aquellos, que sin estudio, y sin ciencia querrán hacer valer en la Republica de las letras nocivos escritos: porque puede decirse en lo que toca à las obras de espíritu, lo que se debe de todo lo que mira à las costumbres. Como vn hombre de bien, que tiene espíritu, y juntó à la inocencia de su vida vn exacto estudio de la Religion, tiene derecho de escribir, y hablar contra las costumbres corrompidas de los Christianos: assi vn hombre sabio en las ciencias profanas, tiene derecho de componer, y de escribir contra la ignorancia, y el mal gusto. Y en la pag. 79. Si el vicio, que se piensa atacar, es capaz de autorizarse, y estenderse por la disimulacion, y el silencio, todo el mundo tiene derecho de combatirle, en qualquier parte que se balle.* En estos terminos no solo merece el Doctór Ferreras la Critica, que padece, sino es digno de vna Satyra: porque como le han dicho tantas veces, y muy doctas plumas, no tiene partes de Historiador, desconoce el estilo apacible, y fecundo de nuestra edad, llena de dudas, de negaciones, y de impropiedades la Historia, y con perjuicio del publico, y del particular, sigue ciegamente veredas desconocidas, y opuestas à la gloria de la Nacion. Y como estos vicios tienen algunos Sectatores, y con la disimulacion del que los conoce, podrán tener muchos, estamos en los terminos de la doctrina del Abad de Villiers; y el Doctór, en lugar de la suave Critica que siente, merece la mas viva Satyra, como sea contenida en los prudentes liodes de la decencia, y de la honesta correccion.

77 Padre Cura, dixo Toribio, V.m. no queria hablar de Satyra; y nos ha entrado en vna molesta digression, que excede nuestro comprehender, y dará al Cavallero mas que despreciar. Lee compañero; y el dixo: *Es la Critica (prosigue) vn estudio utilissimo, quando se*

combate el ingenio con el ingenio, y como se practica en toda la Republica Literaria fuera de España, porque los puntos controvertidos se sutilizan, y adelantan à esfuerzos del desvelo, y fatigas del estudio, y entendimiento; pero la moderna Critica Española, puesta perpetuo silencio por nuestros Monarcas, y por el justissimo, y recto Tribunal de la Santa Inquisicion; la ha resucitado V.m. pues quando le han faltado razones para el esfuerzo de su razon, se ha valido de terminos no dignos, ni correspondientes à su persona, à su caracter, ni à los sujetos, contra quien ha dirigido sus escritos. La inobservancia de nuestras Leyes, ò el disimulo en quien debia celarlas, ha sido el motivo de esta inquietud, ò guerra Literaria, que contenida en los limites de la atencion, y cortesania, seria muy util; pero excedida en el injusto, y licencioso estilo de que V.m. se vale, es dàr fomento à desazones, y disgustos, que enredados unos con otros, quando no baste la Prensa à extinguirlos, es preciso que cada uno tome, por el medio mas proporcionado, la justificacion que le pareciere. Para evitar estos inconvenientes, dice luego las Leyes, que prohiben estampar papeles sin licencia, y los lastimosos males, que ha causado su olvido; y no solo hace memoria de lo que dispone en esta parte el Santo Concilio de Trento, prohibiciones del Santo Oficio, y declaracion de los Expurgatorios, declarando sus Impresiones desde el año 1554. hasta el de 1707. con los nombres, dignidades, y empleos de los Inquisidores generales; pero prosiguiendo su argumento, dice: *Atodas estas justissimas precauciones hechas debaxo de censuras muy graves, ha faltado V.m. y à la observancia de las Leyes, pues sin temor alguno, atencion, ni respeto à personas Eclesiasticas, y constituidas en dignidad, y empleos decorosos, ha procurado ajarlos la estimacion, y la sabiduria, sin que le ayen dado motivo para ello, ni escrito contra sus Genealogias, solo por el capricho de malquistarlos, estampando Libros, y papeles sin su nombre, ni licencia para la impresion, sin miedo, ni rezelo de las Censuras, ni de las penas establecidas por las Leyes del Reyno, y à la vista de los Consejos Supremos de Castilla, y de la Inquisicion. V.m. estampò.* Esperate, dizo Don Santiago, que como te he dicho no se puede retener tanto, y con especialidad siendo tan malo, y tan impropio del caso presente. Y aun si no fuesse tantas veces repetido, seria para mi imposible separar especies tan diversas, que estàn amontonadas, como en ruina de edificio grande. Di à esse obedientissimo, y escrupulosissimo Cavallero, que esta su Critica, y otra que poco ha estampò sin licencia, sobre el Viage de los Coches, prueban bien, que no sabe, como es entre nosotros, y entre los Estrangeros la Critica, y que le comprehende la

censura del citado Abad de Villiers , quando prohibiendo à los Au-  
 tores profanos , que escrivan de dogmas , dice cap. 1. pag. 29. Dios  
*bace alguna vez salir la luz de las tinieblas ; pero ninguno tiene dere-  
 cho de presumir este milagro , y vn hombre que no tiene, ni el caracter,  
 ni las costumbres , ni la ciencia necessarias para hacer utiles las leccio-  
 nes, que dà à los otros , solo debe aplicarse à tomarlas para si. Y otra  
 vez en la pag. 31. Vn Autor , que solo es conocido por obras licencio-  
 sas , es impropio Censor para corregir à los que no se aplican mas  
 que à confundir el falso merito. El que compone Madrigales , no tiene  
 derecho à reprehender al Escritor Moral , y en general el proverbio que  
 reduce el hombre à no salir de los terminos de su menester , es una re-  
 gla , que los Censores , que se consideran capaces de corregir su proxi-  
 mo ; deben seguir para autorizar su censura.* Dile , que la Critica està  
 mas vigorosa , y mas practicada entre los estraños , que dentro de Es-  
 paña , y acuerdale la del sabio Franciscano Pagi à los excelentes Ana-  
 les del Cardenal Baronio , la de M. Baisle al gran Diccionario de Mo-  
 reri , la respuesta de M. Basnage à la Historia de las variaciones de la  
 Iglesia reformada de M. Bosuet , Obispo de Meaux , y la defensa que  
 hizo este sabio Prelado : la respuesta del Arzobispo de Cambray al  
 tratado del Quietismo ; y las observaciones , y relacion de M. Bosuet  
 sobre aquella respuesta. El Christianismo esclarecido , sobre la pro-  
 pia materia. La Critica general de la Historia del Calvinismo del Pa-  
 dre Maymbourg. Las observaciones de vn Theologo , sobre la Histo-  
 ria , que el mismo Autor escrivio del establecimiento , y prerrogativas  
 de la Iglesia de Roma , y de sus Obispos. La verdadera Religion de  
 los Olandeses , y su Apologia. El Broquel de estado , en que el Ba-  
 ron de Lisola respondiò al Tratado de los derechos de la Reyna  
 Christianissima. La Critica de las Cartas pastorales de M. Jurieu. El  
 Anti Baillet , ò Critica de M. Menage , sobre el Juicio de los sabios  
 de M. Baillet. La Historia del divorcio de Enrique VIII. Rey de In-  
 glaterra , y Doña Cathalina de Aragon por M. Le Grand , contra  
 M. Burnet. Las observaciones del Mariscal de Bassompierre , contra  
 M. Dupleix , sobre las vidas de Enrique IV. y Luis XIII. El Anti Pu-  
 teanus , contra la Statera que el sabio Ericio Puteano escrivio sobre las  
 inducias Belgicas. Y antes que todos el excelente Libro : *Les recher-  
 ches des recherches & autres oeuvres de M. Estienne Pasquier* , que se  
 sabe ser obra del Padre Francisco Garasso de la Compañia de Jesus,  
 varon de grande ingenio , doctrina , y piedad , como consta de la  
 Bibliotheca de la Compañia , de la vltima ediccion. Y entre nosotros  
 ay obras de esta especie , como La segur à la raiz de la vara censoria,

en defensa del examen, que hizo Fray Hermenegildo de San Pablo, al Crisol purificativo del Padre Leal. El discurso Theologico, contra la Apologia, que de las Comedias escribió el doctísimo M. Fr. Manuel Guerra. La censura à las distinciones de Marco, y Maximo, de Don Luis de Aguilar y Lofada, que se entiende ser el sabio Agustiniانو M. Fr. Diego Antonio de Barrientos, y otros muchos papeles llenos de sabiduria, de gracia, y de erudiccion; pero todos sin licencia, y con mucha mayor libertad, que la que juzga excesiva el modestísimo Cavallero en las obras, que aplica à su imaginado opositor. Añade, que en los Libros, y papeles, que le atribuye, no se le puede imputar el quebrantamiento de la Ley, sin previa justificacion de ser suyos. Y para quando esta llegue, preguntale, con qué licencia estampó el Doctór Ferreras el fatal Examen de la Tradicion del Pilar, recogido luego por el Santo Oficio, y escrito contra vna piadosísima, justa prohibicion Real, para que nunca se dispute aquella firmísima incontrovertible tradicion? Dile mas, que por qué no señala los terminos no dignos, de que usò su indigno opositor, y contra que personas Ecclesiasticas, y constituidas en dignidad; y en que ha procurado malquistar su estimacion, y sabiduria, porque hasta ahora no ay motivo para este gravísimo cargo. Y adviértele, que exceptue al Doctór Ferreras por todo lo observado en el num. antecedente, y porque su justa estimacion, y su consumada inteligencia, no se fundan en el conocimiento de la Historia. Pero por si fuere suya la reconvention, de que no ha escrito contra las Genealogias del fingido Rival, dile, que en esto están iguales, porque el otro jamás escribió contra sus estudios Theologicos. Adviértele tambien, que si es tan nociva la inquietud, y guerra Literaria, para qué se mete en ella de hoz, y de coz, ò como dicen: *Entrome acá que llueve, que hace un Sol que rabia*, exponiendose à defazones, y disgustos, que no se hicieron para él. Que siga su camino llano, apacible, y quieto, sin mezclarse en componer querellas ajenas, porque no le alcance alguna cuchillada, como suele suceder à los pacificadores. Mayormente quando impugnando lo que no entiende, ni puede pacificar, ni adherir à los litigantes, y incurre en la censura del doctísimo Jesuita Drexelio, quando en la primera parte de su *Orbis Phaeton*, cap. 10. pag. 219. señala las causas de contender, y entre ellas: *Tertia, cum rei non bene cognita audacter contradicitur. Hoc plerunque fit ardenti litigandi studio, quo rapitur in contentionem animus, & propemodum excacatur.* Y pocas lineas antes enseña: *Hic scopulus velis, & remis vitandus est.* Y por lo que mira à la satisfacion, que en defecto de la Prensa,

dice tomaran los enredados vnos con otros , dile , que à otro , que , enojado como el , ofrecia tomar satisfacion del que le avia disgustado , preguntó vn tercero : Què le hará V.m? y èl dixo : *Què le hará ? Vna gran cortesia.* Bueno es esso , respondió Toribio , no es el Cavallero hombre de essa pachorra. A que añadió el Cura : Pues dile lo que à vn jaftancioso presumido de Cazador , respondió vn amigo suyo : *To-do lo que V.m. matàre , lo assarè en el dedo.* Y entre lastimado , y ofendido prorrumpió Alfonso : *Enterrad esse muerto , Luis Quixada.*

78 Sobre la carga , dixo Domingo , de aver su contendor impresso papeles sin licencia , y con el fin de ajar la estimacion , y sabiduria de personas Ecclesiasticas , dà la prueba en estas palabras : *V.m. estampò el licencioso memorial , que se diò en nombre de vn Real Monasterio de fuera de la Corte , sobre reserva del valimiento , y prorratio de los furros de su dotacion , que se prohibiò por el Santo Tribunal de la Inquisicion.* Engañòse , como tantas veces el Cavallero ardiente , dixo Don Santiago , porque yo sè de buen original , que no solo no estampò esse memorial , pero no le ha visto , ni oido. Mas supongase que le hizo , y le estampò ; què prueba esso para el cargo de escribir contra personas Ecclesiasticas ? Son acato seculares los Monges de esse Real Monasterio ? Lindo modo tiene esse Cavallero de probar sus proposiciones. Prosigue , y Domingo dixo : *Fuè V.m. Autor del memorial que se diò al Rey nuestro Señor el año de 1708. sobre el valimiento de ciertas Alcavalas , cuyas dos primeras bojas , y muchas clausulas de èl , no se hubieran permitido estampar por el Consejo , si , como se previene por las Leyes , se hubiera pedido licencia para la impresion , ni hasta su tiempo de V.m. ningun Escritor Español tubo valor para decir aquellas cosas , valiendose de los Autores Franceses , que escribieron en odio , ò emulacion de España , con motivo de las dissensiones passadas , como fueron Jaques Casan.... M. Du-Puy... los dos hermanos gemelos Scévola , y Luis de S. Marta.... M. de Lamugniere... que todos hablan con demasiada libertad , y offadia. Y aunque los mas contenidos fueron los dos hermanos S. Martas , se vieron precisados à instancia del Procurador general del Rey Christianissimo à borrar , y quitar de la primera , y segunda edicion de sus Genealogias ; muchas cosas , que no estan en la tercera impresion de Paris del año 1647. tocantes à la Casa Real de Francia , aunque aumentaron otras , quedando las que refieren de España con la nota que se debe discurrir , de que se tolerarian los defectos , que pusieron por la emulacion de aquella Corona , y mas en aquel tiempo ; que estava en su mayor auge , sin querer admitir con infinitas ventajas*

jas la paz con que la estaba rogando esta Monarquía en el Congreso de Munster. Basta Domingo, que harto tiene que defollar esse Zorro, y sino tomas algun descanso le entorpecera la voz. Di por caridad à esse Cavallero, que los intereses de los Principes, ni se estudian, ni se conciben por su selectíssima Librería, ni su conocimiento se permite à sus pocos años. Que aquella importantíssima materia necessita mucho discernimiento, grande aplicación, y largo manejo de los negocios publicos. Que si él está defuado de estas circunstancias, para que se mezcla en Tratados de paz, en ventajas infinitas ofrecidas para lograrla, y en hacer consequencia de la guerra las pasiones de la pluma? Aconsejale, para quando su buena inclinacion le haga escribir otro Prologo, ò otra Dedicatoria, que reserve el honor de su Nación, y de su Principe, y no los pinte de rodillas, pidiendo por limosna la paz à costa de infinitas ventajas. Avísale, que en el Congreso de Munster no executaron los Ministros de España aquel acto servil, y deplorable; y que solo convenian en la Paz general, porque el Rey Christianíssimo cediese la ocupacion de Cataluña, y reclamasse los socorros à Portugal. Y dile finalmente, que pues él es hombre de guerra, y de tal ardimiento, que no hizo poco en vencerse à no castigar la injuria de su amada Dedicatoria, y que amenaza tomar la satisfacion de sus contiendas Literarias, sino bastare la de la Prensa, que se dexé de tratar de paces, y declare la guerra à sangre, y fuego à sus soñados enemigos, arrojandolos vn Guante, ò embiandolos vn Heraldo: porque de otra forma no se verá libre de la Tabanésca chincheria de los encantadores Criticos, que embidían su fortuna, y quieren sin motivo alguno debilitar su merito.

79 Todo está bien, dixo Toribio, mas que memorial es aquel de Alcavalas, y que Autores Franceses aquellos que osaron escribir, y estampar lo que tanto disgusta al ardiente Cavallero? Dirélo, respondió Don Santiago, aunque sin necesidad: porque injustamente se culpa vn memorial, que la justicia, ò benevolencia del Principe calificaron, concediendo la instancia contenida en él. Esse memorial, que expone enmascarado nuestro Cavallero censurador, es el que dió al Rey el Duque de Medina-Celi, Don Luis Francisco de la Cerda, no sobre el valimiento de ciertas Alcavalas, sino sobre el de todas sus rentas de la Casa de Medina-Celi. El Autor no está declarado en él, y es galanteria del Cavallero atribuirle à su soñado opositor, para acusarle el delito de aver dicho lo que hasta allí ningun otro Español. Pero realmente le elogia en prohijarle yna obra, que con razon se puede estimar golpe de Maestro; y como, ni es Genealogica, ni satyrica

tyrica , no supo en qual de las dos classes colocar la , y discurrió vn tertium genus de papeles ossados , que hagan criminal la pluma , que aborrece , siendo , ò no suyos. Segun la sentencia exécutoriada de este arrojado Cavallero , no se podrán estampar las relaciones de servicios , los titulos literarios de los Profesores de las ciencias , y aun las alegaciones de los pleytos ; y todas estas cosas se estampan , y se dán al Rey , y à sus Ministros , sin pedir , ni obtener licencia. Y en terminos para èl concluyentes , digame con que permission estampò su peregrino Don Joseph Pellicer los memoriales , que hizo por los Marqueses de Priego , y de Rivas , el del Conde de Miranda , los del Adelantado de Yucatan , del Principe de Isinghien , y otros muchos , el Informe de los Sarmientos , la Bibliotheca de sus escritos , y el Libro de la Casa de Cabeza de vaca. Estas cosas , en que no se interessa el publico , porque solo se estienden al particular interés , siempre se estampan sin la formalidad prevenida , para los Libros , en las Leyes civiles ; ni comprehende esto el Santo Concilio de Trento , pues cada memorial , ò representacion empieza con el nombre del interessado. Bien , dixo Toribio , mas que dice V.m. sobre la Crisis de las dos primeras hojas de esse memorial ? Que como no entiende de Crisis (respondiò) el Cavallero ardiente , hizo mal essa separacion de hojas : pues el memorial todo desde la Cruz à la fecha , ò como vosotros decís , desde la oreja al rabo , contiene vna misma cosa , y así sin distincion ha de ser bueno , ò malo. Malo será , replicò Alfonso , pues se funda en lo que escribieron contra nuestra Nacion sus enemigos passados , ò sean emulos , como el Cavallero dice. Esto es desatino , respondiò Don Santiago : pues lo que se copiò de Casan , Du-Puy , S.Marta , y Lamugniere , no pertenece à la Nacion , sino al particular derecho , que los Principes de la Cerda pretendieron tener para la sucesion del Rey Don Alonso el sabio su abuelo. Y aquellos Escritores no hicieron mas que copiar , ò resumir nuestra Historia en vn caso tan grande , y por esto tan conocido , que le refieren Garibay , Zurita , Mariana , Brandañ , y todos los Españoles , siguiendo las Chronicas de nuestros Reyes , y los instrumentos. Y de todos lo tomò Monf. Verdier en la abreviacion de la Historia de España , tom. 1. pag. 428. Qué dependencia tiene esto con los intereses de los Principes , ni qué derecho daría à sus armas vna accion olvidada , transgida , y con el largo espacio de quatro siglos prescripta ? Y qué atadura halla para este argumento , en que los hermanos S. Martas alterassen su grande Historia de la Casa de Francia en las tres ediciones que hicieron de ella;

ella, ni por donde se dice, que la variedad fue solicitada por el Procurador general? Esto es echarse à soñar, hacer castillos en el ayre, y producir los efectos de vna grosera ignorancia, y de vna fuma debilidad, vertiendo con la protesta de templado, proposiciones llenas de temeridad, y de encono. Sin duda fraguò estas notas, para arrebatat la admiracion de sus candidos oyentes, y poderlos decir lo que Don Quixote à Sancho, despues de la arriesgada aventura del Vizcayno, cap. 10. de la primera parte de su Historia: *Dime por tu vida, has tu visto mas valeroso Cavallero, que yo en todo lo descubierto de la tierra? Has leído en Historias otro, que tenga, ni aya tenido mas brio en acometer, mas aliento en el perseverar, mas destreza en el berir, ni mas maña en el derribar? La verdad sea,* respondió Sancho, *que yo no he leído ninguna Historia jamás, porque ni se leer, ni escribir; mas lo que ofarré apostar es, que mas atrevido Amo que V. m. yo no le he servido en todos los dias de mi vida, y quiera Dios, que estos atrevimientos no se paguen donde tengo dicho,* y era en Peralvillo. Los doctos hermanos Santa Marta, sean gemelos, ù de dos vientres, que para lo de Dios todo es vno, formaron aquella excelente obra, como todo diestro Pintor hace las suyas: idea, dibuxo, colorido, y retoque, que es en lo que consiste la perfeccion. El año 1619. publicaron en dos tomos de quarto aquel hermoso concepto, dividido en 20. Libros. Pero su comprehensión grande, y su continua fatiga, le juzgó despues tan diminuto, que aplicados à crecerle, estamparon el año 1628. dos grandes volumenes, llenos de exactitud, y de mas copiosas memorias, empleando los tres vltimos Libros 28. 29. y 30. en la posteridad de las Reynas, y Princesas, procedidas de San Luis Rey de Francia. Y aun no contentandose con obra tan perfecta, y tan vtil, la aumentaron mucho en la tercera edicion, estampada el año 1647. despues de cinquenta de continuo cuydado, y ofrecida al gran Rey Luis XIV. con la novedad de justificar, que las dos lineas Carolingia, y Capetina son de vn mismo origen. Este considerable aumento de noticias, que hizo llegar el numero de los Libros à 44. obligò à dexar la sucecion de las Princesas de la Casa de Francia para los tomos 3. y 4. que con gran perjuicio del publico no se han estampado; mas para nuestro caso no servirian. Solo necesitamos saber, si en las tres impresiones de la Historia de la Casa de Francia ay alguna substancial variedad: porque si no la hubiere, toda la acusacion del Cavallero ardiente será vna calumnia, como es vna ligereza el discurso de que las noticias de España: *Quedaron con la nota que se debe discurrir, de que se tolerarian*

varian los defectos que pusieron ( los S.S. Martas ) por la emulacion de aquella Corona, y mas en aquel tiempo, que estaba en su mayor auge. La primera edicion de la Historia de la Casa de Francia, se estampò el año 1619. y se escribió años antes, pues sus Autores dicen el 1647. que emplearon en aquella excelente obra 50 años. El de 1619. estaban los dos Monarcas, Español, y Francès, en vna paz, como dicen, Octaviana, afianzada con los dobles casamientos, que se celebraron à fines del año 1615. y sin embargo, dicen los hermanos SS. Martas, tratando de Doña Blanca de Francia, Princesa de Castilla, en el lib. 3. pagin. 146. *Algunos Historiadores Españoles escriben, que el Rey su padre, quando tratò su casamiento, ajustò las pretensiones, que tenia sobre los mismos Reynos de Castilla, y de Leon, que le pertenecian legitimamente à causa de la Reyna Blanca de Castilla su madre.* En la segunda edicion del año 1628. en que permanecia la paz entre las dos Coronas, pusieron las propias clausulas en el tom. 1. lib. 7. cap. 1. pag. 394 y lo mismo executaron en la tercera, tom. 1. lib. 13. pag. 534. que es lo que refirió el Memorial con estas precisas palabras, pag. 3. *De la misma cesion, y derechos de San Luis hacen memoria los hermanos S. Martas en la Historia de la Casa de Francia, tom. 1. lib. 13. cap. 1. de la tercera edicion.* Pues donde està la diferencia? Y sobre qué recayò la instancia del Procurador general del Rey Christianísimo, para que aquellos grandes hombres corrigiesen su Historia? Este mal passo hubiera escutado el Cavallero, sino fuese tan ardiente, y considerasse la noticia del Procurador del Rey Christianísimo, que tomò del mismo Memorial en la pag. 33. quando refiere, para mayor calificacion de aquella grande obra, que queriendo sus Autores incluir en ella la linea de los modernos Principes de Courtenay, lo impidiò el Procurador general, porque avia algunas dudas en su extraccion. Esto no dice, que de la Historia de la Casa de Francia se quitaron algunas cosas, sino que no se pusieron las que no estaban bien justificadas, y es argumento de ser constantes las que citò el Autor de aquel Memorial, pues se pusieron, y están en todas tres impresiones. Sobre lo qual debiò considerar, que ay grandísima diferencia entre vna noticia con remision à los Historiadores de España, y en declarar la linea de Courtenay, procedida derechamente de Pedro, Señor de Courtenay, hijo de Luis VI. Rey de Francia, y darla por consequencia derecho de suceder en la Corona, si llegasse el caso de acabarle los otros Principes de la Sangre, que entonces existian, y existen, procedidos de Roberto Conde de Clermont, quinto hijo de San Luis. Las cosas, mayormente para

acusar, ò reconvenir, se han de ver de espacio, sin atropellarse con las obscuras nieblas, que el enojo causa à la razon. Y si el intrepido Cavallero Don Quixote no hubiesse obedecido sus locas aprehensiones, y despreciado las cuerdas advertencias de Sancho, se libreria de las dos grandes pedradas, con que los Pastores del ganado lanar, que el juzgaba exercitos opuestos, le vndieron dos cosillas, y le arrancaron tres, ò quatro dientes, segun dice el cap. 18. de la primera parte de su Historia. Continúa Domingo.

8o Para probar su acusacion de aver impresso sin licencia papeles contra personas Eclesiasticas, y constituidas en dignidad, ò empleos decorosos, dice luego el Cavallero de la triste Dedicatoria: *Estampò V.m. sin nombre, ni lugar de impressiõ, el papel impiamente satyrico, intitulado: La residencia de las Aves, y causa del Guervo, la Carta del Maestro de Niños, contra el Libro de la Historia de la Iglesia, y del Mundo, la Jornada de los Coches de Madrid à Alcalà, la Crisis Ferrerica, la Antidesensa de Don Luis de Salazar, y continuacion de la Crisis Ferrerica, que se prohibieron por el Santo Oficio, y ha escrito V.m. otras muchas Satyras, que no es razon que yo las expresse, porque no estàn dadas à la estampa; y ultimamente ha estampado V.m. el papel, que acaba de publicar contra mi Dedicatoria, sin nombre de Autor, ni de Impressor, y sin licencia alguna, de que es justa defensa esta respuesta.* Despacio, dixo Don Santiago, porque aunque esso està muchas veces acusado, pide de justicia nueva reflexion, y aun repeticiones. Faltale à esse Cavallero probar, que los papeles que adjudica à su fingido Rival, le pertenecen: porque desto no exhibiò hasta aora la menor prueba, y se han dado ya muchas de que el vltimo no le toca, ni le tañe. Faltale tambien verificar la notoria mentira de que la Carta del Maestro de Niños, Viage de los Coches, Crisis Ferrerica, y Antidesensa se recogieron por el Santo Oficio, por que tal cosa no ay; y lo cierto es, que quando el Doctor Ferreras diò à la Prensa, y repartiò, con nombres supuestos, su fatal Examen de la Tradicion del Pilar, feneciendola con las escandalosas voces de ser no solo incierta, sino falsa, la piadosa justificacion del Santo Oficio, por Edicto, que se diò à la estampa, prohibiò aquel desgraciado papel, y por consequencia los que avian ocasionado el furor de aquella impressiõ, entre cuyo crecido numero se hallaba la Crisis Ferrerica. Pero la justicia de aquel Santo, y docto Tribunal, calificò la Crisis en el mismo Edicto, permitiendole, y encargandole, que se escribiera en defensa de tan piadosa, indisputable Tradicion, que es lo que,  aunque brevemente, contiene la Crisis. Despues de este Edicto se estam-

estampò la Antidefensa, y continuación de la Crísis Ferrérica, en que tiene la Tradicion del Pilar mas dilatado, aunque siempre corto, y innecesario apoyo; y este papel ha corrido, y corre con noticia del Santo Oficio, y entre las manos de sus sabios Ministros. Sobre estas dos negras faltas de verdad, deberá el Cavallero ardiente, ò sus arrimados, enmendar la aplicacion de sus expresiones: pues neciamente se llama: *impiamente satyrico* à la Residencia de las Aves, diciendo luego, que el que la hizo escribió la Carta del Maestro de Niños contra la Historia de la Iglesia. Allí venian bien todos los negros adjetivos, que pudiesse encontrar su agria caergia: porque escribir vn Catholico contra la Iglesia, es tan horrible sacrilego crimen, que solo se suele satisfacer con el fuego. Allí si recaian con propiedad las mas obscuras notas, las prohibiciones del Santo Oficio, la precisa retractacion del Autor; pero llamar *impiamente Satyrico* à vn papel, que no señala persona, que refiere las naturales propiedades de vna Ave, y que por medio alguno puede producir inconvenientes, es vna ceguedad realmente incurable. Basta, Padre Cura, dixo Toribio, y mire V.m. como yo decia bien, que entre estos Cavalleros ha habido intimo trato, y estrecha confianza, pues dice, que le calla otros papeles satyricos, porque no están impresos, y esta puntual noticia de cosa reservada, y oculta, no pudiera adquirirse sin mucha intimidad. Buelvo à decirte, respondió Don Santiago, que no ay nada de esso, y que quien levanta tantos testimonios à su soñado opositor, atribuyendole obras, que nunca viò, no le callaria las que fuesen realmente tuyas, aunque la confianza estuvièssè revalidada del secreto natural. Profigue.

81 *Si en esta respuesta (leyò Domingo) hallare V.m. alguna cosa que sea incierta, y que no la refieren los Autores, que cito, como yo la pongo, estimarè me lo advierta; pero sea como buen Cavallero, y con terminos cortesanos; pues con los mismos, y con el semblante descubierzo, para esta contienda literaria con grande serenidad, y mucho sosiego aguarda à V.m. y à sus noticias en las paredes de mi Casa, que están adornadas de pergaminos. Y pues en este papel yà ve V.m. la muestra de lo que puede ser, le falta de ver otras cosas mejores tocantes à las contradicciones de sus propios escritos, y à las equivocaciones, que ha padecido V.m. en las mismas Historias, y Chronicas, que cita, quando vea defmenuzado el sentido literal de sus Autores, y el contrario, que V.m. les ha dado, con lo qual espero, acabará de conocer, no tienen mis Libros tanto polvo como le parece, y que no se han registrado solamente por el lomo. Y escrita V.m. en interin muy en*

buen hora las ascendencias ; y Genealogias de las Excelentísimas Casas de Cobos , y Eraso , que aunque no lo necesitan para la notoriedad de su elevada Grandeza , y esplendor , apreciarè yo mucho tener estos mas papeles de V.m. para aprehender de su grande erudicion lo mucho que ignoro. Què le parece à V.m. Padre Cura , dixo Alfonso , y el respondiò : Què quieres que me parezca , sino que esse Cavallero està enojado , y con razon , pues no han de andar jugando con èl , y con sus Obras cada dia. Mas apacible , y manso era el Escudero de Don Quixote , y perdiò la paciencia , quando la Duquesa le persuadia , que la villana brincadora , que vio en el Toboso , era la encantada Dulcinea , y èl dixo : *La que yò vi fuè vna Labradorà , y por Labradorà la tube , y por tal Labradorà la juzgue , y si aquella era Dulcinea no ha de estàr à mi quenta , ni ha de correr por mi , ò sobre ello morena. No sino andense à cada trinquete conmigo à dime , y direte , Sancho lo bizo , Sancho lo dixo , Sancho tornò , y Sancho bolviò , como si Sancho fuesse algun quien quiera , y no fuesse el mismo Sancho Panza , el que anda yà en Libros por esse mundo adelante , segun me dixo Sanson Carrasco , que por lo menos es persona bachillerada por Salamanca , y los tales no pueden mentir , sino es quando se les antoja , ò les viene muy à quento. Así , que nadie se tome conmigo.* Cap. 33. de la segunda parte de la Historia de Don Quixote. Bien , replicò Alfonso , pero no repara V.m. en esse desafío formal , con señalamiento de estrados , esto es , de sitio , siendo prohibido por las Leyes Canonicas , y Civiles con mayores censuras , y penas , que las impuestas à los que sin licencia dan à la estampa sus obras , ò las agenas ? Yà lo veo , dixo Don Santiago , mas esto se puede remediar facilmente , dando quenta à vn par de Alcaldes de Corte de entereza , y discrecion , que yo conozeo algunos tan fuertes , como vn Castillo , tan astutos , como vna Zorra , y tan asperos , como vn Cardo , no para que prendan à esse infractor de Leyes divinas , y humanas , sino para que hagan en su Librería el mismo conveniente escrutinio , que el Cura , y el Barvero executaron en la de Don Quixote , arrojando al Corral , y entregando al fuego los Libros , que turbaron el Juicio de aquel advertido Hidalgo , y oy hacen el mismo fatal efecto con esse aplicadísimo enojado Cavallero. Lindo medio es esse , dixo Domingo , y le juzgo mas eficaz que la diligencia hecha con Don Quixote : porque en èl estava yà con profundas raizes la locura frenetica de la andante Cavallería ; y en este pobre Joven de erudicion , no han podido hacer sus Libros tanto perjuicio , pues ha poco que los maneja. Y si los arrimados , por animarle à la contienda , que

no quieren , ò reñsan , no le hubiessen inflamado la cabeza , y henchido el vientre de flatulentas alabanzas , puede ser , que se contubiera en la moderacion , que no pensasse en desafios , y que tubiessa flemma para esperar de sus aplicaciones el conocimiento , que aun no alcanza. Muy advertida , y Christianamente discurre , dixo Toribio , y de esse acto piadoso saldrá otra conveniencia : porque siendo pergaminos las armas assignadas para esse combate , si el desafiado le aceptasse , seria caso muy ruidoso , y parecido á los palos con que suelen acabar los Entremeses. Mayor utilidad se facará , añadió Don Santiago , en apartar á esse Cavallero del terrible trabajo de corregir las equivocaciones del otro , que siendo tantas , como dice , le consumirán lastimosamente lo mejor de la vida. Y sobre todo seria cosa del mas crecido dolor , ver desmenuzado el sentido literal de los Autores: porque si desmenuzar es hacer menudos pedazos vn madero , piedra , ó parte vnida , y solida ; qué amargura , y qué inconvenientes no causaría ver desmenuzado , y por consequencia destruido el dictamen literal de tantos Autores insignes ? No permita Dios essa crueldad , exclamò Alfonso , y procuremoslo con rogarlo , y hacer essa diligencia de los Alcaldes , sin que olvidemos , que se acerca la hora de separarnos. Tienes razon , dixo Don Santiago. Lee Domingo.

82 Solo resta , articulò , el fin de este negro papel , en que yá desfogado el ardiente encono , que soplaron los doloridos arrimados , viste el Cavallero la piel de oveja , para decir : *Crea V. m. que si la defensa de mi propia estimacion , que V. m. ha querido quitarme , no me obligara justamente á bolver por ella , no estampara yo su nombre de V. m. sino para muchos elogios , que nunca serian los que dignamente merece V. m. por todas sus circunstancias. Dios guarde á V. m. los muchos años que deseo. 1. de Febrero de 1725.* Con grandissima propiedad observò V. m. dixo Toribio , las oposiciones , variedades , y desvarios de esse Cavallero , en todo irregular , inconsequente , y mudable. Forjase á su arbitrio vn incierto contrario , y despues de llamarle ignorante , esto es extraño , por su inutil estudio , de la Republica Literaria , le confiesa Maestro , y que sujetò á su enmienda sus obras. Notale luego de embidioso , sobervio , vanaglorioso , malignante , satyrico , arrojado , adulador , inobediente á las Leyes , malquistador de la opinion agena en literatura , enemigo de la Nobleza , haciendola proceder de Eclesiasticos , y de la Monarquia , citando Autores opuestos á sus glorias , difamador publico , estendiendo papeles , y coplas denigrativas de la pureza de las

familias. Y después de tantos reiterados oprobios, sale con que los articulò la justa defenfa de su estimacion herida, y que sin tanto impulso no estamparia el nombre de su Hechizado por fuerza, sino para muchos elogios, que nunca serian los que dignamente merecen sus circunstancias. Si estas circunstancias merecen elogios infinitos, para que sean como los Libros del Cavallero, porque las llena de fucios valdones, de negras notas, y de execrables culpas; y si no merecen aquellos elogios, para que se los ofrezca? Si le ha dicho, que aunque pudiera producirle muchas equivocaciones de sus escritos, no perderà el tiempo en aquel trabajo; como le combida para que vea en su Casa observadas aquellas equivocaciones? Todo es en este Cavallero nuevo, estraño, y opuesto à la regularidad: porque vomitar execraciones, y repartir alabanzas à vn mismo tiempo, y en vn propio assumpto, no se viò hasta ahora. Engañasse V.m. dixo Domingo, en el tiempo, y en el assumpto. En el tiempo, porque no fue vno mismo, como afirman los remiendos, aunque de paño pardo, que cosieron los ayudadores con textos de la Sagrada Escritura, palabras de San Pablo, San Bernardo, y otros Padres. Y en el assumpto, porque no es vno, sino muchos. Para defender la herida Dedicatoria, en que no se interesan los espíritus incitadores del Cavallero dolorido, no era menester acordar los vicios de las obras del otro malandrín Cavallero, ni culparle, que escribiesse contra personas Eclesiásticas la Crisis Ferrerica, Reparos historicos, &c. Este es vino de otra cuba, y del se trata mas que de la Dedicatoria, con que no es solo el assumpto su defenfa. Y así confiesa el triste Cavallero, que si contra ella no hubiera el otro escrito, no tomaria en la boca su nombre, sino para elogiarle: de que con evidencia sale, que las iras propias se ceñirian al ofensor de la Dedicatoria, si su capricho, y la vengativa malignidad de sus ayudadores, no le hubieran persuadido, que hizo su disgusto el que con la Carta del Maestro de Niños, Viage de los Coches, Crisis Ferrerica, y Reparos historicos causò tan amarga mortificacion à los otros. Bien dices, replicò Don Santiago, pero de esse mismo discurso nace la mayor irregularidad: porque si todo el delito del supuesto Agresor fuè hacer el Juicio de la Dedicatoria, y es constante, que tal Juicio no hizo, y así lo ha asegurado, y lo entienden todos, quando el Cavallero dolorido cayga de su rucio, y descubra el Autor, hallarà, que sin razon, y con vna grande injusticia, cubriò de oprobios, y notò de gravísimas culpas à quien no le hizo disgusto, y por consecuencia, que echò à la Calle delitos, que la caridad Christiana le obligaba

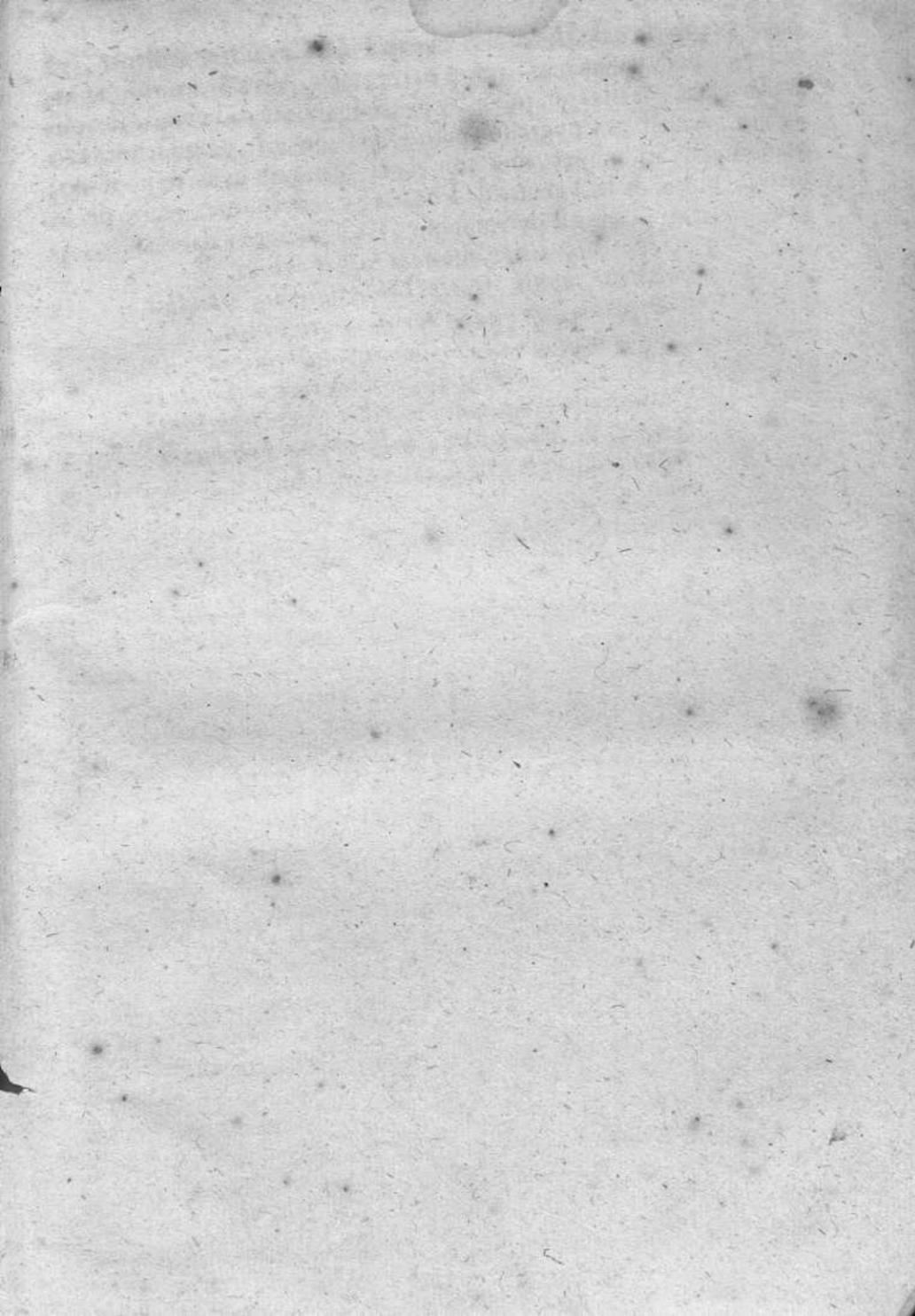
**E** callar, aun quando fuesen ciertos. Debió esse Cavallero por muchas razones huir el empeño, à que le combidaba su enojo, y la anterior mala disposicion del animo, esforcada de la maligna venganza de sus arimados. La primera, porque es temeridad, que vn Joven, recién llegado al Parnaso, como dixo M. Menage de M. Baillet, quiera contender con otro que nota de crecida edad, y que es conocido por tantas obras como le atribuye, y por otras muchas muy malas que le calla, porque no las sabe. La segunda, porque con qual regla se pudo introducir à notar los descuidos, equivocaciones, ò sean falsedades del otro, si nada de esto combate su Dedicatoria, y establecieron los Doctos, que en casos semejantes solo se defienda lo que se atacá. Mirelo en el Tratado de la Satyra, prevenido para la Apologia por el Abad de Villiers, pag. 238. *Las diversiones à que se recurre para atacar al proximo por otros medios, son fuera de razon, porque quando os dicen, que os engañasteis en vna, ò otra cosa, no se trata de saber, si el que nos hace aquel cargo se engañó en otras materias. El solo assumpto sobre que deveis responder es aquel, en que sois atacado.* La tercera, porque debió tener presente el dolor, que las obras de su fingido opositor embidioso causaron à sus igualmente fingidos amigos, para no dexarse seducir de aquel antiguo encono, y vomitar su veneno en clausulas, que ellos no pueden probar, ni oñaron defender. La quarta, porque aunque el disgusto le hiziesse olvidar los beneficios, que racita, y aun expresamente confiesa à su Rival soñado, ni le es licito, ni saludable olvidar su conciencia, y darse al Diablo, por obedecer à vna simple sospecha. *Quem Diabolus (dice San Agustín, epist. 137.) non potest devorare, seductum ad nequitiam, hoc persuadere tentat, vt per malevolas suspiciones de fratre suo iudicet, & sic ab illo implicatus, absorbeat.* La quinta, porque sabiendo que la lengua es interprete del alma, debió contener la suya para recatar la alta vanidad, que le engaña, la pessima intencion, que le domina, y la maligna inteligencia, que le ciega. Y si en sus tantos Libros hubiesse abierto el que debemos à la doctrina insigne del sabio Jesuita Jeremias Drexelio: *De universis vitijis lingue, ò Orbis Phaeton*, ò el que antes escrivió el doctissimo Erasmo de Roterdàm *Glossographia, seu libellus de lingua*, conoceria la Phaetonada de formar vn escrito lleno de acusaciones, abultado de delirios, y inutil en todo para curar sus supuestas heridas: pues como enseña San Agustín: *Criminibus alterius, nemo se defendat.* La sexta, y suspendió su voz la del Cavallerizo, que desde lo alto de la escalera articuló vamos. A buen tiempo, dixo Domingo, que

pues

pues para nuestro destajo acabó el papel del Cavallero ardiente, y á es infructuoso gastar mas tiempo en repararle. Viva V.m. mil años, Padre Cura, le dixeron todos, y encaminandose cada vno á su aplicacion, feneciò el Congreso; pero Don Santiago, yá abochornado de las necias calumnias, que con tanta blandura avia respondido, hizo memoria de las Fabulas de Phedro, y retirandose, recitó de la veinte y ocho, en lugar de responso, las siguientes palabras:

*Mus olim Elephanto cum fuisset obvius,  
Salve, inquit, frater. Ille indignans, repudiat  
Officium, & querit cur sic mentiri velit.  
Tum Mus arreeta cauda: Si similem negas  
Tibi me esse, certè hac haud multum absimilis tua.  
Elephantus in illum cum vellet facere impetum,  
Repressit iram: Et, Facilis vindicta est mihi:  
Sed inquinare nolo ignavo sanguine.*





170 € (98)

F. Campa



